

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inprodi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 5 de noviembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, al día 1 de diciembre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018021692 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos al del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial ubicada en parte de la parcela 22-17 del sector II, del polígono industrial Cam-

pollano de Albacete, en este término municipal, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, en la calle de Distribución «E». Es una nave diáfana, a una sola planta, que tiene una extensión superficial de 1.150 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.225 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto no edificado, que está situado al frente, se destina a retranqueo, utilizándose para ensanches y aparcamiento. Y linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de la asociación mixta de Compensación «Campollano»; sur, con la parcela propiedad de «Inprodi, Sociedad Anónima»; este, parcela 22-5 de dicha Asociación Mixta, y oeste, calle de Distribución «E». Inscrita al tomo 1.690, libro 122, sección 4.ª, folio 160, finca 8.736, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—38.292.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 58/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Sorrobas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Luna Muñoz y doña María del Valle Hernán García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y plazo de tasación que se indicará, las fincas que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 4 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas que luego se señalarán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto mediante testimonio en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos me deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana.—De 90 metros cuadrados sita en Andorra, calle Grupo Escolar, 39, inscrita al tomo 457, libro 77, finca 13.370, valorada en 4.950.000 pesetas.

Finca urbana.—Sita en Andorra, calle Grupo Escolar, 39, de 8,12 metros cuadrados, inscrita al tomo 457, libro 77, finca 13.378, valorada en 446.600 pesetas.

Finca rústica.—Sita en Alloza, en la partida denominada «Barranco», de 43 áreas 75 centiáreas, inscrita al tomo 467, folio 170, finca 4.849, libro 28, valorada en 700.000 pesetas.

Finca rústica.—Sita en Alloza, partida «Pinilla», de 1 área 50 centiáreas, inscrita al tomo 467, folio 171, finca 4.895, libro 28, valorada en 12.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 6 de julio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—38.069.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1993, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Eloy Moreno Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Dolores Navarro Sáez, contra don Federico Bajo Ilegible, su esposa, doña María Jesús Urdiales García, y la hija de ambos, doña Adela Bajo Urdiales, con domicilio desconocido, y por resolución de fecha 1 de abril de 1993 se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio de edictos para que en el término de diez días comparezcan en forma en autos, con el apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados antes mencionados.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—38.257.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 568/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Leendert Hendrikus Werpa y doña Antonia Dirkje A. Werpes, se ha acordado la ven-

ta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 25 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra de Liber, partida de Collado, superficie total de 47 áreas 79 centiáreas, es decir, 4.779 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada, de planta alta y baja, de superficie de 74,85 metros cuadrados la planta baja y de 70,05 metros cuadrados de planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 580.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—37.831.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 833/1992-D, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Iñesta González y doña María José Pérez Molina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad. Número 2, chalet número 2, grupo A, planta baja y planta alta con zona verde. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados de vivienda y 25 metros cuadrados en zona verde. Sita en el Complejo Residencial AKRA.B o Faro Azul, Cabo de la Huerta. Es la finca número 40.613 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Rústica.—Una quinta parte de una tercera parte de una mitad indivisa en nuda propiedad y una quinta parte de dos terceras partes de tal mitad indivisa en pleno dominio sobre dos cuartas partes indivisas de la expresada finca. Terreno destinado a camino de entrada a distintas fincas de esta misma procedencia. Tiene una superficie de 636,20 metros cuadrados. Sita en la Partida de Torregrosa, en San Vicente del Raspeig. Es la finca número 37.722 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Motocicleta Blaynac matrícula A-8039-U.

Valorada en 15.000 pesetas.

4. Vehículo Alfa Romeo 75, 1,8 T, matrícula A-9960-BB.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—38.017.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1993-C, instando por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Maestre Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudica-

cación en legal forma, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda B-9 en el piso primero del bloque, sito en la urbanización Jacaranda, partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante. Mide 30 metros 76 decímetros cuadrados útiles y 41 metros 86 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de accesos. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y terraza exterior Linda: Por el este, el corredor de acceso; por el oeste, terreno común; por el norte, vivienda A-10 en esta planta, y por el sur, vivienda A-8 en esta misma planta.

Tasación de la primera subasta: 5.150.600 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—37.839.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 109/1992, en el que aparece como denunciante (encartado). Por el presente se cita a don Ahmed Kerai, a fin de que el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ahmed Kerai, expido el presente en Alicante a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.699.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 184/1993, en el que aparece como denunciante Policía Nacional, y como denunciado don Francisco Martínez Río. Por el presente se cita a don Francisco Martínez Río, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Martínez Río, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.701.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 416/1992, en el que aparece como encartado. Por el presente se cita a don David Pechuira Santacreu, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don David Pechuira Santacreu, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.692.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 486/1992, en el que aparece como denunciante don Bernard Sánchez Morte, y como denunciado don Tomás Heredia Pacheco. Por el presente se cita a don Tomás Heredia Pacheco, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Tomás Heredia Pacheco, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.693.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 453/1992, en el que aparece como denunciante Policía Nacional, y como denunciado don Ernesto Baldós Soriano. Por el presente se cita a don Ernesto Baldós Soriano, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ernesto Baldós Soriano, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.694.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 144/1993, en el que aparece como denunciante doña Dolores Salar Carbonell, y como denunciado a don Antonio Cerdá Valero. Por el presente se cita a don Antonio Cerdá Valero, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Cerdá Valero, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.696.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 143/1993, en el que aparece como denunciante doña Soledad Santiago Navarro, y como denunciado don Juan Gómez Giménez. Por el presente se cita a doña Soledad Santiago Navarro, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Soledad Santiago Navarro, expido el presente en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.697.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número

292/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 29 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Stuart Edward Clark, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, una día de arresto sustitutorio y pago de costas si devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Stuart Edward Clark, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.110.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 37/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 13 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Eugenio Meliá Hernández, como autor responsable de una falta de ofensas y desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, una día de arresto sustitutorio y pago de costas si devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Eugenio Meliá Hernández, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.125.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 19/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 12 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mohamed Benatallah y a doña Lyer Gharbi, de la falta enjuiciada en las presentas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Mohamed Benatallah y doña Lyer Gharbi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.127.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 5/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de abril de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan González Lobato y don Juan Manuel Barbosa Rodríguez, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan González Lobato y don Juan Manuel Barbosa Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.128.—El Secretario.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 25 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Linda Leila Baatouche, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Linda Leila Baatouche, y su publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.129.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 279/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Jordá Devesa, don Juan Llorca Gisbert y doña Inmaculada Llorca Gisbert, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Paulino Manuel Álvarez Puente, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.114.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 251/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 27 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Caravaca Ramón de los hechos enjuiciados, por renuncia de las perjudicadas, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a don Baltasar Antón Bernabéu y «José Savall Ronda, Sociedad Anónima».

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Baltasar Antón Bernabéu, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.115.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 169/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Latrach Boufelja, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, con resultado de lesiones y daños, a la pena de un día de arresto menor, multa de 50.000 pesetas, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas si se devengaren, y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a don Francisco Requejo Cepeda en las siguientes cantidades: 3.365.000 pesetas por las lesiones, 15.811 pesetas por los daños materiales, y por las secuelas en la cantidad que se determine en fase de ejecución de sentencia, una vez acreditado el grado de invalidez del perjudicado por el Organismo competente, a la entidad «Asistencia Sanitaria Interprovincial, Sociedad Anónima» (ASISA), en la suma de 203.023 pesetas por los gastos médico-asistenciales acreditados, y a la Dirección General de la Guardia Civil en la suma satisfecha por el concepto de haberes y demás emolumentos al Guardia Civil don Francisco Requejo Cepeda, durante los 365 días que tardaron en curar sus lesiones, y que se acredite en ejecución de sentencia, cantidades que devengaran el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, con la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora Aficresa y la responsabilidad civil subsidiaria de Rahma Znasni.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Latrach Boufelja y Rahma Znasni, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.116.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 103/1992, habiéndose dictado en la misma sentencia de fecha 12 de mayo de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ramón Moreno Contreras, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, pago de costas si se devengaren, y, asimismo, y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a doña Bienvenida Freixinos García en la suma de 32.000 pesetas por las lesiones sufridas, cantidad que devengara el 12 por 100 de intereses

desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ramón Moreno Contreras, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.117.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 95/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de junio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Herminio Pérez Amorós, por no ser los hechos enjuiciados constitutivos de falta, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse, una vez firme esta resolución, el auto de responsabilidad civil con cargo al Seguro Obligatorio del vehículo A-0528-O, concertado con la Compañía Aseguradora Sociedad Andaluza de Seguros, a los efectos de indemnizar a doña Rafaela Llofríu Borrás, con reserva de acciones civiles a Masatusa.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Herminio Pérez Amorós y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.118.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 87/1993, habiéndose dictado el mismo sentencia de fecha 26 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Luisa Liñán Romero y don José Anioarte Jorge, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formular en

este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Zaida Sierra Liñán, Jesusa Sierra Liñán, María Luisa Liñán Romero y don José Anioarte Jorge, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.119.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 51/1990, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 20 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José María Hilla Sevilla de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio. Debiendo dictarse, una vez firme esta resolución y antes de procederse a su archivo, el correspondiente auto-título ejecutivo a los efectos de indemnizar a doña Rita Salgado Arola por las lesiones sufridas, con cargo al seguro obligatorio de la motocicleta Vespa-200, A-2402-Z, concertado con la Compañía A.G.F.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Esperanza Victoria Ejapa Echuaka, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.120.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 70/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Paul Blanchet de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse, una vez firme esta resolución y antes de proceder a su archivo, el correspondiente auto-título ejecutivo con cargo al seguro obligatorio del vehículo 2260-TT-90, concertado con la Compañía Uni-Europe, representada en España por la Compañía Axa, a los efectos de indemnizar al perjudicado don Juan Carlos Domínguez Vegar.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Paul Blanchet, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.121.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 47/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Brutau Roig, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Brutau Roig, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.123.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 43/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 12 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Carlos Herrera de Felipe y don Jesús Fernando Fernández Mas, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jesús Fernando Fernández Mas y don Juan Carlos Herrera de Felipe, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.124.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1992 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesta, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por dos veces y por término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados a los deudores, y que al final del edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1993 y hora de las once quince de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la suma de 15.750.000 pesetas el vehículo matrícula AL-4197-H, y de 18.900.000 pesetas el vehículo matrícula AL-0979-J, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera. En el caso que hubiera que suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Las subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución y, en su caso, en cuanto a la segunda sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En ambas subastas y desde la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Volvo, matrícula AL-4197-H, con número de bastidor YV2H10GA5DA023974, de categoría 3.ª A, de seis cilindros y una potencia en H.P. de 40,6; con un peso máximo autorizado de 38.000 kg. Con permiso de circulación expedido en Almería el día 3 de septiembre de 1986.

2. Camión con remolque marca Scania, modelo R-142. Matrícula AL-0979-J, con número de bastidor YS2RA4X2A01112526, con una potencia de H.P. fiscal de 56,9, con un peso máximo autorizado de 38.000 kg. De categoría R, con permiso de circulación expedido en Almería el 29 de julio de 1986.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial.—37.821.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y con el número 308/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesta, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, s/n., el día 7 de octubre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano en el paraje de Tardiguera, término de Albox (Almería), de cabida 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con tierra de don Roque Soto Carrillo.

Figura inscrita al tomo 917, libro 176, folio 85, finca número 18.816, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—37.803.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1992 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Med Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 8 del mes de octubre de 1993 y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 11.587.932 pesetas, cada una de las fincas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 del mes de noviembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 13 del mes de diciembre de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 6: Consta de planta sótano, de superficie 45 metros 23 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 58 metros 42 decímetros cuadrados, y planta alta, de superficie 56 metros 95 decímetros cuadrados, todos ellos construidos. Su superficie total construida es de 160 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Se halla construida sobre un solar de superficie 83 metros 92 decímetros 70 centímetros cuadrados que, en la parte no edificada, se destina a zona de acceso en su linde posterior o fondo, y en una franja de 80 centímetros de anchura constante por dicho lindero, a servidumbre activa y pasiva de paso para personas. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, vivienda número 7; fondo, urbanización Costacabana, e izquierda, vivienda número 5. Se halla situada en El Perdigal, campo del Alquián, término de Almería. Inscrita: Al tomo 1.155, libro 503, folio 200, finca número

ro 31.273 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

2. Vivienda unifamiliar número 11: Consta de planta sótano de superficie 45 metros 23 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 58 metros 42 decímetros cuadrados, y planta alta, de superficie 56 metros 95 decímetros cuadrados, todos ellos construidos. Su superficie total construida es de 160 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Se halla construida sobre un solar de superficie 83 metros 92 decímetros 70 centímetros cuadrados que, en la parte no edificada, se destina a zona de acceso en su lindero posterior o fondo, y en una franja de 80 centímetros cuadrados de anchura constante por dicho lindero, a servidumbre activa y pasiva de paso para personas. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, vivienda número 12; fondo, urbanización Costacabana, e izquierda, vivienda número 10. Se halla situada en El Perdigal, Campo del Alquian, término de Almería. Inscrita: Al tomo 1.155, libro 503, folio 210, finca número 31.283 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

3. Vivienda unifamiliar número 13: Consta de planta sótano, de superficie 45 metros 23 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 58 metros 42 decímetros cuadrados, y planta alta, de superficie 56 metros 95 decímetros cuadrados, todos ellos construidos. Su superficie total construida es de 160 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Se halla construida sobre un solar de superficie 85 metros 24 decímetros 70 centímetros cuadrados que, en la parte no edificada, se destina a zona de acceso en su lindero posterior o fondo y en una franja de 80 centímetros de anchura constante por dicho lindero, a servidumbre activa y pasiva de paso para personas. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, con zona destinada a aparcamientos; fondo, urbanización de Costacabana, e izquierda, con vivienda número 12. Se halla situada en El Perdigal, Campo del Alquian, término de Almería. Inscrita: Al tomo 1.155, libro 503, folio 214, finca número 31.287 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 4 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.621.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de mejor derecho con el número 232/1992 (M.D.), instados por el Fondo de Garantía Salarial, frente a las Entidades «Mojón, Sociedad Anónima» y «Primores, Sociedad Anónima», la primera representada por la Procuradora señora Yáñez Fenoy, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería, a 9 de octubre de 1992.—El Ilmo. señor don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, ha visto los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguidos en este Juzgado con el número 232/1992, instados por el Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Abogado del Estado, contra la Entidad «Mojón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Yáñez Fenoy y la Entidad «Primores, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, y Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra las Entidades «Mojón, Sociedad Anónima» y «Primores, Sociedad Anónima», sobre tercera de mejor derecho, debo declarar y declaro el siguiente orden de pre-

ferencias en relación con el importe existente en los autos ejecutivos número 571/1989.

a) Gastos-costas causados al actor «Mojón, Sociedad Anónima», en dicho procedimiento ejecutivo y que se fijan en la correspondiente tasación de costas.

b) Crédito existente a favor del ente Fondo de Garantía Salarial.

c) Crédito principal de «Mojón, Sociedad Anónima».

Debiendo las partes estar y pasar por esta declaración. Todo ello sin hacer especial imposición de costas.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de cinco días.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Primores, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Almería a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—37.790.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 30/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Visitación Pérez Gallegos y don Victoriano Capel Román, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.524.582 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, s/n., el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0030/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno sito en La Cañada de San Urbano, término de Almería, procedente de la llamada Haza Tableada, de cabida 1 hectárea 41 áreas 10 centiáreas. Lindante:Norte, finca de don Francisco Pérez González; sur, otra finca propiedad de doña María Paz López Vical; este, fincas de don Francisco Pérez Galiano y doña María Paz López Vida, y oeste, carretera de Viator al Alquian.

Inscripción: Folio 38, del tomo 1.022, libro 387, finca número 20.302.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—37.535.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con justicia gratuita, frente a don Miguel Gómez Pérez y doña Leonor Requena Blanque, domiciliados en calle Espronceda, 4, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de enero de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0074/91. Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para la subasta sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábado.

Bienes subastados

1. Urbana.—Vivienda dúplex tipo I de protección oficial, promoción privada número 4 de los elementos individuales del edificio sito en el Parrador del Corral, término de Roquetas de Mar, Almería, con fachada principal a poniente a calle. La superficie útil de la vivienda es de 89,99 metros cuadrados, y la del garaje 23,65 metros cuadrados. Ocupa una superficie el solar de 108,09 metros cuadrados.

Inscrita al libro 203, tomo 1.553, folio 121, finca número 18.663.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Tercera parte indivisa de tierra de secano en la Algaída de Roquetas de Mar, Almería, de cabida de 7.417 metros cuadrados de cabida real. Linda: Norte, doña Encarnación Requena Blázquez; sur, don José María Fernández Doña; este, don Plácido Francisco Martínez, y oeste, don Juan Ruiz López, intermediando camino de servidumbre de 4 metros de anchura.

Inscrita al libro 204, tomo 1.555, folio 160, finca 18.773.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—38.031.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, contra doña María Dolores Giraldo Ibáñez, en reclamación de 7.456.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de septiembre de 1993, para la primera; 29 de octubre de 1993, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de noviembre de 1993, para la

tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.456.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el pueblo nuevo de Tous, con frontera a la calle San José, 13. Está construida sobre solar de 197 metros 55 decímetros cuadrados, tipo A; compuesta de planta baja y alta, distribuida la planta baja en porche de entrada, comedor-estar, cocina, tendedero, aseo, dependencia agrícola y patio o corral descubierto, y la planta alta, en cuatro dormitorios, baño y terraza; la superficie construida de la vivienda es de 105 metros 42 decímetros cuadrados; siendo al superficie de la dependencia agrícola de 37 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de su situación; izquierda entrando, la casa número 12; derecha, la número 14, y fondo, la casa número 17 de la calle transversal a la Alameda. Según la cédula de calificación definitiva, la vivienda tiene una superficie útil de 89,52 metros cuadrados, y según la calificación provisional, la vivienda tenía una superficie útil total de 89,26 metros cuadrados. Forma parte del conjunto urbano formado por 59 casas independientes, sito en el pueblo nuevo de Tous, con fachada a las calles San José, Ortiz Bordá, Cervantes y otra calle sin denominación, frente a una pinada, atravesada además por cuatro calles para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 575, libro 7 del Ayuntamiento de Tous, folio 62, inscripción quinta de hipoteca y sexta de compraventa con subrogación hipotecaria.

Y para el supuesto de que la ejecutada se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación a la misma de lo aquí publicado.

Dado en Alzira a 11 de junio de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—37.842.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 12/1990, a instancia de la mercantil Renault Leasing de España, contra doña Desamparados

Torres Peiró y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinto.—Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una hanegada y 175 brazas, equivalentes a 15 áreas 32 centiáreas de tierra huerta hoy campo, resto del campo denominado «Avellanar», situado en el término de la Puebla Larga, partida del Horno de la Punta, indivisible. Linda: Norte, con finca de doña Irene Torres Badenas; sur, con el campo denominado Bernat; este, con el titulado «Paredonet», y oeste, con el denominado «Anoer».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 799, libro 83 de Puebla Larga, folio 137, finca 3.754, inscripción segunda. A favor de doña Desamparados Torres Peiró.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de julio de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—37.972-54.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, sustituto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 93/1992, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transmarca, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artícu-

los 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 20 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de enero de 1994, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Vivienda en piso primero, puerta 1, del edificio sito en Alzira, calle de Onésimo Redondo, 27 y 29, con acceso por zaguán y escalera número 29, tiene 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.101, libro 338 de Alzira, folio 55, finca 31.053, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vehículo marca Skoda-120-LS, matrícula V-1735-BF.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote 3.—Vehículo remolque marca Leciñena, modelo SRP-3-ES, matrícula V-06112-R.

Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 4.—Vehículo tractocamiión, marca Renault, modelo R-380-T, matrícula V-4906-DS.

Valorado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Se hace constar que los citados vehículos se encuentran en poder del depositario don Alvaro Marzal Pérez, con domicilio en Valencia, calle Barón de Patraix, 19, pudiendo ser examinados por los interesados.

Lote 5.—Vehículo tractocamiión marca Renault, matrícula V-8432-DJ, modelo R-365-T.

Valorado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Se hace constar que este vehículo se halla depositado en el Concesionario de Renault, de Alzira.

Se hace extensiva la publicación del presente edicto como notificación en legal forma a los ejecutados, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de julio de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—38.210-11.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1992, se tra-

mitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rubio Llopis, doña Hortensia Borrás Canals y doña Hortensia Canals Clotet, en reclamación de 5.500.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de octubre de 1993 para la primera, 9 de noviembre de 1993 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de diciembre de 1993, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.420.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una tercera parte indivisa de la mitad determinada que comprende: Toda la planta baja, a excepción del cuarto o habitación existente a la izquierda entrando, los altos del granero o pajar y la mitad de la terraza de la parte anterior o delantera de la casa situada en la ciudad de Algemesí, calle de Berca, 11, manzana 12; cuya total casa consta de planta baja, corral y altos—piso primero, segundo, granero o pajar y terraza—, cuya parte determinada tiene una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 597, libro 115 del Ayuntamiento de Algemesí, folio 75, finca 15.584, inscripción séptima. Valor pactado: 6.420.000 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de julio de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—38.248-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Amadeo Albiol Igual y doña Josefa Caballé Vallés, con domicilio

en calle Mayor, 32, de Santa Barbar (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, heredad de secano, olivos y algarrobos, hoy regadío y plantada de mandarinos de la variedad clemenvilla, en el término de Santa Bárbara, partida Pelós, con una superficie inscrita en 3 hectáreas 44 áreas y 92 centiáreas, y, en realidad y según medición, 3 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, don Joaquín Pagá y don Francisco Pastor; sur, doña María Cinta Caball y don Jos Valldepérez; al este, con don Juan Ferré y don Antonio Royo, y oeste, con don Juan Ferré y con don Antonio Muria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.445, libro 114, folio 147, finca 7.718, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

2. Rústica, heredad de secano, en el término de Santa Bárbara, partidas Poy Noy y Hereu, con una superficie de 43 áreas 80 centiáreas, equivalentes a dos jornales del país. Linda: Al norte, con don Jaime Oliva y con don Francisco Cuadrado Accensi; al sur, con don José Muria; al este, con don Juan José Arasa Caball y con don Antonio Muria, y al oeste, con doña Dolores Casado Ferre y don Juan A. Rabassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.445, libro 114, folio 149, finca 7.719, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.900.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—37.814.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Sal-

vado Luna, con domicilio en Pasaje Valletas, 1, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3, vivienda ubicada en planta baja, del edificio o casa situada en la ciudad de Amposta, con frente a la avenida La Rápita, esquina o pasaje Valletas, de bajos y un piso. Consta distribuida interiormente en varias dependencias, con una superficie de 134 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.347, folio 79, finca 25.789.

Tasada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—37.615.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Ramón Tomás Velasco, doña Encarnación Front Pindado, don Bienvenido Front Carbonell y doña Mercedes Pindado Sáez, con domicilio en San Pedro, 14, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: La señalada con el número 2 en la escritura de propiedad horizontal efectuada en su día, vivienda ubicada en el primer piso elevado de la casa, sita en Amposta, en la calle San Pedro, 14, de superficie útil edificada de 108,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.389, folio 48, finca 23.727.

Tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—37.613.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Enrique Salgado Luna, con domicilio en Pasaje Valletas, 1, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda ubicada en planta elevada primera, del edificio o casa situada en esta ciudad, con frente a la avenida de la Rápita, esquina a Pasaje Valletés, de bajos y un piso. Consta distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 153 metros 78 decímetros cuadrados, sin contar la terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal la avenida de La Rápita, con dicha avenida; derecha entrando, con Pasaje Valletas; izquierda, con barranco de Valletas, y fondo, con patio de luces y, en parte, con vuclo de la oficina o entidad número 2. Tiene una cuota de 20,29 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.347, folio 83, finca 25.791.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—37.625.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Salgado Luna, con domicilio en Pasaje Valletas, 1, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad olivar con algunos algarrobos situada en término de Amposta y partida Masdencarras ca, de cabida 2 hectáreas 25 áreas 32 centiáreas lindante: Norte, la de herederos de don Tomás Drago; sur, de don José Balada Pla; este, con la de don Josep Joan Grau Folch, doña Estela Casa just Maciá y doña Librada Masiá Balada, y oeste con don Gabriel Torta. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave cubierta

de construcción sencilla, de superficie construida 582,57 metros cuadrados, destinada a almacén; una planta hormigonera compuesta de amasadora Maprohor, tres tolvas, dos silos de cemento, dosificador de aditivos, caseta de mandos electrónicos y obra civil correspondiente; una caseta para contadores de luz, adosada a transformador de alta tensión de 4,80 metros cuadrados; un local destinado a taller de reparación de 47,93 metros cuadrados y otro para oficina de encargado de 6,25 metros cuadrados, ambos de una sola planta; un pozo con su equipo, bomba para elevación de aquella y tres cisternas para almacenamiento de agua, tiene unas servidumbres que se hacen constar en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.153, folio 39, finca 23-N duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—37.628.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Santiago Vidal Forne, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Passeig de la Clotada, s/n., de la Cenia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificación de la sección montura, con porción de terreno no edificado en su parte norte y sur, situado en término municipal de la Senia, partida Coloms, Passeig de la Clotada, s/n., de 995 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.321, libro 141, finca 10.178, folio 51.

Tasada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1993.—El Secretario.—37.627.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardino Lotti y doña Ana María Zerbini, con domicilio en Urbanización Serramar, calle Quijote, s/n., de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Codoñol, dentro de la Urbanización Serramar. Linda: Por el norte, con doña Montserrat Fabregat; por el sur y este, con camino, y oeste, con doña Amparo Fiol Aguilar. Linda, por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada.

Inscripción: Finca número 9.734, tomo 3.377, folio 122, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada a efectos de subasta en 23.575.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—37.566.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Buepa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ronda San Pedro, 19-7.º-1.ª, de Barcelona, en los que por providen-

cia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén señalado con el número 1 en la escritura de propiedad horizontal, ubicado en la planta baja de la casa situada en Amposta en calle Ruiz de Alda, 48. Linda: Por la derecha entrando, casa de don Santiago Belvis; izquierda, calle Doctoral Martínez, 30; fondo, con casa de doña María Millán Mateu y parte superior, viviendas número 2, 3 y 4.

Inscripción: Finca número 22.252, tomo 3.401, folio 183, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 13.770.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.594.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Julia Fernández de Celis, con domicilio en Urbanización Xaloc Zona Els Hortets, casa 5, de San Carlos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Chalet destinado a vivienda unifamiliar, sito en el bloque A del complejo que consta de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 29 metros 5 decímetros cuadrados; de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza; lavadero, hueco de escalera y cuarto de aseo; y de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Ocupan ambas plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 147 metros, 51 decímetros cuadrados.

Líndante: Al frente, jardín y, mediante él, vital interior; por la derecha entrando, finca número 4; por la izquierda, finca número 6, y detrás, jardín y, mediante él, doña Cristina-Magdalena Van Eloitk.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en el tomo 3.283, libro 119 del Ayuntamiento de San Carlos, folio 97, finca número 8.520, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.553.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.591.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García-Minguillan Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Andújar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de orden número 49/1992 dimanante de procedimiento abreviado número 461/1989 de la excelentísima Audiencia Provincial de Jaén, seguidos contra don Luis Mudarra Sánchez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, los bienes que ahora se indican:

Condiciones

Primera.—La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vehículo R-6 matrícula B-2334-BV.

Así lo manda y firma.—El Juez, Francisco García-Minguillan Manzanares.—El Secretario.—38.235.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 41/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Eisenor, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario señor Isasi Barbier formula la siguiente propuesta de providencia.—Juez señor Criado Navamuel.—En Aoiz a 30 de junio de 1993.

Por recibidos los anteriores acuses de recibo y por presentado el anterior escrito acompañando mandamiento cumplimentado por el Registro Mercantil, únense a los autos de su razón a los oportunos efectos, y, no habiéndose aprobado el convenio por no haber votado a favor del mismo un número de acreedores que representen tres cuartos del total pasivo del deudor, convóquese a los acreedores a nueva Junta que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cítese a ese fin a los acreedores y dese publicidad a esta resolución mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario de Navarra». Téngase hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio.

Así se acuerda por esta resolución, que propongo a su señoría.—Conforme: El Secretario.

Y para su publicación conforme a lo acordado dicto el presente en Aoiz a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.741.

ARZUA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Enrique Montero Costoya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Sita en el lugar de Baladás, parroquia de Vitriz, municipio de Mellid. Labradío «Das lastas de abaixo», de 8 áreas. Linda: Norte, carretera de Lugo a Santiago, en línea de 20 metros; sur, don Argimiro Fucinos y doña Ascensión Penas, hoy de don José María Víctor Montero Casal; este, don José María Víctor Montero Casal, y oeste, más de don José María Víctor Montero Casal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa en el tomo 429, libro 71 de Mellid, folio 177, finca número 12.030, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Rúa de Lugo, 45, de Arzúa, el día 6 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de la finca hipotecada y que asciende en total a la cantidad de 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arzúa a 3 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—38.009.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece treinta horas de los días

Primera.—El día 11 de octubre de 1993.

Segunda.—El día 11 de noviembre de 1993.

Tercera.—El día 11 de diciembre de 1993.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 349/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 107.—Local comercial ubicado en la planta baja del complejo de apartamentos y locales denominado La Florida, en la calle Reina Sofía del pueblo, de Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Es el número 1 de la nomenclatura particular, siendo el situado en el extremo oeste de la planta. Se accede al mismo por la calle de su situación y por el pasillo común situado al este de la finca.

Tiene una superficie construida de 1.349 metros cuadrados, distribuidos en un local diáfano.

Linda: Norte, con sala de máquina de la piscina del complejo, sala de hidrocómpresores y dependencia de los apartamentos; sur, con la calle de su situación y local número 2 de la nomenclatura particular; este, con pasillo común, que le separa de los locales número 3, 4, 5 y 11 de la nomenclatura particular, y oeste, con camino que le separa de otro edificio.

Título: Se formó en virtud de escritura de agrupación, división material y redistribución de la responsabilidad hipotecaria autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozano el día 9 de febrero de 1990.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 16,806 por 100.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», constituida en escritura autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozano el día 8 de julio de 1986, bajo el número 1.617 de su protocolo.

Tasada a efecto de subasta en 329.144.501 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de junio de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil. El Secretario.—38.376.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don José M.^a Pérez Sánchez y doña M.^a Jesús Gutiérrez González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Local en planta baja o primera, señalada con el número 9 del plano de la sociedad, tiene una superficie de 46 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de local. Linda, tomando su frente con el sur: Frente, local señalado con el número 1 del plano de la sociedad; izquierda, finca segregada anteriormente o local número 9 bis, en la nomenclatura particular, y derecha, zonas peatonales, por donde tiene su entrada.

Inscripción.—Es el resto de la finca inscrita al tomo 903, libro 204, folio 124, finca 22.866. Tasada a efectos de subasta en 41.920.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.374.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 398/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones B., contra «Compañía Inversora M. L., Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera segunda, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Se adjunta descripción de las fincas por testimonio:

Lote 1.—Urbana: Número 55, apartamento tipo A, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 308 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 110, finca 27.880. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Número 56, apartamento tipo A, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 309 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 111, finca 27.881. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 3.—Urbana: Número 57, apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se conoce con el número 310 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 112, finca 27.882. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 4.—Urbana: Número 58, apartamento tipo C, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 311 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 113, finca 27.883. Tasada a efectos de subasta: 6.462.720 pesetas.

Lote 5.—Urbana: Número 8, apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 108 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 63, finca 27.833. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 6.—Urbana: Número 9, apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 109 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 64, finca 27.834. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 7.—Urbana: Número 10, apartamento tipo B, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 110 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 65, finca 27.835. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 8.—Urbana: Número 11, apartamento tipo B, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 111 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 66, finca 27.836. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 9.—Urbana: Número 12, apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 112 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 67, finca 27.837. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 10.—Urbana: Número 32, apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 208 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 87, finca 27.857. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 11.—Urbana: Número 5, apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 105 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 60, finca 27.830. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 12.—Urbana: Número 6, apartamento tipo B, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 106 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 61, finca 27.831. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 13.—Urbana: Número 7, apartamento tipo B, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 107 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 62, finca 27.832. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 14.—Urbana: Número 34, apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 210 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 89, finca 27.859. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 15.—Urbana: Número 35, apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 211 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 89, finca 27.860. Tasada a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas.

Lote 16.—Urbana: Número 14, apartamento número 206 en la planta alta o primera del edificio sito en el complejo turístico denominado Tamiá II, entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías.

Inscripción: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 136, finca 26.792. Tasada a efectos de subasta en 6.413.400 pesetas.

Lote 17.—Urbana: Número 21, apartamento número 305, hoy 306, en la planta segunda del edificio sito en el complejo turístico denominado Tamiá II, entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías.

Inscripción: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 143, finca 26.799. Tasada a efectos de subasta en 6.413.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.102.

BADAJOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz, en el expediente de suspensión de pagos número 10/1993, promovido por «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

“Acuerdo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 14 de junio de 1993.

Comuníquese la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el periódico «Hoy»; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia; líbrese para todo ello los oportunos despachos.

Fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Administradores de la citada sociedad, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 14 de junio de 1993, calificando la insolvencia de definitiva y de esta resolución.

Se decreta el embargo de los sueldos y cantidades de todo tipo que puedan recibir los Administradores y accionistas de «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», procedentes de dicha suspensa, dentro de los límites señalados en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cantidades que habrán de ser retenidas por los señores Interventores en el momento de su devengo a fin de acrecer con ellas el activo existente sin perjuicio del destino que pueda dársele a la conclusión de este expediente.

Se limita la actuación gestora de Construcciones Badajoz en el sentido de que todas las operaciones que realice habrán de ser autorizadas por, al menos, dos de los miembros de la intervención, o por el Juzgado en caso de discrepancia. Asimismo, todas aquellas otras operaciones que puedan calificarse de especial relevancia, o cuyo importe supere los 5.000.000 de pesetas, o aquellas en las que la intervención lo solicite, habrán de ser autorizadas por el Juzgado.

Se convoca a los acreedores a Junta general para el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado o en el lugar que oportunamente se comunicará. Cítese a dicha Junta a la suspensa por medio de su Procuradora en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residen en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, sin perjuicio de los edictos que se acuerda publicar, previniéndose a tales acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Queden desde este momento a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, testimonio del Informe de los Interventores, de las relaciones de activo y pasivo, de la memoria, del balance, de la relación de los créditos y acreedores con derecho de abstención, y de la proposición de convenio de la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, informándoles de que hasta quince días hábiles antes del señalado para la Junta podrán impugnar los créditos inclui-

dos en las mismas, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, o pedir el acreedor omitido en la lista o que figurase en ella con cantidad menor de la que estimase justa, su inclusión en la lista o el aumento de su crédito.

Hágase saber a los señores Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Todo ello sin perjuicio de que en el plazo de cinco días el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo (386.709.776 pesetas) puedan solicitar que se sobresea el expediente o se declare la quiebra.

Así lo manda y firma don Valentín Pérez Aparicio, Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de esta ciudad y su partido.”

Dado en Badajoz a 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.580.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido del número 316/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Diego de Haro Campoy y doña Juana Manzanedo Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso segundo, puerta única, en la tercera planta alta de la casa número 65 de la calle Santiago, de Badalona, consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y cuatro habitaciones; tiene una superficie de 86 metros cuadrados; y le corresponde un coeficiente de 18,50 por 100, en la copropiedad de todos los elementos y servicios comunes de total inmueble. Linda: Por el frente, en relación a la fachada principal, con la proyección vertical de la calle Santiago; por la izquierda entrando, con firma copropiedad de don Luis Pericas, rellano de escalera y patio lateral de luces; por la derecha, con la finca propiedad de don Jesús Sevillano; por detrás, con vuelo de la terraza del piso entresuelo, puerta única; por encima, con el piso ático, puerta única, y por debajo, con el piso primero, puerta única.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.433, libro 518 de Badalona, folio 230, finca número 23.100, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Francesc Layret, 86-90 2.º 2.ª, el día 28 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, e 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—37.791.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 369/1992, por demanda del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Carlos Zaro Arilla y doña María Angeles Morales Rivero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 15 de noviembre de 1990, ante el Notario don Josep Alfons López Tena, con el número 2.898 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.199.689 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar a segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 25 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar a tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5.—Piso ático, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta de la casa número 64 de la calle Balmes, de Badalona. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza, y consta: Por su frente, en proyección vertical, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, con rellano de escalera, patio de luces y finca de don Eduardo Gascón Albaladejo; por la izquierda, con edificio de sucesores de don Francisco Artias; por el fondo, y en proyección vertical, con patio interior, perteneciente a los bajos del inmueble, que limita

con finca de Fomento de la Propiedad; por arriba, con lavaderos y azotea; y por abajo, con piso tercero.

Coefficiente 15 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, tomo 2.951, libro 171 de Badalona 2, folio 103, finca número 9.355, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—37.632.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vilaur, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.110/1990-A, seguidos a instancia de «Casademont, Sociedad Anónima», contra «El Gran Colmado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, el día 30 de septiembre en primera subasta y por el precio de la valoración del respectivo lote abajo reseñado; el día 2 de noviembre de 1993, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y por su lote, y el día 29 de noviembre de 1993 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Que los bienes que se subastan están en poder de «El Gran Colmado, Sociedad Anónima», en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación.

Bienes objeto de subasta

Lote 1 (bienes sitos en calle Consejo de Ciento, 318). Una caja registradora marca Casio 9700-SR, 45.000 pesetas; cinco básculas marca Dina, 300.000 pesetas; una caja registradora marca Sharp-H-1700, 40.000 pesetas; dos frigoríficos con puerta cristal marca Iberna, 150.000 pesetas; una nevera marca Eurocave, 65.000 pesetas; un

frigorífico Veredeca (congelador), 50.000 pesetas; una cafetera marca Olímpica de tres brazos, el armario sobre el que se apoya con dos puertas y dos cajones de acero inoxidable, 170.000 pesetas; una cámara frigorífica de dos puertas, marca Zanussi de 2 x 1,5 metros, 500.000 pesetas; una cámara frigorífica marca CFM de cuatro puertas de 1,5 x 2 metros, 650.000 pesetas; una cocina marca Mas-Baga de cuatro fuegos y dos planchas y otra marca Zanussi con dos fuegos, un grill y una plancha, 165.000 pesetas; un horno microondas marca Gourmet-Panasonic-1330, 15.000 pesetas; un horno Mas-Baga-compact, 22.000 pesetas; una cámara frigorífica de cuatro puertas de acero inoxidable de unos 3 metros, 250.000 pesetas; dos cámaras frigoríficas marca CFM de tres puertas, todas ellas de acero, 400.000 pesetas; una nevera con tres puertas correderas con aberturas la parte superior, 65.000 pesetas; un frigorífico Zanussi de dos puertas de 1,50 x 2 de alto, 250.000 pesetas; un congelador marca Zanussi de 50 x 2 metros, 50.000 pesetas; un horno marca Salva-Modular de unos 2 metros, 150.000 pesetas; una cocina marca Zanussi con seis fuegos con horno y calentaplatos, 100.000 pesetas, una vitrina a lo largo de toda la tienda, expositora y frigorífica con puerta de 16 módulos de 2 metros cada una, 1.600.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 5.037.000 pesetas.

Lote 2 (bienes sitos en calle Pau Claris, 115, ático 3.ª). Una fotocopiadora Ricoh FI-2070, 100.000 pesetas; un ordenador Amstrad PCW 82.56 y teclado Amstrad 256K, 130.000 pesetas; una calculadora Olivetti 1121 PA nova, 6.500 pesetas; una impresora Amstrad PCW 8256, 30.000 pesetas; una máquina de escribir eléctrica Olivetti ET-109, 32.000 pesetas; un ordenador con teclado Visalink PC-Term, 110.000 pesetas; un ordenador, teclado e impresora Amstrad PCW 8256, 256K y PCW 8256, respectivamente, 140.000 pesetas; una impresora Epson SQ-2500, 40.000 pesetas; un ordenador central IBM, con teclado y VC, 500.000 pesetas; una caja de caudales Fichet 1 x 0,70 x 0,70, 100.000 pesetas; un fax Sanyo Sanfax 200, 75.000 pesetas; dos ficheros metálicos de 1,40 metros de altura y cuatro cajones, 16.000 pesetas; dos armarios metálicos color beige de 2 x 1 metros, 20.000 pesetas; un armario metálico beige de 2 x 2 metros de dos puertas correderas, 40.000 pesetas; dos mesas de despacho de 2 x 0,80 metros, color marrón y tres cajones a ambos lados, 30.000 pesetas; una mesa de despacho color beige grisáceo de 2 x 0,80 metros, con cajones al lado derecho, 45.000 pesetas; dos mesas pequeñas grises 1,20 x 0,70 metros, una de ellas para ordenador, en 10.000 pesetas; trece sillones metálicos con asiento de lona, 19.500 pesetas; tres lámparas de sobremesa extensibles, 6.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Ochoa Vilaur.—El Secretario judicial.—37.517.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.183/1992-E que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Santiago León Sancho, se pone en conocimiento de las personas que estuviesen interesadas que se ha solicitado la declaración del fallecimiento de don Basilio León Sancho, de estado civil soltero, nacido en Usanos (Guadalajara) el día 5 de abril de 1917, cuyo último domicilio conocido es calle Vallirana, 33, 1-4,

de donde marchó el mes de enero de 1939 con destino a Francia por razones políticas, ignorándose su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pudiera ser oída.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—38.131.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1992-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Calvet Sánchez y doña Sahara Mohana Mamed, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y

a la misma hora, a excepción de los sábados, y así sucesivamente. La finca que sale a pública subasta es la que a continuación se describe:

Casa chalet, sita en el término municipal de Esparraguera, partida o heredad Can Rial, señalada con el número 359 del plano general de la finca, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta semisótano, de extensión 29 metros 90 decímetros cuadrados, en la que hay un local destinado a garaje y un cuarto con ducha y planta baja, de extensión 91 metros 5 decímetros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 120 metros 95 decímetros cuadrados, que todo ello se halla edificado sobre parte de una parcela de superficie 685 metros 69 decímetros cuadrados, iguales a 18.148 palmos, también cuadrados. Linda: Por el este y por el oeste, en líneas rectas de 39 y 30 metros cuadrados, respectivamente, con resto de finca o heredad de la que se segregó de don Francisco Romogosa Comas; sur, en línea también recta de 17,72 metros, con parcela de don Antonio Xatañ, y por el norte, en línea igualmente recta de 24 metros, con calle sin denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 1.326, libro 81, folio 194, finca 5.369.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta por la suma de 11.853.100 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto, y sirva de notificación al deudor por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente, en Barcelona a 8 de junio de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—37.798.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1992-1.ª, promovidos por don Gerardo Flores Téllez y doña Natalia Sánchez Esandi, representados por el Procurador señor Millán Lleopart, contra la finca hipotecada por don Angel Calvo Gómez y doña Teresa Romero Batlle, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 12.000.000 de pesetas por la primera y 22.000.000 de pesetas por la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca propiedad de don Angel Calvo Gómez. Entidad número 21, vivienda de la primera planta alta. Piso primero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Barcelona, barrio de Sants, con frente o fachada al paseo de la Zona Franca, en el que tiene señalados los números 151-155, de superficie útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo del paseo de la Zona Franca; izquierda entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, caja de ascensor, escalera y su rellano, por donde tiene entrada y patio; derecha, vuelo de la calle Alambre (en proyecto), y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y vuelo de rampa de acceso a la Entidad número 1. Inscrita en tomo 2.303 del archivo, libro 52 de Sants-folio 158, finca número 3.026, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

2. Finca propiedad de don Angel Calvo Gómez y doña Teresa Romero Batlle, y que le pertenece por mitad y en proindiviso. Casa de tinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Poble de Montornés, paraje conocido por Maso Soler, que corresponde a la parcela número 2 de la manzana 2, con frente a una calle sin nombre. El solar sobre el que asiente tiene una superficie de 530 metros cuadrados. Constando vivienda de planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y garaje, con una total superficie de 90 metros cuadrados, el resto de metros, has completar el solar sobre el que se asiente la referida obra, está destinada a jardín que la rodea. Lindando en junto: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha entrando, con la parcela número 2; a la izquierda, con la parcela número 1 o resto de la finca de que se segregó, y por el fondo, con parte de las parcelas números 1 y 2, resto de la finca de que se segregó. Inscrita el tomo 781 del archivo, libro 23 de la Poble de Montornés, folio 48, finca 1.496, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993 37.504-16.

BARCELONA

Edicto

on Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 917/1990-1.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», presentado por el Procurador don José de Yzaurre, contra la finca hipotecada por don Pedro Anal Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos destinados a garaje-almacén y dos pisos altos destinados a vivienda, forjando entre todas las plantas una vivienda unifamiliar aislada; los bajos y la primera planta ocupan 104 metros cuadrados, y la segunda planta 22 metros cuadrados, edificadas en parcela de 1.796 metros 77 decímetros cuadrados, y el resto

a patio y jardín, sita en San Fructuoso de Baiges, Urbanización Pineda-Barges. Parcela número 1 y 10 de la manzana este. Inscrita al tomo 1.651, libro 74, folio 16 vuelto, finca 3.098 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—37.631.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima, contra doña Concepción Vallcorba Tura y «Textil Molins, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Vallcorba Tura:

Urbana.—Solar edificable sito en el término municipal de Sant Feliú de Codines, con frente a la calle Alta de Junca, 40, hoy número 30, tiene una extensión de 877 metros 78 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existía, ya que hoy está completamente derruida, una casa. Tipo de tasación: 11.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-19-5.º, el próximo día 29 de octubre y hora de diez quince, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre y hora de diez quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero y hora de diez quince, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—38.075.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.160/1992-2.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Josep Ramón Jansa Morell y dirigido contra doña Paloma González Fernández, en reclamación de la suma de 24.410.788 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 35.980.000 y 2.425.000 pesetas, respectivamente.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre de 1993, para la segunda el día 27 de octubre de 1993 y para la tercera el día 24 de noviembre de 1993, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en Barcelona, calle Calatrava, 94, Paseo Bonanova, 65, superficie 115,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.843, libro 55, folio 19, finca 18.293-N. Valorada a 35.980.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 2, planta sótano, calle Calatrava, 94 y Paseo Bonanova, 65, de Barcelona, apta para aparcamiento de un turismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.843, libro 55, folio 22, finca 18.251. Valorada a 2.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—38.041.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 885/1987-2.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra doña Emilia Carreras Barranco, don Rafael Pena Castilla y don Antonio Pena Castilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.110.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre del presente año y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso ático, puerta tercera, bloque A-2, con entrada por la calle Santiago Rusiñol, 14, hoy Dos de Mayo, 48, de Viladecans. Se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidos. Mide una superficie útil de 81,38 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y amplia terraza al fondo. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera, parte también patio de luces y parte viviendas puertas primera y segunda de esta planta, escalera y bloque; derecha entrando, vivienda puerta primera de esta planta bloque C; izquierda, vivienda puerta tercera de esta planta, bloque A-1, y fondo, parte calle Santiago Rusiñol y parte terrazas viviendas puertas tercera y cuarta, piso segundo de esta escalera y bloque, todo en proyección. Cuota de participación 0,841 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 572, libro 176, folio 83, finca número 15.143.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1993.—37.608.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 322/1992-3, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «Promociones Miami, Sociedad Anónima, Urbanización Cabo Salou», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.324.937 pesetas cada una de ellas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 6 de octubre a las diez, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 3 de noviembre a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 2 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

1. Departamento número 15.—Casa número 77 del total complejo. Vivienda tipo dúplex, sita en planta piso primero y piso segundo, comunicada por escalera interior. De superficie 88 metros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados y una terraza de 31 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común; por el este, vivienda número 77, y por el oeste, proyección vertical del jardín. Cuota de proporcionalidad 9,13. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.576, libro 488, folio 127, finca 42.143, inscripción primera.

2. Departamento número 16.—Casa número 77 del total complejo, vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero y piso segundo, comunicada por escalera interior. De superficie 84 metros cuadrados y una terraza de 28 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur proyección vertical de paso común; por el este, vivienda número 78, y por el oeste, vivienda número 76. Cuota de proporcionalidad 8,72. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.576, libro 488, folio 128, finca 42.145, inscripción primera.

3. Departamento número 17.—Casa número 78 del total complejo. Vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero y piso segundo, comunicada por escalera interior. De superficie 84 metros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados, y una terraza de 28 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común; por el este, vivienda número 79, por el oeste, vivienda número 77. Coeficiente de proporcionalidad 8,72. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.576, libro 488, folio 129, finca 42.147, inscripción primera.

4. Departamento número 18.—Casa número 79 del total complejo, vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero y piso segundo, comunicada por escalera interior. De superficie 84 metros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados y una terraza

5 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común; por el este, vivienda número 80, y por el este, vivienda número 78. Cuota de proporcionalidad 8,72. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.576, bro 488, folio 130, finca 42.149, inscripción primera.

5. Departamento número 19.—Casa número 0 del total complejo. Vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior. De superficie 84 metros 66 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados y una terraza de 28 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común; por el este, vivienda número 81, y por el oeste, vivienda número 79. Cuota de proporcionalidad 8,72. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.576, libro 488, folio 131, finca 42.151, inscripción primera.

6. Departamento número 20.—Casa número 1 del total complejo. Vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero, piso segundo, comunicadas por escalera interior. De superficie 84 metros 6 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común, por el este, vivienda número 82, y por el este, vivienda número 80. Cuota de proporcionalidad 8,72. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.576, bro 488, folio 132, finca 42.153, inscripción primera.

7. Departamento número 21.—Casa número 2 del total complejo. Vivienda tipo dúplex sita en planta piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior. De superficie 88 metros 65 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 45 metros cuadrados y una terraza de 31 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con proyección vertical del jardín de su uso exclusivo y mediante éste, con calle de la urbanización; por el sur, proyección vertical de paso común, por el este proyección vertical de paso común, y por el oeste, vivienda número 81. Cuota de proporcionalidad 9,31. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.576, libro 488, folio 133, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1993.—7.841.

BARCELONA

Edicto

Dña Isabel Hernández Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1992-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Rialplast, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 26 de octubre, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22

de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca sale a subasta por la suma de 12.632.004 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de Sant Quirze de Besora, procedente de la finca conocida por Fàbrica d' en Guixà, cabida 707 metros 75 decímetros cuadrados. Contiene un edificio o nave industrial de planta baja, que mide 21 metros de largo por 13,50 metros de ancho, o sea, 283 metros 50 decímetros cuadrados, con estructura de hormigón pretensado, viguetas de madera y placas de fibrocemento, estando el resto de terreno no edificado destinado a patios uno situado en el lindero del edificio y otro en el lindero sur del propio edificio. Linda: En junto, al norte, resto de la finca; al este, asimismo con dicho resto de finca en línea de dos tramos, el mayor de 28 metros 50 centímetros; al sur, con el propio resto de finca y en parte con un camino que procede del denominado Camí dels Avellaners, a través del cual tiene su entrada mediante servidumbre, y al oeste, con el propio resto de finca mediante dicho Camí dels Avellaners, en línea de 34 metros 50 decímetros.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, procedente por segregación de la finca inscrita al tomo 1.161, libro 353 de Sant Quirze de Besora, folio 147, finca número 1.051.

El presente edicto servirá de notificación de subastas al deudor en el supuesto de que resultare negativa la notificación en forma personal. En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor las mismas se celebrarán al día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para que sirva de anuncio de las subastas señaladas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1993.—37.882.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 969/1989, (sección 3.ª) a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «May Park, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.200.000 pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas señaladas, pero haciéndose constar que, en el caso que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y la Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como basnante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Elemento 1.—Local destinado a garaje único, en la planta sótano del edificio, sito en término de Cunit, partida La Plana, en la manzana L del plano de urbanización «Mar de Cunit», en la calle Font, s/n., esquina a Joaquín Mir, 1-3, teniendo su entrada por rampa a través de la calle Joaquín

Mir, 1-3. Cuota: 25,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, al tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 195, finca número 11.938, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—37.805.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.376/1991-4.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Manuel Gómez Pelayo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, de la calle Crtra. Cardona, s/n., de Manresa. Tiene una superficie útil de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera del inmueble, con patio de luces y con don José Vives Mas; a la derecha entrando, carretera de Cardona; a la izquierda, con dicho patio de luces y con el ferrocarril de Manresa a Berga. Se compone internamente de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Este piso tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de cabida 3 metros 84 decímetros cuadrados, sito en la planta baja del edificio, a la que se accede por escalera central. Tiene el uso en mancomunidad con los pisos segundo y tercero de la terraza existente encima de la tercera planta, la cual sirve de cubierta, a su vez, a la parte de la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.076, libro 705 de Manresa, folio 178, finca 34.949, inscripción segunda. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta segunda, de la calle Crtra. Cardona, s/n., de Manresa. Tiene una extensión superficial útil de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera del inmueble, con patio de luces y con don José Vives Mas; a la derecha entrando, carretera de Cardona; a la izquierda, con dicho patio de luces y con el ferrocarril de Manresa a Berga. Se compone internamente de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Este piso tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de cabida 2 metros 86 decímetros cuadrados, sito en la planta baja del edificio, a la que se accede por escalera central. Tiene el uso en mancomunidad con los pisos primero y tercero de la terraza existente encima de la tercera planta, la cual sirve de cubierta, a su vez, a la parte de la planta tercera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.076, libro 705 de Manresa, folio 181, finca 34.951, inscripción segunda.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en plantas cuarta y quinta, de la calle Crtra. Cardona, s/n., de Manresa, formando una vivienda dúplex, que se comunica interiormente por una escalera de caracol. Tiene una extensión superficial útil en junto de 61 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera del inmueble y don José Vives Mas; a la derecha entrando, carretera de Cardona; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza existente sobre la planta tercera, y al fondo, con el vértice de unión de los linderos frente y fondo. Se compone internamente en junto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, pasillo, dos dormitorios, dos terrazas y balcón. Este piso tiene como anejo inseparable un cuarto de trastero de cabida 2 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la planta baja del edificio, a la que se accede por escalera central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.076, libro 705 de Manresa, folio 187, finca 34.955, inscripción segunda.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

4. Local señalado con el número 1, destinado a plaza de aparcamiento, sito en la planta baja en el edificio de esta ciudad, carretera de Cardona, s/n., con una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la carretera de su titulación: Al frente, con el local que se describirá a continuación; a la derecha entrando, con pasillo de acceso a dicha plaza; a la izquierda, con la casa número 84 de la carretera de Cardona, y al fondo, con don José Vives Mas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.101, libro 730 de Manresa, folio 196, finca 36.493, inscripción primera.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

5. Local señalado con el número 2, destinado a plaza de aparcamiento, sito en la planta baja de

la carretera de Cardona, s/n., de Manresa, con una superficie útil de 9 metros cuadrados. Linda mirando desde la carretera de su situación: Al frente, con el local señalado como número 3; a la derecha entrando, con pasillo de acceso a dicha plaza; a la izquierda, con la casa número 84 de la carretera de Cardona, y al fondo, con el local descrito anteriormente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.101, libro 730 de Manresa, folio 198, finca 36.495, inscripción primera.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

6. Local señalado con el número 4, destinado a plaza de aparcamiento, sito en la planta baja del edificio ubicado en la carretera de Cardona, s/n., de Manresa, con una superficie útil de 9 metros cuadrados. Linda mirando desde la carretera de su situación: Al frente, con la escalera del inmueble; a la derecha entrando, con pasillo de acceso a dicha plaza; a la izquierda, con la casa número 84 de la carretera de Cardona, y al fondo, con el local descrito en el apartado c) anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.101, libro 730 de Manresa, folio 202, finca 36.499, inscripción primera.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado don Manuel Gómez Pelayo, para caso de que no será hallado en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—37.742.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.050/1991-4.ª, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Manuel Ard Lázaro y doña María Franco Navarro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 10 de noviembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 10 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación p

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 47.—Piso sexto, puerta E, vivienda tipo E, de la casa sita en esta ciudad, avenida de las Garrigas, 13, y avenida de Valencia, con acceso por la escalera de la avenida de Valencia. Tiene una superficie construida de 99 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, avenida de Valencia; derecha entrando, piso puerta D de la misma planta; fondo, escalera de acceso, e izquierda, piso puerta P de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.457, libro 8 de Lleida, folio 44, finca 391 del Registro de la Propiedad de Lleida.

Valor de la tasación: 5.018.758 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, M.ª Angeles Alonso Rodríguez.—38.311.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993-4.ª, instado por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las

hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa números 19 y 21 de la calle M.ª Auxiliadora, de Barcelona, de superficie 79 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.068 del archivo, 339 de la sección de Sarriá, folio 117, finca 13.830, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—38.331.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Ostenero Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de vein-

te días y precio de su avalúo, los bienes embarcados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10, 4.ª planta, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Piso semisótano, puerta tercera, tipo A, de la casa sita en Badalona, carretera de San Adrián a la Roca, 14, hoy carretera de Santa Coloma, 78. Mide una superficie de 39,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de la escalera y caja de la escalera; izquierda entrando, con fachada principal a la carretera de San Adrián de la Roca; a la derecha, con caja de la escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de ventilación, y fachada lateral medianera con casa número 16 de la misma calle. Cuota de participación respecto al total inmueble de 3,94 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.977 del archivo, libro 197 de Badalona, folio 118, finca 11.040, antes 16.224.

Local destinado a bar actualmente sin ocupar. Edificio tipo construcción sencillo del barrio obreiro, antigüedad del orden de unos treinta años.

Atendidas sus características se estima su valoración en 5.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—38.315.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1992-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña María García Tripiñana y don Juan Comas García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.220.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña María García Tripijana y don Juan Comas García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 42.—Vivienda puerta tercera del piso segundo, escalera B, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la avenida José Marieges, s/n., hoy 18, formando chaflán con la calle Colón; de superficie útil aproximada 80 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con el rellano y caja de la escalera B; en parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; en parte, con la caja del ascensor de la escalera B, y, en parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta de la escalera A; por la derecha entrando, con la avenida José Marieges, en proyección vertical; por la izquierda, parte, con patio de luces y, en parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta de la escalera A y, en parte, rellano y caja de escalera A, y por el fondo, en parte, con patio de luces, parte con caja del ascensor de la escalera A y, en parte, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 697, libro 270 de Sant Boi, folio 41, finca 22.646, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.745.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 645/1992-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Roig Colomé y don Joan Capellas Serra, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 125.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña María Angeles Roig Colome y don Joan Capellas Serra la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda familiar asilada, sita en el término de Becues (Barcelona), urbanización Bon Solei, parcela 75, con frente a la calle Tramuntana. Está rodeado de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 590, libro 34 de Becues, folio 34, finca 2.274.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.507-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ricardo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 565/1991-4.ª, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Abrado Oliveras y doña M.ª Colls Comas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y por lotes separados, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, 2, el día 25 de noviembre de 1993, en primera subasta, y por el precio de su respectiva valoración, reseñada al pie; el día 16 de diciembre de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 12 de enero de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas; y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y en su respectivo lote, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y lote; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Finca número 3.980.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 1.848, libro 83 de Castelló de Ampurias, folio 202. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 2.758.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 1.571, libro 57 de Celrá, folio 7. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 530.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sta. Coloma de Farnés, al tomo 523, libro 25 de Sils, folio 19. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 99.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sta. Coloma de Farnés, al tomo 189, libro 10 de Sils, folio 247. Valorada en 2.074.000 pesetas.

Lote número 5: Finca número 97.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sta. Coloma de Farnés, al tomo 189, libro 10 de Sils, folio 115. Valorada en 5.053.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Conde Díez.—El Secretario.—37.509.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 885/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra M.ª Teresa Raventós Larriba, en reclamación de la suma de 7.270.295 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar :

la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre, para la segunda el día 11 de noviembre y para la tercera el día 13 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Martínez de la Rosa, 14. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso segundo; primera; izquierda entrando, vuelo de patio de luces y caja de la escalera y piso segundo; derecha, don Juan Vivó; fondo, vuelo de la calle Martínez de la Rosa; arriba, piso tercero cuarta, y debajo piso primero cuarta. Coeficiente 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 106 de Gracia B, folio 200, finca 7.633, inscripción primera.

Valoración 11.302.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva.—La Secretaria.—37.484.

BARCELONA

Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, de esta ciudad, número 32, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheque, se publica la denuncia presentada, que es del tenor literal siguiente:

Al Juzgado

Don Angel Joaniquet Ibarz, Procurador de los Tribunales y de «Productos Palex, Sociedad Anónima», según acredito mediante la escritura de poder que, debidamente bastantada, acompaño por copia certificada con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que mediante el presente escrito, y en la indicada representación, formulo la presente demanda de denuncia por extravío de cheque, al amparo de los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en base a los siguientes

Hechos

Primero.—La Entidad «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo Bancotrans), libró el día 5 de marzo de 1993 un cheque, con número de cuenta corriente 6302000000, número de registro 1.102.279-3, nominativo al Tesoro Público, y de importe 26.873.373 pesetas.

Segundo.—La emisión de citado cheque bancario se realizó para el pago de tributos e impuestos a cargo de la mercantil «Productos Palex, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, con cargo a la cuenta corriente que la mercantil «Productos Palex, Sociedad Anónima», tiene abierta en Bancotrans, agencia sita en Barcelona, avenida Diagonal, 446.

El mismo día 5 de marzo de 1993, don Javier Veciana Fontanet, empleado de «Productos Palex, Sociedad Anónima», extravió el cheque antes identificado cuando se dirigía a la Delegación de Hacienda, sita en la Plaza Letamendi, de Barcelona.

Al darse cuenta el señor Veciana del extravío del cheque formuló ante la comisaría de Distrito San Gervasio la correspondiente denuncia, que se acompaña como documento número 1.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

I. Competencia.

Por aplicación del artículo 155, en relación con el artículo 85, párrafo primero, de la Ley Cambiaria y del Cheque, es competente el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona por ser dicho término municipal la localidad de pago del cheque extraviado.

II. Procedimiento y acción ejercitada.

Resultan de aplicación los artículos 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en relación con los artículos 154 y 155 del mismo cuerpo legal.

Suplico al Juzgado, que habiendo por presentado este escrito junto los documentos al mismo acompañados, se sirva admitirlo y en la representación acreditada por formulado expediente de jurisdicción voluntaria en denuncia de extravío de cheque; dar traslado del mismo a la entidad Bancotrans, librador y librado del cheque bancario

extraviado, por el término legal de diez días, ordenando a dicha entidad bancaria que en caso de presentarse el cheque al cobro retenga el pago y ponga en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación; en su momento ordenar la inmediata publicación de la presente demanda en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la publicación para que el tenedor del título extraviado pueda comparecer y formular oposición; y tras todos los trámites legales necesarios dictar sentencia en la que se declare la amortización del cheque, cuyo extravío es objeto del presente.

Barcelona a 30 de abril de 1993.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente, lo expido en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.732-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.289/1991, de «Estrella G, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—38.023.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/1992, sección 2.^a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Risco Victoria y «José Risco Victoria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, piso primero, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de su correspondiente tipo; y en ter-

cera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Local comercial sito en Barcelona, Valle Valencia, 494-496-498; que mide una superficie de 403 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, destinado a oficinas. Linda: Oeste, rampa de acceso al sótano, en parte, parte con vestíbulo de entrada y parte con escalera de entrada; norte, parte con rampa de acceso al garaje y con pared medianera y a través con finca de los señores Fernández (o sus sucesores); este, patio de luces y terreno de los señores Fernández Llimos y señores Castellet, intermediando pared medianera; sur, local antes segregado y descrito agrupado con el local número 4; debajo, parte con planta sótano y parte con vestíbulo de entrada y con departamentos 2, 3 y 4, y encima, parte con planta entresuelo, primera y departamentos 66 al 77, ambos inclusive.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.078, libro 64, folio 58, finca 3.026, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—37.758.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.353/1991-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Maya Martínez y don Luis Cirera Miragaya, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.230.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Margarita Maya Martínez y don Luis Cirera Miragaya la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Badalona, barrio Bufalá, calle Zumalacárregui, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 1.926 (antes 2.533), libro 903 (antes 1.332), folio 123 (antes 16), finca 54.134.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—37.836.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.019/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Berenguer Pérez Batllori y doña María Rosa Melich Nolla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pedro Berenguer Pérez Batllori y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1: Rústica, parte de la heredad Comas que estuvo integrada por un edificio y dependencias destinado a fábrica de papel, denominada Moli Blanch, con su balsa de agua y aprovechamiento hidráulico y tierra de cultivo a riego y secano, de superficie actual 5 hectáreas 16 áreas 81 centiáreas 40 decímetros cuadrados, estando actualmente compuesta sólo de las siguientes parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 855, libro 22 de Terrasola, folio 26, finca 656-N.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Lote 2: Rústica, porción de terreno procedente de la heredad Can Comas en término de Terrasola parajes Campos de sobre el Lago, Campo del Moli Blanch, Viña del Orellut. De cabida 23.619,90 metros cuadrados, de los que 7.660 metros cuadrados son de cultivo de secano. Lindante al norte con resto de finca matriz y riera de Sant Pere de Riudebitlles; este, con fábrica de papel de Maria Sabaté, tierra de Juan Parellada y tierra de N. Rovira de Piera; oeste, con restande de finca matriz y la riera de Sant Pere de Riudebitlles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 855, libro 22 de Terrasola, folio 51, finca 865.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.000.000 de pesetas para el lote 1, y de 7.500.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.479.

BARCELONA

Edicto

Don Adria M.ª Gasso Priu, Secretario de la Sala de Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue procedimiento de ejecución del sumario 2/1983, contra

penado don Ramón Fernández Pousa-Vega, en relación a las responsabilidades civiles dimanantes de dicha causa, en la que se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a pública, doble y simultánea subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en esta sección y simultáneamente en el Juzgado de Torrejón de Ardoz, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, siendo el tipo el resultado del avalúo de 37.500.000 pesetas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Igualmente para el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, por idéntico término, y sin sujeción a tipo, se señala para la tercera subasta el 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa la consignación dicha en el punto segundo.

Quinta.—Al tratarse de doble subasta se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

Los autos se encuentran en la Secretaría de esta sección para el examen previsto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Porción indivisa del chalet señalado con el número 93 de la avenida del Monte de la urbanización residencial denominada Ciudad de Santo Domingo, término municipal de Algete (Madrid), finca registral número 4.080, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo I.820, libro 52, Ayuntamiento de Algete folio 91, cuya porción indivisa fue valorada en la cantidad de 37.500.000 pesetas.

Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.443.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.420/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador don Francisco Javier Majarin Albert y dirigido contra doña Ofelia Pfister Artigas, en reclamación de la suma de 8.255.908 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis entlo. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre de 1993, para la segunda el día 1 de diciembre de 1993, y para la tercera el día 12 de enero de 1994, todas a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Local décimo octavo, piso cuarto, puerta segunda de la casa situada en esta ciudad, calle de Calabria, 120; tiene una superficie de 69 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo norte, con la casa número 67 de la calle de la Diputación y con patio posterior lateral que forma parte de la casa de que este piso forma parte; sur, parte con el piso cuarto, puerta primera, local 17 en orden, y parte con el piso cuarto, puerta tercera, local 19 en orden, y parte con el patio central y caja de la escalera; por derecha entrando, este, con la casa número 65 de la calle de la Diputación, y por la izquierda oeste, con casa número 122 de la calle de Calabria; por debajo, con el piso tercero, puerta segunda, local 15 en orden, y por encima, con el terrado común. Coeficiente: 5,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.923, del archivo 147, de la sección 2.ª, folio 179, finca número 11.222, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—37.744.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1993-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M.ª Anzizu Furest y dirigido contra Montserrat Paco Abadía y don Joaquín Pablo Puig, en reclamación de la suma de 5.232.850 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre, para la segunda el día 28 de octubre y para la tercera el día 26 de noviembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 5. Entresuelo primera, de la casa número 82 de la calle Condes de Bell-Lloch de esta ciudad de Barcelona, de superficie 99 metros 55 decímetros cuadrados. Linda por su frente, entrando, en parte, con el descanso de la escalera; en parte, con el piso entresuelo cuarta y, en parte, con un patio de iluminación y ventilación; espalda entrando; en parte, con el piso entresuelo segunda y, en parte, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona; derecha entrando, en parte, con caja y descanso de la escalera; en parte, con un patio de iluminación y ventilación y, en parte, con el piso entresuelo segunda; izquierda, entrando, en parte, con un patio de iluminación y ventilación, y, en parte, con proyección de la calle de Condes de Bell-Lloch. Su cuota en los elementos y gastos comunes es la de 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, con el número 2.915, en el folio 160, del libro 58 de Sans-4, tomo 2.200.

Valoración: 10.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—37.512.

BARCELONA

Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1992-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 486.075 pesetas por principal más 165.000 pesetas presupuestadas para costas a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra doña Gloria Escribano Fresno, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores

cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.947, libro 1.613, folio 133, finca 106.292.

Tipo de tasación: 14.440.000 pesetas.

Barcelona 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.503-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/1991, sección 4.ª E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra la finca hipotecada por don Antonio Rocha Linero y doña María Victoria Carpallo Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 37. Piso cuarto, puerta segunda, escalera derecha de la casa sita en Badalona, con frente a la carretera antigua de Valencia, s/n. hoy 133-135, con acceso a las plantas altas mediante dos escaleras, o sea, escalera izquierda y escalera derecha. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios, cabida 62,40 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada posterior del edificio; derecha, con departamento contiguo izquierda, finca vecina, patio de luces y ascensor y fondo, pasillo de acceso. Tiene debajo el piso tercero y encima el piso quinto. Coeficiente 1,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.630, libro 15, folio 170 finca 835.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.956.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing Sociedad Anónima», contra don Luis A. Gonzalez Hernández y «Catering Barcelona, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado; cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 29 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsi-

entes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Luis A. González Hernández:

1. Urbana.—Departamento número 1. Planta baja, local número 1, de la casa número 147 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de Barcelona. Local compuesto por una nave, con entrada directa a la calle. Tiene su acceso por patio posterior con puerta de 100 x 210; de superficie útil 122 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle paseo de Nuestra Señora del Coll; por la derecha, con la entrada de vecinos, caja de escalera, con señores Hernández y Martínez y don Francisco Gargallo, por el fondo, con el patio; por la izquierda, con don Cristóbal Artero y doña Tomasa Mesguer; por arriba, con las puertas primera y segunda del piso primero y patio central, y por debajo, con los cimientos del edificio. Tiene un coeficiente de 21,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 310, libro 310 de Horta, finca número 15.536. Valoración 13.420.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Almacén situado en la planta baja de la casa número 145 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad; abre puerta a dicho paseo y al vestíbulo general de la escalera; ocupa una superficie útil de 412 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el referido paseo; por la derecha entrando, con vestíbulo y escalera general de acceso al inmueble y con finca de don José María Clos Serra; por la izquierda, con un pasillo de acceso a una finca de don Cristóbal Artero, construido en solar de la finca matriz de la que forma parte el almacén que se describe, por el fondo, con la finca del mencionado don Cristóbal Artero que tiene acceso desde la calle a través de dicho pasillo; por arriba, con la planta del piso primero y patio de luces, y por abajo, con los cimientos del edificio. Tiene un coeficiente de 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 563, libro 563 de Horta, finca 35.648. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.506-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento número 179/1993-B del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, sobre denuncia de extravío de la letra de cambio librada por «Terminales Asincrónicas Informáticas, Sociedad Anónima» (TAISA), en fecha 18 de febrero de 1992, con vencimiento el 15 de agosto de 1992, por importe de 378.127 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.—37.502-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.352/1992-4.ª, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra «Catalana d'Explotacions Patrimonials, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración de 43.380.00 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 24.—Local comercial número 3, situado en la planta sexta (undécima del inmueble), de la casa números 229-237, de la calle Sardenya, de Barcelona. Tiene una superficie de 191 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 160 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad, y el resto a la superficie de elementos comunes. Linda: Por su fondo, entrando, con medianera para con finca de don Juan, don Jaime y doña Mercedes Soler o sus sucesores y parte, en proyección vertical, con el antiguo Camino de los Angeles; por la derecha entrando, con el local número 4 de la misma planta; por la izquierda, con patio interior de manzana y, en proyección vertical, con finca de «Inmobiliaria Safrei, Sociedad Anónima», y por el frente entrando, con local número 2 y puerta por donde tiene su entrada desde el vestíbulo, y pasillo de distribución de la planta. Coeficiente: El 1,774 por 100. Inscripción:

En el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, a favor de los esposos don Francisco Ventura Berti y doña María Dolores Amorós Viñas, en el tomo 1.420, libro 1.274 de la sección 2.ª, folio 141, finca 79.626, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 43.380.000 pesetas.

Y se hace constar, asimismo, que caso de que se tuviera que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil del que se suspenda, a excepción de los sábados, que se celebraría el siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.498-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 886/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra don Miguel Delclos Balana, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 8 de octubre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 10 de diciembre, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana, urbanización Bonavista de la avenida Bonavista, 9, de El Vendrell, con una superficie de 697 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ven-

drell, al tomo 1.232, libro 152, folio 44, finca 11.813.

Tasados a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—38.369.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 615/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Gallego y doña Francisca Laplana Montserrat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a doña Francisca Laplana Montserrat y don Francisco Rodríguez Gallego.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, 321. Superficie total de 123,20 metros cuadrados. Coeficiente sobre el total de la finca del 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número

1 al tomo 2.191, libro 137, sección 5.ª, folio 181, finca 5.488, inscripción segunda.

Valoración: 22.176.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—37.948.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.493/1992-D, promovidos por doña María Rosa Balsells Villalba contra doña Inmaculada Llopart Parayre y doña Joaquina Parayre García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 15 de octubre, a las trece horas; de no haber postores se señalará para la segunda subasta el día 19 de noviembre, a las doce quince horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de diciembre, a las doce quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en

dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Segundo, segunda, una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, avenida Diagonal, 588, las puertas de la derecha según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 144 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida Diagonal; derecha entrando, propiedad de doña María Carreras y doña María Cristina Vilumara; izquierda, el segundo primera, rellano escalera y servicios en medio, y fondo, hueco de la terraza del principal segunda. Cuota: 4,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 123 de Gracia, folio 87, finca 8.144-N.

Tasada a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—38.318.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.044/1990, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Torreinvert 10, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Garriga Sala y don Ramón Valencia Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Departamento destinado a vivienda, sito en el número 10 de la calle Industria de esta ciudad, piso cuarto, puerta cuarta, de superficie 69 metros 96 centímetros cuadrados, útiles construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.283, libro 806, sección G, folio 88, finca 31.028.

Una mesa cuadrangular 1,50 por 1,20 color madera con sobre cristal.

Un televisor color Palfcolor Telefunken 22».

Un video VHS Telefunken.

Un equipo de radio y cassette y dos pequeños altavoces Philips.

Un aparador 1,80 por 0,35 con sobre cristal vitrina con cajones y tres estantes.

Cuatro sillas tapizadas en skay a juego.

Sofá de dos plazas y un sillón beigs oscuro.

Una nevera Fagor de dos puertas cuatro estro llas.

Un lavavajillas BRU LB-40E.

Una lavadora Otsein, carga superior, DL-84.

Una cafetera de brazo, Mini-Gageia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.995.000 pesetas para los bienes inmuebles y de 590.000 pesetas para los muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de no poder celebrarse dichas subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.244-1.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1992, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Compañía mercantil «Clavirsan, Sociedad Anónima Laboral»; don Claudino Sánchez Hernández, doña Virginia Hernández Rivas, don Angel Alfonso Sánchez Hernández y don Juan Carlos Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, y en caso de quedar desierta una segunda el día 26 de octubre de 1993 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 23 de noviembre de 1993 (sin sujeción a tipo) el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Gordel de Merinas, s/n., a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta 3682/000/18/217/92 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 10 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Una tierra sita en el término municipal de Guijuelo, al pago de «Suerte de la Dehesa» o «Suertes Nuevas», con una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 15 áreas 54 centiáreas, y que linda: Por el norte, con don Claudino Manzano; por el sur, con don Angel Jiménez; por el este, con carretera de Valdelacasa; por el oeste, con don Nicolás Revilla Parra.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.563, libro 62, folio 131, finca 6.519, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Béjar a 5 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Jose María Fernández Carazo.—37.524.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1992, promovido por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», por contra don Jean Jacques Quiniou y doña Dominique Quiniou, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en lotes separados y por el precio de su valoración, la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.001.680 pesetas la primera finca y 5.198.320 pesetas la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1: Local en planta de sótano de la zona comercial de Playmon Park, sito en Benidorm, partida Plá de Sierra Helada, Cabanes y Pino. Tiene entrada independiente por el oeste a través de una terraza a nivel de la planta baja, de 21 metros cuadrados, y ocupa una superficie cerrada de 584 metros cuadrados, sin distribuir, además de la terraza indicada. Linda: Por su frente u oeste, con el calle Vienta y sótano del local comercial número 5 de la planta baja; por el sur, dicho sótano del local número 5 de la planta baja, cimientos del edificio y terraza del local número 4 de la planta baja; por el norte, cimientos del edificio y terraza del local número 3 de la planta baja, y por el este, cimientos del edificio. Inscrita al tomo 632, libro 146, sección 3.ª, folio 10, finca 13.728.

2. Número 5: Local comercial número 4 de la planta baja de Playmon Park, sito en Benidorm, partida Plá de Sierra Helada, Cabanes y Pino. Tiene su entrada independiente por la calle de Viena, y ocupa una superficie cerrada, sin distribución de 54 metros cuadrados. Linda: Por su frente y oeste, con calle Viena y hueco de escalera de descenso al local de la planta de sótano; de la zona derecha entrando, local comercial número 5 de la misma planta; izquierda, local comercial número 3 de igual planta y hueco de escalera y terraza del local de la planta de sótano de la zona, y fondo, terraza central común de la zona. Inscrita al tomo 632, libro 146, sección 3.ª, folio 11, finca 13.730.

Dado en Benidorm a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—37.813.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Enrique Martínez Muñoz y doña María Amparo García Sánchez, en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez el día 28 de septiembre, en su caso, por segunda el día 27 de octubre, y por tercera el día 24 de noviembre, las

fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a los terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, señalada con la letra C, del edificio sito en Benidorm, calle Verónica, 1, de policía. Superficie útil de 93 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.260.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de julio de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—37.840.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Victoria Carrascoso Merino y don Manuel Pisador Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 7: Piso vivienda que se identifica por tercero izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta tercera, de la casa números 6 y 8 de la calle Uranzu, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda derecha; derecha entrando, fachada posterior; izquierda, calle de Uranzu, y fondo, fachada lateral izquierda, según se mira a la principal.

Cuota: 12,50 por 100.

Inscripción: Tomo 873, libro 370 de Irún, folio 96, finca 21.262, inscripción segunda.ª

Tipo de subasta: 7.740.000 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de julio de 1993.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—37.871.

BILBAO

Edicto

Doña M.ª del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Miguel Arriola Carrera y doña María Mercedes Jáuregui Oteiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro subiendo del piso o planta alta tercera de la casa triple, señalada con el número 31 de la calle Fica, de Bilbao.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Bilbao, tomo 394, libro 374 de Bilbao, folio 188, finca número 14.839, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—38.039.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 340/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Vicente Parra López y doña Mercedes Navarr Bonilla, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 15 de octubre a las doce horas; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 5.938.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre a las doce horas sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 d

tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 340/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

MSéptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana 10.—Vivienda correspondiente al tipo A, planta séptima, en esta capital, con fachada a la avenida de Alemania y con acceso por la calle particular en proyecto que parte de dicha avenida, con vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, comedor, cuarto de baño y aseo, de 111 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, finca 32.726, folio 29, libro 595, tomo 1.645.

Dado en Cáceres a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—38.230.

CARLET

Edicto

Por haberse acordado por providencia de 4 de junio de 1991 por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Carlet, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de «Comercial Moll, Sociedad Anónima», sobre extravío o sustracción de un cheque bancario, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado

Don José Luis Peñalva Gisbert, Procurador Judicial, en nombre de la entidad comercial «Moll,

Sociedad Anónima», con domicilio social en Gandía, calle Letor Romero, s/n., según acreditado con la copia autorizada de escritura de poder que debidamente bastantada acompaño, la que testimonialmente que sea se me devolverá por precizarla para otros usos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo al artículo 85, párrafo primero de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad de L'Alcudia, presente denuncia por sustracción de cheque, del cual era tenedor legítimo mi mandante en concepto de tomador, basada en los siguientes:

Hechos

Primero.—Mi mandante llegó a ser tenedor del referido cheque sustraído a consecuencia de la venta de un vehículo marca Nissan, modelo Vanette, bastidor número 977582, a doña Josefa Arlandis Trescoli, la cual para hacer efectivo al pago del precio concertado hizo entrega en los primeros días del mes de febrero de 1989 de un cheque bancario librado por la Caja de Ahorros de Carlet, sucursal de L'Alcudia, número 0081/935/O, por valor de 1.660.000 pesetas.

Segundo.—Entre los días 6 y 7 de febrero de 1989 se produjo un robo en el establecimiento de mi mandante, del cual se presentó la correspondiente denuncia ante la Comisaría de Policía de Gandía, comprendiéndose entre los efectos sustraídos a la Entidad comercial «Moll, Sociedad Anónima», el cheque que había sido entregado por doña Josefa Arlandis Trescoli, que se ha indicado en el hecho anterior.

Acompaño como documentos número 1 y 3 la carta-pedida del vehículo indicado, fotocopia de la ficha técnica y copia de la factura.

Como documento número 4 se acompaña copia de la denuncia formulada ante la Comisaría de Policía.

Tercero.—Con posterioridad a dicha sustracción, mi mandante ha efectuado innumerables gestiones con objeto de recuperar el valor económico derivado de los efectos mercantiles robados. Siguiendo este planteamiento, se notificó a la Entidad libradora del cheque sustraído, o sea la Caja de Ahorros de Carlet, la cual remitió a mi representado la carta que se acompaña como documento número 5, en la cual indicaba que se formalizara ante L'Alcudia el correspondiente expediente de denuncia de sustracción de un cheque, en méritos de lo cual se dirige la denuncia de este Juzgado, por ser el que ejerce la jurisdicción en la localidad fijada en el título para el pago (artículo 85 de la Ley Constitucional, en relación con el artículo 155). Asimismo, propongo al Juzgado los siguientes:

Medios de prueba

1. Confesión judicial, del legal representante de la Caja de Ahorros de Carlet, sucursal de L'Alcudia, para que, bajo juramento indecisorio y previa declaración de pertinencia, absuelva las posiciones que se formularán en momento procesal oportuno.

2. Documental, consistente en que se tengan por reproducidos los documentos acompañados a este escrito de denuncia.

En su virtud:

Suplico al Juzgado: Que teniendo por representado este escrito con los documentos adjuntos y sus copias, me tenga por comparecido en la representación que ostento de comercial «Moll, Sociedad Anónima», y admitida la denuncia dando traslado de la misma a la Caja de Ahorros de Carlet, sucursal de L'Alcudia, ordenándole que si fuera presentado el cheque al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la representación en conocimiento del Juzgado; se ordene inmediatamente que la denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, y,

siguiendo el procedimiento, dicte sentencia declarando la amortización del título y que mi mandante, por haber sido reconocido su derecho, podrá exigir el pago del crédito dimanante del cheque de 1.660.000 pesetas a que se refiere la presente solicitud.

Es de justicia que pido en Alzira a 14 de febrero de 1991.—José Alberto Apariri Orengo.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente.

Dado en Carlet a 5 de junio de 1991.—La Secretaria.—38.249-54.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Háce saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1993, promovido por don Fernando García Nogués, contra don Federico Pérez Moreno y doña María Isabel Martínez Lull, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma para el primer lote de 3.500.000 pesetas y para el segundo lote 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número (no consta), de la Agencia (no consta) del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en Carlet, calle de San Bernardo, 4. Tiene una superficie de 100 metros 10 centímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo y aseo. Se tiene acceso a la misma por escalera que arranca desde el portal.

Cuota de participación: 0,16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.604, libro 260 de Carlet, folio 132, finca número 13.970, inscripción cuarta.

La finca descrita queda hipotecada por 3.500.000 pesetas de capital, responderá, además, de tres años de intereses al tipo pactado del 12 por 100, y de un 20 por 100 de dicho capital, para costas y gastos.

Se tasa para su primera subasta en la suma de 5.460.000 pesetas.

2. Vivienda en cuarta planta alta, del edificio sito en Carlet, calle San Bernardo, 4. Tiene una superficie de 100 metros 10 centímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Se tiene acceso a la misma por escalera que arranca desde el portal.

Cuota de participación 0,10 por 100.

Inscripción: Registro de Carlet, tomo 1.145, libro 177 de Carlet, folio 240, finca número 13.971, inscripción segunda.

La finca descrita queda hipotecada por 3.500.000 pesetas y responderá, además, de tres años de intereses al tipo pactado del 12 por 100 anual, y de un 20 por 100 de dicho capital para costas y gastos.

Se tasa para su primera subasta en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Las dos fincas antes consignadas forman parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio, sito en Carlet, calle San Bernardo, 4, que tiene una superficie de 102 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de una planta de sótano a que se tiene acceso por el portal que asimismo, conduce a las cuatro viviendas en planta alta. La planta baja se destina a local comercial con entrada independiente. Las viviendas se desarrollan una por planta y la escalera de acceso a las mismas conduce también a la terraza de cubierta pisable.

Dado en Carlet a 25 de junio de 1993.—38.359.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1992, instado por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don José García Vacas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de diciembre y hora de las once treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra en la diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, de cabida 15 áreas 25 centiáreas dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial, que consta de dos plantas; la planta baja ocupa una superficie de 252 metros cuadrados y la planta alta, 68 metros cuadrados, por lo que la total superficie es de 320 metros cuadrados, y todo linda: Norte, camino de Lorea, por donde efectúa su acceso; este, propiedad de don Felipe Tárraga; sur, viña de doña Isabel Ros, y oeste, propiedad de don Telesforo Rosique Manzanares. Inscripción al tomo 2.322, libro 287, sección 2.ª, folio 223, finca número 4.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—38.111.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 65/1993, dictándose sentencia con fecha 25 de junio de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: «Que debo abolver y absuelvo a don Ennio Cavezalle de la falta que le venía siendo imputada, con declaración de las costas de esta instancia de oficio. Habiéndose dictado sentencia *in voce* en el acto del juicio. Quedando por notificadas las partes».

Y para que conste y sirva de notificación a don Ennio Cavezalle y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Cartagena a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—38.154.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 330/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña Eva Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Pastelería Asel, Sociedad Anónima Laboral», don Alvaro Martínez Soriano, doña Excelsa Cozar Tauste, don Pedro Pablo Pastor Aparicio y doña Ascensión Marín Guerrero, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas

en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 28 de octubre de 1993 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el 26 de noviembre de 1993 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el 28 de diciembre de 1993 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 14.—Vivienda tipo A, sita en planta 5.ª en alto del edificio sito en Castellón, calle Herrero, 31-33, con fachada a calle Jover y Ramón y Cajal, bloque A, escalera A, puerta 14, con una superficie de 93,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro Sur, tomo 122, folio 128, finca número 11.859, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana número 138 A.—Una treinta y tresava parte indivisa del local comercial del sótano destinado a garaje, del edificio sito en esta ciudad calle Herrero, 31-33, por donde tiene su entrada, con fachada a la calle Jover y Ramón y Cajal, ocupa una superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 260, libro Sur, folio 213, finca 12.109, inscripción decimocuarta.

Precio de valoración: 700.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de junio de 1993.—37.816.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Joaquín Moscoso Casado y doña María Angeles Córdoba Varón, en reclamación de 3.016.404 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada constituida en parcela camino de Santandria, esquina calle Santa Catalina, inscrita al tomo 1.316, folio 129, finca 16.105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n. Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 26.521.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Secretaría.—38.357.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 371/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Gomilla Canet y doña María Isabel Fernández Ponseti, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio planta baja y dos plantas altas, sito en Camí de Maó, 11 (Ciudadela), Registro: Tomo 1.530, folio 69, finca 4.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 18.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.555.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Antonio García Franco y doña Adela Martos Suárez, en reclamación de 3.788.524 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento número 37, edificio, s/n., Paseo San Nicolás, denominado «Els Fumerals». Pende de inscripción el último título alegado, su antetítulo lo está al tomo 1.131, folio 242, finca 13.547, Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 7.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.546.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Infraestructuras y Construcciones de Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Chalet planta baja y planta piso, sito en parcela número 28 del Plan de Ordenación del Polígono 1 de la finca Torre del Ram, en el término de Ciudadela. Inscripción: Tomo 1.493, folio 216, finca 8.565.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.548.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Cabrisas Alberto y doña Juana Amengual, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 5 D-1.—Local comercial planta baja y sótano en bloque D del complejo situado en zona comercial de urbanización Cap D'Artrui. Pende de inscripción último título alegado, su antetítulo lo está al tomo 1.571, folio 211, finca número 2.143.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.550.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela, de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por

la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Amadeo Moll Barber, en reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, de las que responderá la finca registral número 9.781; 3.100.000 pesetas, de las que responderá la finca número 9.782, y 3.000.000 de pesetas, de las que responderá la finca 9.783, más intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Garaje planta baja de edificio, sito en avenida Bonicudrell, s/n., de Es Migjorn Gran, Registro al tomo 1.647, folio 158, finca 9.781.

Urbana.—Vivienda 1.º-A, sita en planta primera alzada del edificio, sito en avenida Binicudrell, s/n., de Es Migjorn Gran, Registro al tomo 1.647, folio 161, finca 9.782.

Urbana.—Vivienda 1.º-B, sita en planta primera alzada de edificio, sito en avenida Binicudrell, s/n., de Es Migjorn Gran, Registro al tomo 1.647, folio 164, finca 9.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 4.394.048 pesetas para la finca 9.781. El tipo de remate es de 5.675.727 pesetas para la finca 9.782. El tipo de remate es de 5.492.725 pesetas para la finca 9.783, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.539.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Manuel Carrasco Rubio

y doña Antonia Martí Ramón, en reclamación de 29.376.640 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa planta baja y dos altas con patio posterior, sita en calle San Cristóbal, 2 (barrio primero) Ciudadela, Registro al libro 1.493 tomo 1.493, folio 173, finca 2.817 de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 67.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaría.—37.565.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 584/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Marqués, en reclamación de 3.060.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en segunda planta señalada número 10, de avenida Binicudrell, s/n., de San Cristóbal, Mahón, inscrita al tomo 1.542, folio 124, libro 167, de Mercadal, finca 7.707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argen-

tina s/n., Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 5.954.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.581.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don David Michael Smyth, en reclamación de 688.404 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 7.—Apartamento primera planta alzada, número 58, bloque 4, de apartamentos zona B-1 de urbanización Castellosa, paraje de Arenas des Castell, inscrita al tomo 1.400, folio 21, finca 2.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.578.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Florit Bosch, en reclamación de 8.468.338 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sólo planta baja, tipo chalet, y con piscina, sita en parcela de urbanización Cala'n Bosch, de Ciudadela. Pendien de inscripción los dos títulos reseñados. El último título lo está al tomo 13.347 libro 354, folio 29, finca 16.208.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 17.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.568.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra «Mare Nostrum Menorca, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Local planta baja número 1, edificio planta baja y planta piso calle La Pau, 80, Ciudadela. Pendie de inscripción el último título alegado; su antetítulo lo está al tomo 1.500 del archivo, folios 148 y 151, fincas 18.629 y 18.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República de Argentina s/n., Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 45.423.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.356.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1991, promovido por «Jear 2, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Muñoz Ariza, contra don Santiago Cansapié Olivares, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, que asciende a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, con el número 50.000, el 20 por 100 de dicha valoración.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional referida.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de octubre y hora de las doce de su mañana, y para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda el día 22 de noviembre, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será del 75 por 100 de la primera, y caso de que la segunda también resultara desierta, se ha señalado una tercera para el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

La finca embargada es la siguiente:

Urbana, parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio Camino Viejo de El Escorial, conocido también con el nombre de Arroyo Bajo, de una extensión superficial de 350 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.268, libro 70 de Cercedilla, folio 223, finca número 3.884.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de ellos.

Dado en Collado-Villalba a 15 de junio de 1993.—38.044.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1993, a instancia de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Laurentino Vizán Casado y doña Mary Frances Angus Vizán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de septiembre a las diez horas. Tipo de licitación: 22.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 29 de octubre a las diez horas. Tipo de licitación: 17.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 30 de noviembre a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Virgen del Pilar, s/n.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 50.000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando la consignación a que se ha hecho referencia.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo, los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día ya mencionado, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día ya referido y en las mismas condiciones que la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), al punto nombrado Rincón del Nido del Águila, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.679, libro 2.401, folio 126, finca 12.031.

Dado en Collado-Villalba a 7 de julio de 1993.—37.488.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don José Luis Aragonés Vilches y doña Blanca Fernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre a las doce horas. Tipo de licitación: 53.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de octubre a las doce horas. Tipo de licitación: 39.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de noviembre a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Virgen del Pilar, s/n.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 50.000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando la consignación a que se ha hecho referencia.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo, los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día ya mencionado, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día ya referido y en las mismas condiciones que la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete (Madrid), al sitio de Pozo Nuevo, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.446, libro 89, folio 37 vuelto, finca 4.823, inscripción segunda.

Dado en Collado-Villalba a 13 de julio de 1993.—37.516.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía con el número 1.810/1991, a instancia de don Jesús Palma Santos, con D.N.I./C.I.F. 29.934.214, domiciliado en calle Aguilar, 17 (Puente Genil), contra don Javier Sánchez Carmona, domiciliado en calle Cruz de Juárez, 4-2.º (Córdoba) y doña María Noelia Sánchez Carmona, domiciliada en calle Cruz de Juárez, 4-2.º (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 15 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 14 de diciembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Dos cuartas partes indivisas de parcela de terreno, al sitio llamado «Cenas del Platero», en Santa María de Trassierra, de este término, que constituye la parcela 4 A, número 20, del polígono 59 del Catastro parcelario. Tiene una extensión superficial de 3.010 metros cuadrados, sobre la que se encuentra edificada una casa, tipo chalet. Se encuentra situada esta parcela en la zona antes mencionada, con entrada por el camino situado a la izquierda, pasado el kilómetro 15,000 de la carretera, pasado el pueblo de Santa María de Trassierra, concretamente, en el punto 15,320, de la referida carretera. Sobre esta parcela existe construido un chalet, una pista de tenis elevada, y una piscina cercada. Está dotada de agua potable, electricidad, así como de un acceso rodado, en buen estado y terrizo, camino de acceso a otras parcelas. Está cercado en todo su perímetro y bajo

una sola unidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 523 del archivo, libro 174 de este Ayuntamiento, folio 41, finca número 11.963, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 18.505.500 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de piso vivienda, tipo 2 T 9 número 1, situado en planta segunda del edificio denominado conjunto residencial «Cruz de Juárez», señalado con el número 4 de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital. Tiene el acceso por un pasaje del referido edificio, que conecta a un patio central, a donde hace fachada el portal número 9. Tiene una superficie de 161,83 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 596 del archivo, libro 227 de este Ayuntamiento, folio 52, finca número 15.820, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.351.827 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisa de local comercial, con entrada por el pasaje Pintor Montserrat, junto a la avenida de los Almogávares, de esta ciudad. Tiene una superficie de 55,34 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 248 del archivo, libro 14, de este Ayuntamiento, folio 11, finca número 938, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.905.875.

4. Dos cuartas partes indivisas de plaza de aparcamiento número 51, situada en planta de sótano, del edificio denominado conjunto residencial «Cruz de Juárez» número 4 de la avenida Cruz Juárez de esta capital. Tiene una superficie de 26,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 591 del archivo, libro 222 de este Ayuntamiento, folio 112, finca número 15.270, inscripción tercera. Tipo de subasta: 1.425.000 pesetas.

5. Dos cuartas partes indivisas de piso vivienda B número 2, planta segunda, del edificio II bloque D-1, con entrada por el portal exterior derecha de acceso a la avenida de los Almogávares, de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie útil de 65,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.053 del archivo general, libro 1.053 del Ayuntamiento, folio 249, finca número 7.622, inscripción quinta. Tipo de subasta: 2.312.752 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—38.064.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Alquería, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas,

en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.880, inscrita al tomo 1.348, libro 510, folio 191.

Valorada en 193.375.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—37.687.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 79/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aguilar Varo y doña Josefa Frases Domenech, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa-chalet, situada en la partida Barranquet, del término de Setla-Mirarrosa y Mirafior, señalada con el número 96 de policía; tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y terraza cubierta. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela de su ubicación. El resto de superficie no construida se destina a viales y zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.389, folio 103, finca 2.331, inscripción segunda.

Dado en Denia a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—37.683.

DURANGO

Edicto

Don M. Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 248/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hotel Elorrio, Sociedad Anónima», calle B.º San Agustín, 9, de Elorrio, habiendo designado como interventor judicial a Dúo Diseño.

Dado en Durango a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—38.058.

ECIJA

Edicto

Don Antonio Navarro Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por don Santiago Montaña Fernández, representado por el Procurador señor Montaña Fernández, contra don Fermín Gallardo Hinojosa y doña M.ª Victoria Muñoz Alarcón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3967000017012478 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ecija, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 6, planta segunda, piso tipo A, en planta segunda del edificio sito en calle Miguel de Cervantes, 16, con superficie útil de 148 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 167 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; a la derecha, edificio número 4 de calle Galindo y patio de luces; al fondo, patio de luces y edificio de Pasaje de Nuestra Señora de Soterraño y, en parte, con el piso tipo B de esta planta, y por la izquierda, patio de luces, rellano de escalera y piso tipo B de esta planta figura inscrita a nombre de don Fermín Gallardo Hinojosa, como para la sociedad conyugal formada con doña M.ª Victoria Muñoz Alarcón, al folio 124 del tomo 722, libro 512, finca 5.977, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 14.442.160 pesetas.

2. Urbana, finca número 7, planta segunda, tipo B, segunda planta, edificio calle Miguel de Cervantes, 16, con superficie útil de 129 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y construida de 140 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de situación; a la derecha, con piso tipo A y patio de luces; al fondo, rellano de escalera y ascensor, patio de luces, y a la izquierda, piso tipo C y patio de luces. Figura inscrita a nombre de don Fermín Gallardo Hinojosa, como de la sociedad de gananciales constituida por su esposa, doña María Victoria Muñoz Alarcón, al folio 125 del tomo 722, libro 512, finca 5.978, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 12.150.440 pesetas.

Dado en Ecija a 15 de junio de 1993.—La Secretaría.—37.662.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arma Lan, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Local único del piso cuarto, de un edificio industrial en la Villa de Eibar, calle Travesía de Chonta, 3, de 490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 366, libro 188 de Eibar, folio 202, finca 7.391, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 7 de julio de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—37.846.

ELCHE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Alfonso García Rubio y doña Avelina Rico Cañate, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento que después se describirán, en lotes separados, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 5 de octubre del corriente año, para la segunda el día 2 de noviembre y para la tercera el día 30 de noviembre, a las once horas, todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.430.000 pesetas para cada uno de los dos lotes primeros, y 10.860.000 pesetas para el lote número 3, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura ue no cubra dichas cantidades en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la sede de Palacio de Justicia, cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en dicho establecimiento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Apartamento este, del piso cuarto izquierdo, subiendo escalera, que mide 75 metros cuadrados, y linda: Por el sur, este y norte, con terreno libre de la finca, y por el oeste, con otro apartamento de la misma planta, sita en Santa Pola, Paraíso Gran Playa, con frente, a avenida de Albacete y calle Almansa, haciendo esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 197 de Santa Pola, folio 126, finca número 17.315.

2. Apartamento oeste, del piso cuarto derecha, subiendo escalera, sito en el mismo lugar que el descrito anteriormente, que mide 75 metros cuadrados, y linda: Por el sur, oeste y norte, con terreno libre de la finca, y por el este, con otro apartamento de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 197, folio 128, finca 17.317.

3. Vivienda izquierda entrando, escalera de poniente, número 31 de ático (octava planta), con acceso a calle Mariano Benlliure por medio de escalera común; mide una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Por el este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por el oeste, con don Joaquín Garrido; por el norte,

con calle Mariano Benlliure, y por el sur, con patio de planta baja. Inscrito al libro 422 del Salvador, folio 166, finca número 34.874 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 21 de junio de 1993.—37.783.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 79/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Juan Navarro Verdú y doña María del Carmen Mira Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Siete.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera o norte, del piso tercero, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Luña, donde tiene el número 16 de policía, haciendo esquina a la de Capitán Cortés; el solar

mide 312 metros 5 decímetros cuadrados; dicha vivienda ocupa una superficie de unos 132 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle del Capitán Cortés; por el sur, con patio de luces, rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el este, con sucesores de don Marcelinao y don José Coquillat Mora, y al oeste, con calle Mariano Luña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.211, libro 820 del Salvador, folio 165, finca número 40.176.

Tipo: 12.240.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.460.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 527/1992, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don José Antonio Soler García, sobre reclamación de 2.455.706 pesetas. de principal y otras 720.000 pesetas presupuestadas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de enero, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

Vivienda derecha suroeste del piso 5.º, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la plaza de Crevillente, 8, de policía. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de 136 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente este, con la otra vivienda y con rellano y cuadro de escalera; derecha entrando al piso, finca de don Luis Chiloni Rosnoblet; izquierda, plaza de Crevillente, y espaldas, con calle Capitán Antonio Mena. Inscrita al tomo 675, libro 356 del Salvador, folio 186, finca 31.116, inscripción tercera, valorada en 5.788.800 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 5.788.800 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche, a 6 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—37.676.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 557/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Serna Bri y don Vicente Martínez Buades, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, s/n., en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Tierra situada en este término, partido del Llano de San José, de cabida dos tahullas equivalentes a 19 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte, con don Vicente Soler; este, don Andrés Antón Sabuco, mediante camino; sur, don José Llopis Miralles, mediante camino de entrada, y oeste, don José Joaquín Díez. Tiene entrada por el camino de entrada expresado. Inscrita al tomo 170, finca número 12.181 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.689.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 246 bis de 1991, a instancias de don Emigdio Tormo Ródenas, Procurador de Bunzl & Biach (British), contra «Manufacturas Alicantinas Textiles, Sociedad Anónima Laboral», y contra don Salvador Flores Galván, sobre reclamación de 1.448.489 de principal más 375.000 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de octubre, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Reyes Católicos, Palacio de Justicia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de noviembre, hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de diciembre, hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera:

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes, que asciende a 10.000.000 de pesetas el lote primero, y 2.520.000 pesetas el lote segundo.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento a que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Descripción hipotecaria: Tierra de secano en término de Crevillente, partido de la Peña o Arrabal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche con el número 27.631, del libro 359 de Crevillente.

Características: Superficie aproximada de 14.000 metros cuadrados, totalmente vallados con un muro de bloques de 1,50 metros de altura y 0,80 metros de reja de hierro. De estos 14.000 metros cuadrados, unos 5.000 metros cuadrados están destinados a una nave, que tiene una fachada de 90 metros cuadrados, toda ella de mármol. Tiene una puerta acristalada de oficinas, con reja de hierro y una puerta metálica de 4x4 metros de paredes enlucidas de cemento y techo de chapa. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Descripción hipotecaria: Casa habitación, sita en Crevillente, con corral de ganado, sita en calle de Eras, 18. Inscrita al libro 136 de Crevillente, finca número 10.019 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Características del inmueble: Vivienda con tres dormitorios, comedor, cocina y baño; tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Posee un patio interior. El piso de la vivienda es de terrazo, las paredes y el techo, de yeso. Tendrá una antigüedad aproximada de treinta años. La fachada de la vivienda tiene orientación sur y es de cemento. Valorada pericialmente en 2.520.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—38.065.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Julia García Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda del piso cuarto (sexta planta), con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio sito en Elche, calle de Marqués de Molins, 7, mide 50 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con don Rafael Vicente Mira; por el oeste, con don Vicente Cerdá Serrano; por el sur,

con don Vicente Cerdá Serrano, y por el este, con la calle Marqués de Molins. La vivienda descrita forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente, a la calle Marqués de Molins, 7; cuyo solar mide 62 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, en total cinco pisos y planta baja. Inscrita en el tomo 1.004, libro 619 del Salvador, folio 223, finca número 56.509.

Valorado en 7.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 4 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.155.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 1 de diciembre próximo, y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1994, y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—37.994.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue recurso de apelación rollo 92/1990 dimanante del juicio de faltas 366/1985 del Juzgado de Distrito de Elda, por lesiones en accidente de tráfico, siendo apelante la Entidad Gan Incendie Accident y apelados el Ministerio Fiscal, don Antonio Vicent Reig y don Carlos Manuel Martínez Mira.

Que en el juicio de faltas arriba referenciado se ha dictado sentencia número 92/1993 cuyo fallo dice:

«Que debo estimar y estimo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas 366/1985 del Juzgado de Distrito de Elda, declarando la nulidad de las actuaciones desde la celebración del juicio oral, debiéndose practicar nuevamente la prueba con sujeción a los principios de publicidad, contradicción e igualdad de partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.»

Y para que sirva de notificación al apelado don Carlos Manuel Martínez Mira se expide el presen-

te en Elda a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—37.455.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Klinker Centro Gres, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 16.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 67.—Vivienda tipo A, en la planta segunda de la cuarta fase, con acceso por la escalera quinta, Urbanización El Pinar, Complejo Flamingo Park, segunda fase. Su superficie total construida es 98 metros 39 decímetros cuadrados; 81 metros 80 decímetros cuadrados cerrados; 9 metros 17 decímetros cuadrados de terrazas, y 7 metros 42 decímetros cuadrados comunes.

Inscrita en el tomo 689, libro 488, folio 150, finca 36.088 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—37.652.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 25/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Cotopaxi Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 33.370.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23.—Vivienda tipo F, en la planta tercera del bloque 11 del conjunto residencial en construcción Categor, en la parcela E de la Urbanización Finca Pernet en término municipal de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 109 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 705, libro 501, folio 209, finca 36.997 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—37.630.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 24/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Cerus-Gibraltar Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 25.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda tipo A, en la planta baja del bloque 11 del conjunto residencial en construcción Categor, en la parcela E de la Urbanización Finca Pernet en término municipal de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 89 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 705, libro 501, folio 189, finca 36.977 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—37.620.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Vilafranca del Penedés Rambla de Nostra Senyora, 2 y C.I.F. G-8-169807, contra «Entidad Nalmitana, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, el día 22 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 27.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018/145/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta de sótano, de superficie construida 48 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 113 metros cuadrados, y estudio de 31 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno o solar, en Calafell, que comprende el solar número 2 y parte sur del 3, de los en que se divide la manzana M-1 de la Urbanización denominada «Jardín América», procedente de la heredad «quadra de San Miguel de Segur»; tiene una superficie de 735 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.473,82 palmos también cuadrados, y linda: Por el sur, en línea de 43,665 metros, con la calle Paraguay; por el oeste, en línea de 43,665 metros, con la calle Paraguay; por el oeste, en línea de 20,08 metros, con la avenida de España y en esta última avenida y la calle del Paraguay; por el este, línea de 16 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó, y por el norte, parte con finca de doña María del Carmen Escandell Bell y parte con finca de don Agustín Feltrer Bernalte.

Registro.—El Vendrell, al tomo 250, libro 339 de Calafell, folio 5, finca 11.802.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1993.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaría.—37.962.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miguel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 81/1991, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Construcciones Segur Cor, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, 86, 3.º, el día 13 de octubre del corriente, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda el día 15 de noviembre del corriente, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre del corriente, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4241000018/0081/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Calafell, con frente a la calle Austria, s/n. Forma parte del complejo urbanístico denominado «Segur Cor» y está señalada con la letra H. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida entre ambas plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 150,44 metros cuadrados, de los cuales 129,85 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 20,59 metros cuadrados al garaje. Se compone de varias dependencias y servicios, terrazas y garaje. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 254,40 metros cuadrados, que es la parcela número 8 de dicho complejo, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda en su conjunto: Este, en línea ligeramente curva de 15,45 metros, con la calle Austria; norte, en línea de 20,20 metros, con la parcela 9, resto de la mayor finca de que se segregó; sur, en línea de 21,90 metros, parcela 7; oeste, en línea de 8,90 metros, con calle del complejo abierta en la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 516, libro 339, folio 13, finca 23.886.

Tasada a efectos de la presente en 12.840.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.604.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan González Moreno y doña María del Carmen Sánchez Carretero, con domicilio en Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, de Fuengirola, el día 13 de octubre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 14 de diciembre de 1993 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 25 de enero de 1994, siguiente se celebrará subasta; ellas a las doce once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancias, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificio enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de San Manuel, situado en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término municipal de Fuengirola, sin número de orden por su reciente construcción; consta de semisótano con varias habitaciones y con una superficie construida y cubierta de 45 metros cuadrados. De planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie construida y cubierta de 98 metros cuadrados, y el resto hasta la total del solar en que está enclavada, que es el de 1.458 metros 35 decímetros cuadrados, o sea 1.360 metros 35 decímetros cuadrados, están destinados a terreno de desahogo y jardín, y de planta primera compuesta de dos dormitorios y un aseo, con super-

ficie construida y cubierta de 62 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con terrenos de los señores Morillas Cabellos y otros y con propiedad del señor Stammers; por el sur, con calle de la urbanización; por el este, con la citada parcela del señor Stammers, y por el oeste, con más terrenos del señor Morilla Cabellos, Jiménez Casquet y otros.

La hipoteca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.244, libro 614 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 123 vuelto, finca número 4.411-N, inscripción quinta.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 27.412.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.653.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez Berenguer, frente a los esposos, don José Salcedo Sánchez y doña María Magdalena Bambust, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de diciembre de 1993; segunda, el día 14 de enero de 1994; tercera, el día 14 de febrero de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave de trastero y garajes, procedente de la finca número 1 o sótano destinado a garajes y trasteros, del conjunto urbanístico denominado Puebla Quinta, 1.ª fase, sito en el término municipal de Benalmádena, Málaga. De superficie construida aproximada 246 metros 84 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en zonas de accesos. Linda: Al frente de su entrada o sur, con calle de acceso y maniobras; a la derecha, entrando, con muro de contención; a la izquierda, con el cuarto de bombas, y al fondo, con muro de contención. Se le designa a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal como 1-A, cuota: 0,816 por 100. Inscripción: Tomo 448, libro 448, folio 137, finca número 22.760

Valor: 20.992.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—37.614.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 527/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra Clínica Virgen de la Salud, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 21 del mes de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 19 del mes de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 16 del mes de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 50.000.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 122.—Local de una planta, situado en la planta de sótano y adosado al edificio a lo largo de la fachada lateral derecha y parte de la posterior, linda: Al sureste, con el muro de cerramiento paralelo a la fachada lateral derecha del edificio; al noreste, con muro de cerramiento paralelo a la fachada posterior al noreste, con boite y zona de ubicación de entrada al mismo, situada ésta por la parte posterior del edificio, y al suroeste, con la zona de servicios comunes destinados a una purificadora de piscina, está situado sobre la solera de planta sótano, y en la parte superior linda con terraza anexo a cafetería y piscina, estando dicha terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 641 metros 47 decímetros cuadrados, de los que corresponde la totalidad a lo construido, pues, al tener entrada independiente a la del edificio está exento de superficie imputable a servicios comunes. Consta de un local diáfano con foso para engrase y una zona de oficina y otra de aseo. Tiene derecho asimismo, a los servicios de paso de vehículos por la calzada que rodea el edificio a lo largo de la fachada lateral izquierda y superior; esta finca estuvo destinada a garaje.

Forma parte del Complejo Residencia denominado Europark-74, en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal del Benalmádena; siendo la superficie de ocupación del edificio sobre la parcela de 736 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez.—La Secretaria.—37.582.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Luque Jurado, contra don Van Erik Krossgoe, los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 5 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 del mes de diciembre

de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 145.532 marcos alemanes más los intereses de dicha suma a los tipos pactados, desde el día 31 de enero de 1993, y 4.000.000 de pesetas más que se consideran bastantes para costas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Chalet adosado número 46, sito en la parcela B-5 del bloque segundo, de la urbanización Playamarina, procedente del Cortijo de la Cruz, término de Mijas.

Inscripción: Al tomo 1.202, libro 423, folio 153, finca número 30.611, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez.—La Secretaria.—37.590.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a doña Leonor Camuñas Laguna, de la que se desconocen más datos y a don Valeriano Peñasco García, nacido el día 4 de septiembre de 1950, en Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de don Pedro y doña Antonia y D.N.I. 6.193.610, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 14 de octubre, a las once veinte horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 363/1993, por amenazas, citándoles en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Leonor Camuñas Laguna y a don Valeriano Peñasco García, expido la presente en Fuenlabrada a 2 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—37.685.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Pablo Bravo con D.N.I. 66.037.516, y cuyos

demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el día 22 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 416/1992, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Pablo Bravo, expido la presente en Fuenlabrada a 6 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—37.690.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Juan José Revilla Miranda, nacido en Madrid, el día 4 de septiembre de 1955, hijo de don Juan y doña Luisa, y cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 15 de octubre, a las trece diez horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 358/1993, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan José Revilla Miranda, expido la presente en Fuenlabrada a 6 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—37.688.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Angel Puerto Castilla, nacido el día 13 de noviembre de 1963, en Pozoblanco (Córdoba), hijo de don Francisco y doña Ana, y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 15 de octubre, a las trece horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 226/1993, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Angel Puerto Castilla, expido la presente en Fuenlabrada a 6 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—37.686.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1990 se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de sociedad mercantil «Angulo Saiz, Sociedad Limitada», contra don José Martín Manueles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, de la planta cuarta, portal 1, de la casa aún sin número en la calle Villa de Bilbao, en Munguía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo-libro 121 de Munguía, folio 76, finca 11.093, inscripción primera.

Valor: 11.280.878 pesetas.

Plaza de garaje número 4 de la planta sótano segundo, de la casa sin número en la calle Villa de Bilbao de Munguía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 121 de Munguía, folio 79, finca 11.094, inscripción primera.

Valor: 1.416.970 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de mayo de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—37.795.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1992, se siguen autos sobre separación conyugal, a instancia de doña María Victoria López Muñoz, representada por el Procurador señor Paz Cano, contra don Mohamed Sassaf Rhouni, en paradero desconocido, en los que se ha dictado resolución con el tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria sustituta doña Esperanza Sanz Alvaro, en Getafe a 7 de julio de 1993.

Recibido en el día de la fecha el nombramiento proveniente del Colegio de Procuradores, únase a los autos de su razón para la debida constancia; y habiéndose designado al Letrado don Antonio Domingo Tapia Jareño, con despacho profesional en Leganés (Madrid), calle Río Guadarrama, 10-1.º, así como al Procurador don Félix González Pomares, para la representación de don

Mohamed Sassaf Rhouni; estando en la actualidad en paradero desconocido, notifíquese al mismo la presente resolución y designaciones efectuadas, mediante edictos que serán publicados en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación del mismo, se persone en las actuaciones y conteste a la demanda en legal forma, y por escrito, bajo el apercibimiento legal de poder ser declarado en rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Así lo propongo a su señoría, doy fe,

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Mohamed Sassaf Rhouni, se expide el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getafe a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—38.368.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Aguinaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Olegario Lobato Díaz, en reclamación de 193.155 pesetas de principal más 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Olegario Lobato Díaz.

Relación de bien

Camión de marca Mercedes Benz 1935, matrícula O-9988-AM. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto (Gijón), el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—38.264.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Pilar Vega Suárez y don Juan José Menéndez Fernández, en reclamación de 2.748.666 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Juan José Menéndez Fernández y doña María Pilar Vega Suárez.

Relación de bien

Piso séptimo, letra A, del portal número 38 de la calle Eleuterio Quintanilla, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 1.398, folio 157, finca 22.057. Valorado en 8.632.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.632.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto (Gijón), el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1993, a las doce veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, a las doce veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—38.245.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 929/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Carlos Alvarez Valle y doña María del Carmen Mera Alvarez, en reclamación de 525.335 pesetas de principal más 265.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Carlos Alvarez Valle y doña María del Carmen Mera Alvarez.

Relación de bien

Mitad proindivisa de la vivienda piso 1.º, de la casa número 14 de la calle Río Eo, de Gijón. Inscrita al tomo 1.716, libro 132, folio 127, finca número 10.139 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, valorada en 10.705.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.705.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto (Gijón), el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—38.238.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: que en los autos de extravío de valores número 585/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela; por medio del presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos antes reseñados del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Producción y Diseño, Sociedad Anónima», por importe de 2.084.165 pesetas, con vencimiento el día 30 de mayo de 1993, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—38.254.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 580/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Manuel Gavián Cascallana, doña Gregoria Orus Fernández, don Eulogio

Fáez Cascallana y doña Florentina Pardo Vega, anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serie admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, s/n., de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de diciembre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja, sin distribuir, sita en términos de Veriña, parroquia de Jove, en este concejo; mide 750 metros cuadrados. Linda: Al frente, viales que se utilizan como calle particular para servicios de varias fincas; derecha, entrando, dichos viales y bienes de don Marcelino Colón López; izquierda, dicho don Marcelino Colón López, y por el fondo, don Roger Rodríguez Pérez. Las paredes derecha e izquierda son medianeras. Inscrita al tomo 292, de Gijón número 2, folio 209, finca número 20.817.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—38.242.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: que en los autos de extravío de valores número 607/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela; por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Pri-

mera Instancia número 2 de Gijón, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos antes reseñados del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Philsa», por importe de 177.407 pesetas, con vencimiento el día 21 de mayo de 1993, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—38.260.

GIJON

Edicto

Doña María Teresa J. Escandón López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 136/1993 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Gijón a 11 de junio de 1993.—Vistos por el señor don Ignacio J. Rafols Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta villa, los autos de juicio de faltas número 136/1993 seguidos de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, don Eduardo Fernández Guijo y don José Luis González Bedriñana.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos objeto de denuncia a don Eduardo Fernández Guijo y don José Luis González Bedriñana, declarándose las costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación a don Eduardo Fernández Guijo, en ignorado paradero, expido la presente, haciéndole saber al mismo tiempo que dicha sentencia no es firme y que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Oviedo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiéndose formalizar por escrito conforme a lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1993.—La Secretaria, María Teresa J. Escandón López.—37.446.

GIJON

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutaria 79/1993 sobre hurto en el que se ha dictado resolución acordando requerir a doña Alberta Patricia Rubio Sánchez, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para requerirle al pago de 15.000 pesetas de multa o cumplir tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a doña Alberta Patricia Rubio Sánchez, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 12 de julio de 1993.—37.691.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «Finques Roses, Sociedad Anónima», número 677/1991, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 192.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 144.000.000 de pesetas.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las nueve horas de la mañana.

Para la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las nueve horas de la mañana.

Para la tercera, el día 3 de enero de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Roses, señalada con el número CA-50-B de la urbanización Santa Margarita. Tiene una superficie de 7.654 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales 2.051,88 metros cuadrados son de cesión obligatoria al Ayuntamiento. Linda: Norte, con la parcela CA-50-C; sur, avenida Puerto Canigó; este, resto de finca de que se segregó; y oeste, parcela CA-60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, donde lo está la finca matriz de que procede, al tomo 2.644, libro 343 de Roses, folio 195, finca número 23.804.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—38.027.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Sobrino, contra don Ramiro Montes Miñones y doña María Martínez Mira, número 214/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Se hace constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.329.045 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.246.783 pesetas.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 3 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio en la urbanización El Molino, avenida Rieral, 11. El de la derecha, según desde la calle se mira a la fachada principal del edificio. Superficie 83 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la dicha avenida; por la izquierda entrando, con vestíbulo y caja de escalera y ascensor comunes y con elemento número 2; por detrás, con resto de la finca matriz; derecha, hermanos Baltrons. Cuota de participación: 11,89 por 100.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—37.671.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de ejecutivo 342/1991, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra doña Juana Josefa Hernández Silva y don José Antonio Rivero Hernández, y

conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican:

Urbana número 39.—Vivienda, sita en Balnes, sector «Els Pavos», con acceso por la calle letra E-1, tipo A, de planta sótano, destinado a garaje y trastero, con 48 metros 70 decímetros cuadrados, planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina-lavadero y una habitación, con 61 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta primera en alto, compuesta de tres habitaciones y un baño, que ocupa 51 metros 50 decímetros cuadrados, en total 161 metros 90 decímetros cuadrados, construidos, y 89 metros 80 decímetros cuadrados útiles, las tres plantas se comunican por la escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.210, libro 388 de Blanes, folio 174 finca 19.844, inscripción segunda.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 13.393.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.673, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ramón Folch 4-6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 31 de enero, a las diez treinta horas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993. —El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—37.598.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Santiago Vila Vidal, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2.770, añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas.

La segunda, el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 26 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 13, compuesta de sótano, bajos y primer piso, con su huerto al detrás y contiguo, de cabida todo junto, 287 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 107 metros 20 decímetros cuadrados, situada en la calle de Girona, de la Villa de Llagostera. Y linda: Por junto: Frente, este, calle de Girona; fondo, oeste, don José Blanch Vall-Llosera; por la derecha entrando, norte, doña Adelina Gandol Balbaña y por la izquierda; sur, doña Maria Vidal Roget, y calle de Sant Josep, en una franja de 3,5 metros de anchura. Inscrita al tomo 1.632, libro 85 de Llagostera, folio 82, finca 3.378, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de julio de 1993. —El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—38.159.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 393/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), la cual litiga amparada en el beneficio de pobreza legal, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Oriell, contra don Rafael Cintado Villanueva y doña Emilia Rodríguez Ballejo, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para el primer lote en la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 8.273.700 pesetas. Será tipo para el segundo lote en la primera subasta la

cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 1.170.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.205.275 para el primer lote, y la de 877.500 pesetas para el segundo lote.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017039391 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, de esta ciudad.

Para la primera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio del demandado, sito en Roses, calle Valencia, 7, 3.ª-A. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Entidad 6, piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta de la casa, sita en el término municipal de Rosas, calle Valencia, 7, de superficie 103,41 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la terraza del edificio, señalado de número 3 y superficie 57 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.660, libro 350, folio 85, finca 16.136.

Lote 2. Vehículo turismo, marca Renault, modelo 21 TS, matrícula, GE-9420-AJ, año de matriculación 10 de enero de 1990.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—37.457.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 189/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José Roca Johera, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 5.283.500 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 3.962.625 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017018992 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Para la primera subasta, el día 21 de enero de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Para la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Para la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en la Ronda Pau Casals, 8, de Torroella de Montgrí.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la Ronda Pau Casals, señalada con el número 8 en el ensanche de la villa de Torroella de Montgrí, se encuentra construida sobre un solar de 74,90 metros cuadrados. La parte edificada mide 52 metros cuadrados, en cada una de las tres plantas, estando el resto destinado a patio o jardín. La planta baja se compone de entrada y garaje. La planta primera de comedor-estar, cocina, lavadero y aseo. La planta segunda de cuatro dormitorios y baño. Linda todo el conjunto: Al frente, norte, con calle de su situación; por la derecha entrando, con resto de finca de donde se segregó; por la izquierda, también con resto de finca de procedencia, casa número 6 de la misma calle, y al fondo, con parcela de don Tomás Puig. Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.249, libro 199 de Torroella de Montgrí, folio 47, finca 10.885.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los posibles postores, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—37.458.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 494/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Pedro Abulí Borrat y doña Elena Puig Costey, y conforme a lo dispuesto en

providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 15.968.200 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 11.976.150 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017049491 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1994; a las once horas de la mañana.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1994, a las once de la mañana.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en la Camino de Borrassà, 20, en Vilamalla.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Pieza de tierra ubicada en Vilamalla, territorio Feixa del Camí de Borrassà, hoy camino de Borrassà, 20, de cabida 38 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, herederos de Puig; este, con los mismos herederos, y oeste, con dichos herederos de Puig. Sobre parte de la cual se halla construida una casa de planta baja, con anexos y un garaje, con una superficie edificada de 421 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 129 metros 5 decímetros cuadrados 112 metros cuadrados al garaje y 180 metros cuadrados los anexos, con su jardín contiguo.

Inscrita al tomo 2.600, del libro 27 de Vilamalla, folio 131, finca número 1.074-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—38.029.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Oriell, y que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra los

«Tamarindos Park, Sociedad Anónima», número 247/1992, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.820.000 pesetas para el primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo y noveno lote; de 12.450.000 pesetas para el tercer, quinto, octavo y décimo lote.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.865.000 pesetas para el primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo y noveno lote; de 9.337.500 pesetas para el tercer, quinto, octavo y décimo lote.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018024792, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Para la segunda, el día 25 de febrero de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Para la tercera, el día 25 de marzo de 1994, a las nueve horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 3.—Vivienda planta primera, puerta primera, con una superficie de 64 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno no edificado; derecha entrando, escalera número 3 y porción de terreno no edificado; izquierda, descanso y caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, porción de terreno no edificado.

Inscrita al tomo 2.414, folio 31 del libro 305, finca número 15.557.

Lote 2. Número 4.—Vivienda, planta primera, puerta segunda, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno no edificado; derecha, descanso y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda y fondo, porción de terreno no edificado.

Inscrita al tomo 2.414, folio 34 del libro 305, finca número 15.558.

Lote 3. Número 5.—Vivienda, bajos, puerta primera, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno no edificado; derecha entrando, porción de terreno no edificado y rampa de acceso al garaje; izquierda, descanso y caja de escalera y vivienda, bajos, puerta segunda; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 37 del libro 305, finca número 15.559.

Lote 4. Número 9.—Vivienda, en planta segunda, puerta primera, con una superficie de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, porción de terreno sin edificar y rampa de acceso al garaje; izquierda, descanso y caja de escalera y vivienda planta segunda puerta segunda; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 49 del libro 305, finca 15.563.

Lote 5. Número 12.—Vivienda, bajos, puerta segunda, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, descanso y caja de escalera y vivienda, bajos, puerta primera; izquierda y fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 58 del libro 305, finca 15.566.

Lote 6. Número 13.—Vivienda, planta primera, puerta primera, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar y escalera número 7; izquierda entrando, descanso y caja de escalera y vivienda planta primera, puerta primera; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 61 del libro 305, finca 15.567.

Lote 7. Número 14.—Vivienda, planta primera, puerta segunda, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, descanso y caja de escalera y vivienda planta primera, puerta primera; izquierda y fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 64 del libro 305, finca 15.568.

Lote 8. Número 17.—Vivienda, bajos, puerta primera, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno no edificado; derecha entrando, porción de terreno sin edificar y escalera número 9; izquierda, porción de terreno sin edificar y vivienda, bajos, puerta segunda; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 73 del libro 305, finca 15.571.

Lote 9. Número 19.—Vivienda, planta primera, puerta primera, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, porción de terreno no edificado y escalera número 9; izquierda, descanso y caja de escalera y vivienda primera, puerta segunda; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 79 del libro 305, finca 15.573.

Lote 10. Número 22.—Vivienda, bajos, puerta segunda, con una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, descanso y caja de escalera y vivienda, bajos, puerta primera; izquierda, porción de terreno sin edificar y escalera número 7; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 88 del libro 305, finca 15.576.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—38.157.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Sabadell, que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal, contra Gemma Alvarez Ventos, número 85/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.050.709 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.044.781 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018, 008593 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 24 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda puerta cuarta en el piso segundo del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, 89, de superficie 88 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, trastero, baño, ascó, cocina con terraza, lavadero, cuatro habitaciones y una terraza de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Angel Guimerá con vuelo de dicha calle; derecha, con la vivienda de la misma planta, puerta tercera, ascensor, caja de escalera y la vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, con la terraza del entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.629, libro 134 de Salt, folio 146, finca 7.375, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—38.025.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Bolós, contra don José Manuel Gallego Balseira y doña Gracia Méndez Porras, número 138/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.201.364 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.901.023 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018, 013892 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 21 de enero de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la tercera, el día 21 de marzo de 1994, a las trece horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, puerta B, a la izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Figueras, calle Tapis, 64. Tiene una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados, más 4 metros 37 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor, cocina, paso, distribuidor, dos dormitorios y baño. Linda: Norte, proyección vertical calle Tapis; Sur, don Juan y José Salvá y patio de luces; este, don Juan y José Salvá y patio de luces; oeste, don Juan y José Salvá; entidad número 4, caja escalera y patio de luces; por debajo, entidad 3; y por encima, entidad 7. Anejo: Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta o sobrado; señalada con el número 4, de superficie 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera; derecha, entrando, trastero número 5; izquierda, cubierta del edificio y fondo hermanos Pitchot.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—38.156.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1991 a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Lymarsa, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de labor, en término de Guejar Sierra (Granada), paraje de las Viboras, carretera de la Sierra kilómetro 22, de 18 áreas 41 centiáreas 10 decímetros cuadrados, finca número 2.966.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—37.579.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 830/1991 se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra doña Francisca Padiel Fuentes y don Antonio García Castillo, acordándose sacar, en pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera

y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una casa con dos habitaciones y un pasillo con corral, situada en la calle Canteras de esta población de Motril, marcada con el número 12, con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha saliendo, de los herederos de doña Purificación Rivas Carrasco; izquierda, herederos de doña Carmen Rivas Carrasco, y espalda, herederos de doña Teresa Feriche Cazorla. Finca registral número 5.073.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.544.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.552.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 923/1991 se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Taboada Camacho, contra don Antonio González Polaino y doña Rosario Calvin Ruiz, acordándose sacar, en pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el pago de la Cartuja, procedente del Cortijo Pretel, término de Albolote, compuesta de una sola planta de alzado, con una superficie construida de 242 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una dependencia destinada a cochera y trastero y situada al mismo nivel que la vivienda, con una superficie construida de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar sobre el que se ha construido la vivienda se destina a zonas verdes y accesos. La total superficie de la parcela donde se ha construido la vivienda es de 26 áreas 50 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.912.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.312.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.599.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 476/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la mercantil, «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Muñoz Quesada y doña María Muñoz Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

— Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

— Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave, en favor de dicho procedimiento.

el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en urbanización Los Naranjos, digo, Los Cerezos, pago de Perrofe o Buenavista, del término municipal de Gojar (Granada), compuesta de planta semisótano y baja, con huerto y jardín, con una superficie total de 848,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.121, libro 45, folio 121, finca número 1.927, inscripción novena.

Tipo de valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.527.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.587/1991 se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Carmen Chico García, contra don Juan Rodríguez Valenzuela y doña María Cano Pulido, acordándose sacar en pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en planta 3.ª (o 2.ª de viviendas), del edificio demarcado con la letra F de la Barriada de la Chana, en la ciudad de Granada, hoy calle Husares, 2. Es del tipo A y tiene fachada a la calle sin nombre y a la carretera. De superficie construida tiene 85 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Linda: Derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, piso tipo B de esta planta, señalado con número 11; fondo, carretera. Da frente a la meseta de escalera y al patio del piso señalado con el número 9. Finca registral número 6.318.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 1 bis, en planta 1.ª o baja, con fachada a la carretera y a la calle sin nombre del edificio F del barrio de la Chana, de Granada, de superficie construida 67 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, el local de don Antonio Molineros Navas; sur, carretera, y este, edificio letra E de «Rotonsa, Sociedad Anónima». Finca registral número 2.313.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.554.

GRANOLLERS

Edicto

Doña M.ª Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1992, instado por don Jaime Nualart Casadevall, contra don Pedro Riera Nadal, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 20.717.808 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término municipal de Llissa de Munt, denominada «Casa Riera» en cuya parte central existen los siguientes edificios, que en su conjunto forman una granja para cebado y cría de ganado: A) Edificio destinado a granja avícola compuesto de planta baja con acceso por su fachadas este, y otro accesorio por el oeste, y dos plantas altas a las que se accede desde la baja mediante escalera interior, y sobre la última cubierta de tejado con teja árabe, constituyendo cada una de dichas plantas una nave diáfana y servicios, de haber 217 metros cuadrados, o sea, 31 metros de longitud por 7 de anchura. B) Edificio lindante por oeste, con el anterior, destinado a producción de huevos con acceso por su fachada este, compuesto de planta baja y piso alto, cada uno de los cuales forma una nave diáfana de 15 metros de longitud por 7 de anchura, o sea, una superficie de 5 metros cuadrados. C) Cobertizo lindante por oeste, con el anterior, destinado a engorde y cebado de cerdos, con acceso por su fachada este, de planta baja únicamente, que mide 13 metros de longitud por 6 de anchura, o sea, una superficie de 78 metros cuadrados, y en su parte anterior un patio pavimentado de 104 metros cuadrados. D) Casa vivienda unifamiliar para uso del granjero, situada en el ángulo noroeste del predio, compuesta de sótano-almacén, y planta baja, integrada por recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y cocina con lavadero. Mide cada planta 13 metros de longitud por 4 metros de anchura, o sea, una superficie por planta de 58 metros, 50 decímetros cuadrados.

Dado en Granollers, 13 de julio de 1993.—La Jueza, M.ª Dolores Viñas Maestre.—La Secretaría.—38.262.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1993, instado por don José Ortega Vinader, contra «Vilovi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Bajos primera, derecha de la fachada, de la casa número 23 de la calle Unión del término municipal de Hospitalet; destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie de 87,90 metros cuadrados; y linda: Por su frente, con la calle Unión; por la derecha entrando, con la calle Buenos Aires y el chaflán que la misma forma con la calle Unión; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y cuarto de servicios comunes del inmueble, y por el fondo o espalda, con la Sociedad Cooperativa «El Respeto Mutuo».

Cuota de participación: 8,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, al tomo 116, libro 1.293 de la sección 4.ª, folio 19 vuelto, finca 6.906-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—37.843.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 9/1991, sobre ejecutivo-otros títulos a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio López Jurado González, contra don Angel Fernández Díaz y don José Fernández Bermúdez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.714.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1993 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 45, piso entresuelo, puerta tercera de la casa 15-17 del Pje. Milans de Hospitalet de Llobregat. Superficie 59,68 metros cuadrados. Coeficiente 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, folio 33, tomo 750, libro 10, finca 1.151.

Dado en Hospitalet a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.076.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y de su partido,

Hace saber: Por tenerlo así acordado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Pousa y Camba, en la Guerra Civil Española, año 1936, y último domicilio conocido en Huelva, número 461/1990, a instancias de doña Mercedes Pousa Vázquez, hija del mismo, acogida al beneficio de justicia gratuita, lo hace saber, a virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante la publicación del presente.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.459.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Coarasa, contra don José B. Allué Sauque y doña Maravillas Bescós Beired, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda piso ático primero F, situada en avenida Juan XXIII, 5. Linderos: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, piso E y avenida Juan XXIII, y al fondo, piso de la primera escalera. Cuota: 1,219 por 100. Inscripción: Tomo 1.646, folio 103, finca 21.812.

Forma parte en Régimen de Propiedad horizontal de una casa en la ciudad de Huesca, avenida Juan XXIII, 5; inscrita globalmente en el tomo 1.446, folio 44, finca 12.099.

Dado en Huesca a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—37.567.

IBI

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez en Prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 4/1992 a instan-

cias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Francisco Reyes Secado, doña Catalina González Bollado, don Juan Manuel López Calvo, doña Consuelo Bodí Berenguer, don Juan Antonio Sepúlveda Caballero, don Rafael Martínez Buendía, doña Guadalupe Mira Paya, don Manuel Andrés Europa Bodí, doña Juana Marqués Capena, don Baldomero Herrera Lorente y doña María Ujaldón Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1993 y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala, por segunda vez, el día 28 de octubre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 22 de noviembre, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Un coche marca Citroën, modelo Visa-11-E, matrícula A-4688-AL, propiedad de don Manuel López Calvo.

Valorado en 250.000 pesetas.

2. Piso 2.º izquierda, sito en Onil, calle San Jaime, 35, superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 618, libro 94, folio 132, inscripción primera, finca número 6.620, propiedad de don Manuel López Calvo y doña Consuelo Bodí Berenguer.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

3. Rústica, tierra seca en Onil, partida del Pla, superficie 17 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 618, libro 94, folio 203, finca número 6.646. Inscripción segunda, propiedad de don Manuel López Calvo y doña Consuelo Bodí Berenguer.

Valorada en 850.000 pesetas.

4. Un coche marca Nissan, modelo Trade, matrícula A-6726-BG, propiedad de don Juan A. Sepúlveda Caballero.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Un coche marca Ford Fiesta, matrícula A-3584-AF, propiedad de don Juan A. Sepúlveda Caballero.

Valorado en 400.000 pesetas.

6. Piso 2.º izquierda, sito en Onil, calle Santa Ana, 11, superficie 69,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 657, libro 99, folio 203, finca número 7.205, inscripción segunda, propiedad de don Francisco Reyes Secado y doña Catalina González Colado.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Piso 2.º derecha, puerta C, sito en Onil, calle Maestro Giner y Santa Ana y Maestro Tárre-

ga, superficie 96,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 695, libro 104, folio 88, finca número 7.597, inscripción tercera, propiedad de don Cayetano Herrera Lorente.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

En Ibi a 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.063.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos civiles que con el número 187/1993, se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: Propuesta de providencia del Secretario señor Martínez Arias. En Ibiza a 21 de junio de 1993.

El escrito de fecha 10 de junio y lista complementaria de acreedores que acompaña, únase a los autos, y habiéndose ratificado los interesados personalmente, se admite a trámite la solicitud de expediente de jurisdicción voluntaria promovida por doña Catalina Torres Riera, esposa del causante y los hijos de ambos, doña María Nieves, doña Cristina y don José Antonio Torres Torres, mayores de edad y con domicilio en Can Bassetas, Santa Gertrudis—Santa Eulalia del Río—(Ibiza), y en nombre y representación de todos ellos el Procurador don José López López, bajo la dirección del Letrado don Miguel Guasch Ramón, sobre la aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su esposo y padre, don José Torres Riera, nacido en Santa Eulalia del Río (Ibiza) el 8 de octubre de 1942, fallecido en Palma de Mallorca el día 1 de abril de 1983, habiéndose aportado a los autos testamento por el que instituye herederos universales por partes iguales a sus tres hijos y usufructuaria a su esposa, otorgado el 15 de mayo de 1991 ante el notario de Ibiza doña María Angeles Torres Clapés, y que tuviera como domicilio el de los solicitantes.

Se acuerda la formación del inventario de los bienes de la herencia y se da comisión para ello al Secretario, y dada la amplitud de las listas de acreedores que se aportaron, el hecho de que muchos de ellos tengan el domicilio fuera de la isla de Ibiza y la previsible dificultad de citarles con suficiente antelación, se señala para el comienzo de la práctica del inventario del próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, avenida de Isidoro Macabich, 4, 5.ª planta, de Ibiza.

Los solicitantes, se entenderán citados para el acto, por la propia notificación de esta resolución a su representante procesal. A los acreedores de las listas aportadas se les notificará personalmente en los domicilios facilitados, con entrega de la cédula correspondiente y de copia de la solicitud y documentos de todo lo actuado hasta el día de hoy, y a los posibles herederos, legatarios y acreedores desconocidos, incluidos asimismo los comprendidos en las listas antedichas cuya notificación personal no pudiera llevarse a cabo, se les citará por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, por plazo de treinta días naturales, y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Diario de Ibiza». Dése traslado al Ministerio Fiscal con entrega de copia de las actuaciones al notificarle esta resolución, citándole a los efectos acordados.

Requírase los solicitantes a través de su representante procesal, para que en el plazo de cuarenta días hábiles presenten en el Juzgado relación circunstanciada de los bienes y derechos integrantes del activo de la herencia de los que tengan conocimiento, así como de todas las escrituras, documentos y papeles de importancia, con indicación

del lugar en que se encuentran y la persona o personas en cuyo poder se hallaren.

Librense los despachos necesarios, y entréguelse al Procurador para su curso y diligenciado.

Así lo propongo a la ilustrísima señora doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza.

Conforme: Están las firmas, Y, para que conste y sirva como cédula de citación en forma para la fecha y fines que se acuerdan a los herederos, legatarios y acreedores desconocidos y a cuantas personas pudieran tener interés en la herencia, así como a los acreedores comprendidos en las listas aportadas cuya citación personal no pudiera llevarse a cabo, expido la presente en Ibiza a 21 de junio de 1993.—38.162.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 129/1993, promovidos por la Entidad «Electribiza, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz contra «Rovica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por término de veinte días, entre cada una de ellas, el inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 11 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 16 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición

quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.694 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Plana de Dins, sita en el lugar de Purroig, de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Es Cubells, término de San José. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja, con porche, terraza y piscina. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita al tomo 903, libro 165 de San José, folio 9, finca número 14.309.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de junio de 1993.—37.810.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 194/1993, promovidos por la Entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora

doña Vicenta Jiménez Ruiz contra don José Bonet Ribas en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 23 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día martes 21 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día martes 24 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Entidad registral urbana que es un local de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas más de pisos en la calle Carlos Román Ferrer, Es Vive, de esta ciudad, con una superficie de 81,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190, libro 235 de San José, folio 171, finca número 18.939.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de julio de 1993.—37.607.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: que en este Juzgado bajo el número 139/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra doña Andrea Fabri y doña Norma-Yolanda White Dietz, en reclamación de 3.457.016 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, Entidad registral número 56, apartamento de la planta 5.ª, señalada con el número 95, tipo D, del edificio Lido. Inscrita al tomo 1.260, libro 54, Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 218, finca número 5.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de enero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza, a 7 de julio de 1993.—El Secretario.— 38.032.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 287/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Martí Camps y don Juan Roca Murt, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las doce horas, en lotes separados los bienes embargados a don Juan Roca Murt y doña Soledad Martí Camps. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de octubre, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0287 92, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a vivienda sita en paseo Verdaguier, 116-B, piso 6.º, 3.ª de Igualada, superficie 84,27 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo Ver-

daguer; sur, rellano escalera, caja de ascensor y patio de luces; este, casa sindical, y oeste, rellano escalera y piso puerta 4.ª, propiedad de don Juan María Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, mitad común y proindiviso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada; tomo 1.464, libro 268, folio 163, finca número 5.137, inscripción A.

Local destinado a garaje, planta sótano sita en Igualada paseo Verdaguier, 116-B de superficie 563,64 metros cuadrados, coeficiente 13,83 por 100. Linda: Norte, paseo Verdaguier; sur, «Molienda de Corteza y Zumaque, Sociedad Anónima»; este, casa sindical; oeste, «Molienda de Corteza y «Zumaque, Sociedad Anónima». Propiedad de don Juan Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, sobre 1/32 parte indivisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada tomo 1.053, libro 142, folio 140; finca número 5.107, inscripción F.

Valorada a efectos de subasta en 8.557.000 pesetas.

Edificio fábrica situado en Igualada, Baja San Antonio, 76 al 80, de superficie 1.176 metros cuadrados, semisótano 376 metros cuadrados, bajos, 1.ª, 2.ª, 800 metros cuadrados. Linda: Norte línea de 33,7 metros; calle Baja de San Antonio; sur, línea de 11,40 metros con acequia y 27 metros con riera Noja; este, línea de 27,60 con doña Teresa Font Morros y línea de 12 metros con terreno que sirve de desagüe al arrabal, propiedad de doña Soledad Martí Camps. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada; tomo 1.422; libro 252, folio 109, finca número 10.132, inscripción A.

Valorada a efectos de subasta en 96.606.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en planta sótano destinada a garaje del edificio sito en paseo Verdaguier, 116-B, de Igualada, propiedad de don Juan María Roca Murt y doña Soledad Martí Camps, sobre una treinta y dosava parte indivisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.053, libro 142, folio 140, finca número 5.107, inscripción F.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën, modelo CX, matrícula B-8300-GY, valorado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Un vehículo marca Renault, modelo 18, matrícula B-8687-FF, valorado a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Un vehículo industrial tipo carretilla, marca Linde, modelo H25D, valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 15 de junio de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—37.273.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo 206/1990, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Gost Bannasar, don Juan Carlos Fiol Serra y doña Antonia Bannasar Martí.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 28 de octubre, en segunda el día 22 de noviembre y en tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Lote: Urbana local o almacén sito en la planta baja con patio o corral del edificio señalado en el número 53 de la calle Mercat, de la villa de Sa Pobla. Inscrita a favor de doña Antonia Bannasar Martí, al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobla, folio 3, finca número 16.734.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote: Urbana vivienda sita en la planta segunda, del edificio señalado con el número 53 de la calle Mercat, de Sa Pobla. Inscrita a favor de doña Antonia Bannasar Martí, al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobla, folio 9, finca número 16.736. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote: Urbana desván, sito en la planta 3.ª del edificio señalado con el número 53 de la calle Mercat, de Sa Pobla. Inscrita a favor de doña Antonia Bannasar Martí al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobla, folio 12, finca número 16.737. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de junio de 1993.—37.819.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 331/1992 a instancia de don Matías Mas Lladó y doña Catalina Campos Moll, representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña María Bisquerra, don Gabriel M. Company y doña Bárbara M.ª Company y doña Bárbara M.ª Company Bisquerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 18 de octubre de 1993.

Segunda Subasta: A las diez horas del día 15 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 15 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.060.000 pesetas para el lote número 1 y 2.020.000 pesetas para el número 2. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Casa y corral sitos en la ciudad de Inca en la calle Triquete, 29. Inscrita al folio 33 del tomo 2.747 del archivo, libro 319 de Inca, finca número 8.373-N, inscripción tercera.

Lote 2.—Pieza de tierra, sita en término de Inca llamada «Sa Pleta» y «Son Beltrán», de extensión superficial 332 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 49, del tomo 2.747, del archivo libro 319 de Inca, número de finca 2.509-N, inscripción sexta.

Dado en Inca a 29 de junio de 1993.—La Secretaría.—37.826.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 270/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jerónimo Seguí Grau y doña M.ª Magdalena Serra Santandreu.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valoran.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, s/n. (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 29 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1993, y en tercera subas-

ta, también en su caso, el día 29 de diciembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1, local comercial, situado en la planta baja-fondo, tiene su acceso por la calle Méndez Núñez. Ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en la comunidad del 10,50 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, folio 10, finca número 14.134.

Valorada en 5.889.000 pesetas.

2. Número 2, local comercial situado en la planta baja derecha, tiene su acceso por la calle Méndez Núñez y por la avenida Colón. Ocupa una superficie construida de 36,80 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en la comunidad de 10,30 por 100. Inscrito al tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, folio 13, finca número 14.135.

Valorada en 8.091.000 pesetas.

3. Número 5, vivienda situada en la planta piso 1.ª izquierda, ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 4 metros cuadrados; tiene su acceso por la calle Méndez Núñez, mediante zaguán y escalera. Se le asigna una cuota de participación en la comunidad de 17,25 por 100. Inscrita al tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, folio 22, finca número 14.138.

Valorada en 7.008.000 pesetas.

Dado en Inca a 9 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—37.823.

IRUN

Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía instancia de don Antonio Goyenechea Barrenechea contra don José Luis Martiarena Garmendia y doña Enriqueta Gibert Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/15/0251/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A instancia del acreedor podrán sacar los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en virtud del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario en el párrafo 4.º Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra B de la casa número 6 del polígono 37, subpolígono 1, de Irún, con una superficie de 69,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 541, libro 406 de Irún, folio número 1, finca número 23.050, inscripción primera.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—38.040.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 708/1992 se siguen autos de juicio a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Teresa Cátedra Fernández, contra don Ildefonso Conteras Ortega y doña M.ª Cobos Lanzas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta

se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina retro-excavadora de cadenas, marca Komatsu, modelo PC-210-3, número de serie K-15547. Su valor: 8.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa señalada con el número 9 de la calle Llana de Albánchez de Ubeda (Jaén), con 72,5 metros cuadrados. Finca número 2.432. Su valor: 4.350.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.787.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 40/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jorge Fernández Pérez y tres más, se ha acordado sacar a pública subasta en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

A las once de la mañana de los días 29 de septiembre, 29 de octubre y 29 de noviembre; la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Dr. Blanco Soler, 1, de Córdoba, con una superficie de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 9.276. Su valor: 2.950.000 pesetas.

2. Piso sito en la calle Dr. Manuel Villegas, 12, de Córdoba, con una superficie de 65 metros cuadrados. Finca número 7.806. Valorado en: 3.925.000 pesetas.

3. Piso sito en la misma calle que el anterior, con una superficie de 69 metros cuadrados. Finca número 7.808. Su valor: 4.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—38.337.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 109/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra la Entidad «Conovesa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de diciembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno sito en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en el Pago de San Salvador o Barrameda, de cabida de 14 áreas 90 centiáreas 72 milímetros, que linda: Derecha entrando norte, con arroyo que la separa de la Bda. Virgen del mar; izquierda o sur y fondo u oeste, con calle de nuevo

trazado sin nombre, y frente o este, con la avenida de Huelva, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.020, libro 574, finca 12.883, inscripción novena, folio 148.

Se tasa la finca en 12.000.000 de pesetas.

Dada en Jerez de la Frontera a 8 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—37.606.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 596/1990, por una falta de lesiones en tráfico, según denuncia de don Rafael Gil Cruz, contra don Shiraz Abdulali Kurti, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1991.—Visto por don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 596/1990, seguidos por lesiones en tráfico, en juicio oral y público, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciado don Shiraz Abdulali Kurti como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto personal sustitutorio de quince días en caso de impago por insolvencia; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a que por vía de responsabilidad civil indemnice a don Rafael Gil Cruz en las cantidades de 6.000 pesetas por daños en su ciclomotor; 56.000 pesetas en concepto de incapacidad temporal y 200.000 pesetas por secuelas, sumas todas éstas que devengarán el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se harán efectivas con cargo a la Compañía Zurich en virtud del seguro obligatorio existente y hasta el límite del mismo, y al pago de las costas procesales.—Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes al día de la última notificación.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmas.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmas.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado, don Shiraz Abdulali Kurti, cuyo paradero es desconocido, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Jerez de la Frontera a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.358.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 449/1980, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Irla Serrats y don José Roselló Pijoan, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en lotes separa-

dos los bienes embargados a don José Roselló Pijoan. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la urbana. Parcela número 93 del plano general parcial de ordenación de la finca matriz, hoy conocida por Las Teulas. Término de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 730 metros cuadrados. Inscrita como finca 1.307, tomo 107, libro O. T. 1.763. Valorada pericialmente la referida mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la urbana. Pieza de tierra sita en Playa de Aro, la cual en la actualidad, y después de diversas segregaciones, tiene una superficie de 2.316 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, libro O, hoja 204, finca 2.614. Valorada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en 4.361.607 pesetas.

3. Mitad indivisa de la urbana. Parcela de terreno sita en Playa de Aro, de 1.680 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida Costa Brava y carretera de Palamós a Sant Feliu de Guíxols. Inscrita al tomo 1.583, libro O, folio 181, finca 2.761. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 6.300.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 2 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—38.256.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1992,

promovido por don Michael Francis Gambello, representado por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, contra don David Lennox Brett, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja solamente, si bien con niveles distintos, denominada La Cardina y señalada con el número 11 en la avenida Once de Septiembre, del término municipal de Bagur, y levantada sobre una porción de terreno de superficie 1.255 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y huerto, dentro del cual existe un depósito para el agua que, pasando por porción segregada de esta finca, propia de la Entidad «Urcoll, Sociedad Anónima», sobre a dicho depósito y luego sirve y se utiliza para la finca que se describe y dicha porción segregada. Consta de un edificio principal integrado de vestíbulo de entrada, dos living, tres dormitorios, pasillo y escalera de distribución, un cuarto de baño, un aseo, comedor con cocina y tres terrazas, y otra edificación auxiliar, compuesta de cocina, comedor, living, dos dormitorios, pasillo-distribuidor, trastero y cuarto de baño. Toda la finca en conjunto linda: Por el norte, con la porción segregada propia de «Urcoll, Sociedad Anónima»; al este, con doña Fidella Mayola Ferrer. Está atravesada por la carretera de circunvalación de Bagur.

Inscripción.—Al Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.082, folio 131, finca 4.297.

Dado en La Bisbal a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—37.560.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 102/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Eduardo J. López Nieves y «Gerencia y Fomento Empresarial, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad proindiviso del piso 20 A derecha del edificio número 3 de la calle Cabo Santiago Gómez, edificio Trébol, de La Coruña, de una superficie útil de 120,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 49 vuelto, del libro 957, finca número 56.979. Valorada pericialmente en 13.635.375 pesetas.

2. Local comercial señalado con la letra A, situado en la planta 26 del edificio número 3 de la calle Cabo Santiago Gómez, Torre Trébol, de La Coruña, de una superficie de 61,26 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior, al folio 185 vuelto, del libro 1.121, finca número 66.659. Valorada pericialmente en 9.495.300 pesetas.

3. Planta sótano de la casa sin número (hoy número 7) de la calle Alcalde Asúnsolo, esquina a calle Angel Senra, en La Coruña, de una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores,

al folio 3, del libro 652, finca número 39.227. Valorada pericialmente en 8.658.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 32 en sótano I del edificio Trébol, identificado con los números 3 y 5 de la calle Cabo Santiago Gómez, de La Coruña, de una superficie de 12 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—38.004.

LALAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1993 a instancia de don Jorge Menéndez Díaz, representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, se sigue procedimiento de denuncia de reconocimiento de titularidad de nuevo pagarés, siendo éstos los siguientes:

Banco librado: Banco Atlántico.

Fecha de vencimiento de los mismos: 31 de agosto de 1987.

Número de los mismos: 025424, 025425, 025426, 025427, 025428, 025431, 025434, 025435 y 025436.

Importe de cada uno de ellos: 500.000 pesetas.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en los presentes autos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente, todo ello de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, expido el presente que firmo en La Laguna a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—38.183-12.

LALIN

Cédula de citación por edictos

En virtud de lo acordado en autos de juicio voluntario de testamentaría número 129-1/1993, tramitado ante este Juzgado número 2, de Lalín, a instancia de doña Purificación y doña María Alicia Arceo Alonso, con domicilio en calle Echegaray, 35, contra don José Antonio Arceo Alonso y otros y el Ministerio Fiscal, sobre partición de los bienes de los causantes don Segundo Arceo Alonso y doña Elisa Alonso Ríos, se cita en legal forma a los herederos abintestato de don Manuel Arceo Alonso, fallecido en el año 1982 y, por tanto, después de heredar a don Segundo y a doña Elisa, a fin de que en el plazo de quince días comparezcan en los autos personalmente en forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación a los referidos herederos, expido y firmo la presente en Lalín a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—38.164.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra doña Paola Paielli de Dozzi, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

A) Urbana. Piso número 17. Está constituido por el local situado en la planta de semisótano, del edificio que luego se dirá, sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, en la calle Nieves Ravelo. Mide 50 metros, 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, la finca letra B por donde tiene su acceso; al sur o espalda, con el señor Cabrera Revilla y otros; al este, el piso 15 en parte y en otra el 16, y al oeste, el piso 18. Registrada al folio 67, del libro 301 del Puerto de la Cruz, tomo 873, finca 8.903.

B) Urbana. Piso número 18. Está constituido por el local sito en la planta de semisótano del edificio que luego se describe, ubicado en el Puerto de la Cruz, en la calle Nieves Ravelo. Mide 50 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, finca de «Charco Verde, Sociedad Anónima»; sur o espalda, por donde tiene su acceso, del señor Cabrera Revilla y otros; este, el piso 17, y oeste, el piso 19. Inscrita al folio 69 del libro 301 del Puerto de la Cruz, tomo 873, finca 8.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, 2 de La Orotava, a las doce horas del día 4 de octubre, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de:

Finca 8.903: 14.500.000 pesetas.

Finca 8.904: 14.715.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 28 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 30 de junio de 1993.—38.299.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 362/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la Entidad «Braclays Bank, S. A. E.», representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Francisco Luis Mazorra Manrique de Lara y doña Cristina Alvarado Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, sito en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0362/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, destinándose el resto del solar sobre la que está construida a zona verde, situada en el Barrio de Marzagan, donde llaman Los Hoyillos, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie en solar de 296 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con don Roque Robaina Robaina; al naciente, con servientía de varios, que separa terrenos de herederos de don José Vega Vega; al sur, con los de don Roque Robaina Robaina, y al poniente, con herederos de don Antonio Robaina Miranda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—37.824.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.140/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Rolf Bergman y Amorita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las que a continuación se reseñan que forman parte del edificio denominado «Cumbres del Sol» destinado a apartamentos, sito en la parcela señalada con los números 202 y 212 de la Urbanización Puerto Rico, en el término municipal de Mogán:

Dos.—Apartamento 101 en la planta primera del edificio que linda: Frontis, vuelo del citado pasillo común de la planta segunda, de donde arranca una escalera en forma espiral por donde tiene su acceso; derecha entrando, con la finca número 1 y vuelo de la escalera de acceso a la planta primera y segunda; fondo, con vuelo del apartamento 201, e izquierda, apartamento 102 y vuelo del pasillo común de acceso a esta misma planta y la segunda. Consta de vestíbulo, estar dormitorio, un dormitorio y baño y tiene una superficie total de 38 metros y 2 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponde a superficie cerrada 26 metros 54 decímetros cuadrados y el resto de 11 metros 48 decímetros cuadrados corresponde a terraza. Su cuota de participación es de 1,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sta. María de Guía al tomo 741, libro 94, folio 60 vuelto, finca 11.852, inscripción quinta.

Quinto.—Apartamento 108 en la planta primera del edificio que linda: Frontis, con vuelo del pasillo común de acceso a esta planta y la segunda, arrancando de ésta una escalera en forma espiral para acceso; derecha entrando, vuelo de dicho pasillo común y apartamento 107; fondo, vuelo del apar-

tamento 208 y vuelo de la caja de escalera, e izquierda, vuelo de dicha caja de escalera que le separa del paso de peatones de la urbanización por el lindero sur. Consta de vestíbulo, estar dormitorio, un dormitorio y baño y tiene una superficie total de 38 metros 2 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponde a superficie cerrada 26 metros 54 decímetros cuadrados y el resto de 11 metros 48 decímetros cuadrados, corresponde a terraza. Su cuota de participación es de 1,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el tomo 741, libro 94, folio 73 vuelto, finca 11.866, inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—37.953.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez Astrain-Rodrigo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 163/1992, instado por «Codunas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don José Antonio Alonso Fernández y su esposa, doña Begoña Cuadra Lavín, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz y contra doña Renee Jeanne Berthe Philippe, en situación procesal de rebeldía, hoy en ejecución de sentencia; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno-solar, en término municipal de Laredo, zona del ensanche de los terrenos, sitio de «El Salvé». En la mitad norte del lote número 153 del plano de parcelación de la zona. Tiene una superficie de 2.500.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la Gran Avenida de la Playa; sur, con la denominada residencia «Montesol»; este, con la denominada residencia «Hawai»; y oeste, con la calle República de Colombia.

Valorada pericialmente en 100.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, 8 de Laredo, el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto

el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 28 de junio de 1993. 37.577.

L'HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1992-E, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.952.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.952.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave: 0753.000.18.0246.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, ai

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Cuatro naves industriales, con cimentación corrida de las siguientes superficies: Nave número 1, de 140 por 24 metros, igual a 3.360 metros cuadrados; nave número 2, de 111 por 28 metros, igual a 3.108 metros cuadrados; nave número 3, de 111 por 24 metros, igual a 2.664 metros cuadrados; nave número 4, de 150 por 24 metros; igual a 3.600 metros cuadrados, en total 12.732 metros cuadrados, todas ellas cubiertas, con muros de obra vista y lamas en la parte superior para el sol, estructura de hormigón de hierro y caballos de hierro, con cubierta de planchas de fibra de vidrio y aluminio, suelo de los almacenes cubierto con placas de hormigón stelcon y muelle de atraque cemento armado, cuya estructura se comunica con la cimentación del edificio, todo lo cual está construido sobre un terreno radicado en Hospitalet y recayente a la carretera llamada del Medio, de superficie 18.528 metros cuadrados iguales a 490.399 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 112,30 metros, con dicha carretera de El Medio; al sur, frente principal, con la calle del Cromo; al este, en línea de 162 metros, parte con finca de Curtex y el resto con otra de Tanotex; y este, en línea de 169,50 metros parte con resto de mayor finca y parte con finca de don Luis Sanroma Casamor y doña Montserrat Boixeda Pages.

Esta finca estaba atravesada en dirección norte-sur, por una carretera vecina denominada «Feixa Llarga», de superficie 1.038,50 metros cuadrados, con una línea eléctrica y telefónica y en su ángulo norte-este, por un canal, pero que dicha carretera a partir de la de El Medio, existente en el linde norte de la finca, ha sido trasladada al linde oeste de la misma, constituyendo actualmente la calle de Feixa Llarga y suprimido el trazado anterior, previa cesión por la sociedad propietaria de las correspondientes parcelas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 327, folio 28, finca número 20.170, inscripción décima.

Dado en L'Hospitalet a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.570.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía señalado con el número 249/1991, a instancia de don Julio Zuazo Castro contra don Joseba Andoni Alonso López, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 25 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, tipo A, del bloque 2, de la casa número 12, en la calle Las Casas de Oyón (Alava), inscrita al tomo 868, libro 53, folio 181 y 220.

Valor de la tasación: 6.550.100 pesetas.

Piso 3.º, tipo B, de la casa 12, de las Casas de Oyón (Alava) bloque 2, finca 6.274.

Valor de la tasación: 6.981.050 pesetas.

Participación social de la Sociedad Recreativa El Crucero (14 participaciones).

Valor de la tasación: 234.642 pesetas cada participación.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.596.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 67/1993, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, contra la Entidad Club Deportivo Argual, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a la hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en la escritura del préstamo, que asciende a 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3767) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Argual, término municipal de Los Llanos de Aridane, calle Manuel de Falla, 8, de una sola planta, que mide 217 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con don Adolfo Acosta Lorenzo, sur, doña Coraly Pulido Pérez, don Jesús Pedro Hernández Afonso y don Felipe Ramos Gómez; este, don José Acosta Acosta, y al oeste, don David Martín Rodríguez, don Jesús Pedro Hernández Afonso y don Felipe Ramos Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.213, libro 245, folio 164, finca 15.726, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 24 de junio de 1993.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—38.185-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 97/1993, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, contra don José Antonio Martín Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a la hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en la escritura del préstamo, que asciende a 24.470.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3767) una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Fuencaliente, pago de Los Canarios, que mide 6 áreas 16 centiáreas. Contiene un edificio de tres plantas que comprende: Dos apartamentos, con superficies de 45 y 60 metros cuadrados, respectivamente, dos salones de 12 y 45 metros cuadrados y un aljibe en planta baja. En la planta alta, dos apartamentos de 25 metros cuadrados cada uno, cinco habitaciones, con baño de 15 metros cuadrados cada una, un salón, dos baños y un aseo común, con una superficie total de 49 metros cuadrados. En planta ático, un apartamento que mide 30 metros cuadrados.

La finca pertenece al Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.136, libro de Fuencaliente 48, folio 97, finca 2.993-N.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 24 de junio de 1993.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—38.184-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 62/1993, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, contra don Florentino Erasmo Rocha Pérez, vecino de ésta, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en la escritura del préstamo, que asciende a 10.360.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3767) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, efectuando el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de La Laguna, conocido por este nombre, a secano, que mide 31 áreas 93 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, servidumbre y don Florentino Erasmo Rocha Pérez; este, doña Sofía Irene Rodríguez González y don Florentino Erasmo Rocha Pérez, y al oeste, con carretera de Puerto Naos; contiene en su interior una vivienda unifamiliar de una planta de alzada de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.073, libro 215, folio 102 vuelto, finca 14.020, inscripción tercera.

Valor de la finca: 10.360.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 30 de junio de 1993.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—38.181-12.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en el expediente número 336/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don Rafael Cortés García, con domicilio en esta ciudad en calle Canalejas, 15, comerciante, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio López Lara, don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández y a la acreedora entidad «Dámaso Melero, Sociedad Anónima», con un activo de 764.161.880 pesetas y un pasivo de 612.438.619 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Lucena a 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—38.319.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en el expediente número 335/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cortés García, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad en Crta. de Cabra, s/n., cuyo objeto social está constituido principalmente por la explotación de negocios del sector de la alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio López Lara, don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández y a la acreedora Entidad «Dámaso Melero, Sociedad Anónima», con un activo de 719.000.000 de pesetas y un pasivo de 664.838.120 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Lucena a 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—38.326.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de orden sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1993, que ante ese Juzgado se tramitan e instancia de Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Luis Vidal Falcón, con D.N.I. 33823379, domiciliado en Riocabo (Meira) y doña María Luisa González García, domiciliado en Riocabo (Meira), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de octubre, a la misma hora, y tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Sita en Riocabo-Municipio de Meira, a pastizal, conocida por «Do Muíño» de la men-

sura de 30 áreas 23 centiáreas, que tras nueva medición resulta tener una superficie de 32 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, cauce de un molino; al sur y oeste, su pared que le separa de caminos; hoy al sur, con la carretera Vegadeo-Pontevedra, y al este, don Antonio Fernández González. En el interior de la misma existe una edificación en construcción, compuesta de sótano, que ocupa la superficie total construida y que tiene entrada independiente por el viento oeste, una entreplanta que ocupa la superficie de 120 metros 50 decímetros cuadrados y la planta baja situada a la altura de la rasante del terreno que ocupa la superficie total construida de 499 metros 67 decímetros cuadrados, que tiene su acceso independiente a la carretera Vegadeo-Pontevedra, después de atravesar una explanada de 28 metros que separa la edificación de la citada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 211, libro 24, folio 195 vuelto, finca número 3.670, inscripción tercera. Precio de tasación a efectos de subasta: 6.320.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 30 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—38.276.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13/1992 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra don Miguel Arenas López y doña Amalia González Torrado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3

de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta 6.ª, puerta 1.ª, tipo A, predio 45 en régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Valencia, s/n., portal y escalera número 2, que da a la calle izquierda entrando del edificio general, hoy calle Riu Ebre, 6, de superficie útil 74 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 91,05 metros cuadrados.

Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-comedor, tres dormitorios, baño, lavadero, cocina y terraza. Linda: Frente, patio de luces yrellano distribuidor; derecha entrando, vivienda tipo A, puerta 3.ª del portal número 1, y fondo, patio de manzana.

Cuota de participación: 0,4006 por 100.

Inscrita en el Registro de Lleida número 3, al tomo 1.690, libro 67 de Lleida, folio 141, finca número 3.901.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.849.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado ante este Juzgado con número 144/1993, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y contra doña Teodora Tórtola Martínez y don Angel Capell Tórtola, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a

los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lérida, sito en edificio Canyeret, s/n., planta 1.ª, en las siguientes fechas:

Se señala para la celebración de primera subasta el día 12 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias.

Se señala la tercera subasta el día 18 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica pieza de tierra, de cereal riego, sita en el término de Aitona, partida Senan. Tiene una superficie de 7 hectáreas 81 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Capell Filella y Camino; sur, acequia; este, don José Reves, y oeste, don Juan Capell Filella. Inscrita al tomo 1.644, libro 34 de Aitona, folio 19, finca número 2.305.

Tasada para subasta en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—37.533.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/1993 del Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea contra don José María Domingo Forcada y doña María Concepción Tomás Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a con-

tinuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, s/n., planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alpícat (Lleida), con fachada a calle Enric Granados, s/n., que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, compuesta de planta semi-sótano, baja, una alta y planta bajo cubierta, comunicadas todas interiormente. Linda: Por frente, con calle Enric Granados; derecha, entrando, finca o entidad número 10; izquierda, finca o entidad número 12, y espalda, zona común interior.

Cuota: 7,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.074, libro 37, folio 170, finca número 3.119.

Valorada en 10.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.367.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 818/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Alcotán de Aviación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bravo Murillo, 29, 3.ª izquierda, y dedicada a la importación y exportación de material aeronáutico, así como la asistencia técnica, ingeniería y mantenimiento de aeronaves y equipos aeronáuticos y de tierra, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Enrique Fernández Iruogos Moro y a la acreedora H. J. M. Estélez, con un activo de 65.059.858 pesetas y un pasivo de 58.728.651 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—37.812.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.846/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Clara Góngora Carretero y otros, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por

término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de siguiente:

Fincas registrales números 36.761, 36.781 y 36.836: 1.739.010 pesetas.

Finca registral número 36.762: 1.767.220 pesetas.

Finca registral número 36.823: 1.978.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, calle Cazalla de la Sierra. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.519-20, libro 499-500.

Finca número 36.761: Bloque 1, 4.º A.

Finca número 36.762: Bloque 1, 4.º B.

Finca número 36.781: Bloque 3, 1.º A.

Finca número 36.823: Bloque 5, 3.º C.

Finca número 36.836: Bloque 6, 2.º C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—38.241

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.965/1990, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Juan Ernesto García Payá y doña M.ª Dolores Estrella Casado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.500.000 pesetas para la primera finca y 800.000 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 6.375.000 pesetas para la primera finca y 600.000 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 24 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001965/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 45.—Ubicada en el cuerpo de obra número 35 de la avenida de Juan Gil Albert, vivienda en 3.ª planta alta o 2.ª de viviendas, puerta 3 de esta planta, recayente a la calle de Planes y situada a la parte derecha, mirando a la fachada de este cuerpo de obra en la citada calle, tipo A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy (Alicante), al tomo 817, libro 523, folio 167, finca registral número 26.592, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa de una ochenta y una avas parte de la finca urbana 1. Ubicado en los cuerpos de obra o casas números 33 y 35 de la avenida de Juan Gil Albert y 1 de la calle Don Luis Beltrán. Garaje formado por la planta sótano, por el local en planta baja, que se extiende en forma de «L» desde dicha avenida y por todo el largo de la calle de Planes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy (Alicante), al tomo 941, libro 623, folio 79, finca número 26.548, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.096.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1805/1991, a instancia de doña Angeles Ayats Bardaji, representada por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra don Eduardo Solans de la Serna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señala-

miento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 13 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001805/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 16 de la calle Cabo San Vicente, en término municipal de Alcorcón (Madrid), conjunto residencial Parque Lisboa, 6.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 595, libro 595,

folio 124, finca registral número 48.177, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.389.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Francisco Machi Gómez y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.000.445 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.750.333 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alginet (Valencia), calle Quevedo, 3; compuesto de planta baja y piso alto; ocupa una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados de solar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet; tomo 1.643, libro 245 de Alginet, folio 75; finca registral número 17.141.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—37.829.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 268/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.^a Teresa Alas Pumariño, contra doña Benigna Medina Tovar y don Severiano García Arribas, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.779.274 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000268/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Antonio Ortiz Quirós, 3, Plasencia (Cáceres).

Inscrita al Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 919, libro 223, folio 143, finca registral número 13.598.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—37.576.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.726/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Fernández y doña Juana Fernández Paz, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando de Henares, calle Vergara, 26, piso bajo B, de una superficie útil de 64,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 778, libro 113, folio 1, finca número 8.098.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—37.832.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial de la Ley de

fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.565/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Sánchez Muñoz y doña Teresa Vivancos Gabarda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.196.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.897.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002565/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), de tipo F, sita en la calle Cid Campeador-Juan de Austria, escanera 3, 3.º F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 153 de Alcantarilla, folio 67, finca registral número 12.268, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.794.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial del Banco Hipotecario, bajo el número 647/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sampere Monzó y don Rafael Vaño Giner, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.363.122 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Leonardo Bonet, 1, 1-4, de Albaida (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 511, libro 56, folio 68, finca registral número 6.273-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid, a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—37.834.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.192/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Angel Sicilia López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n. edificio Juzgado Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900002192/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondientes.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-5, situada en la planta 5.ª del edificio número 1 de la calle de San Isidoro de la Cierva, a la izquierda en relación a la meseta de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.964, libro 310 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 5, finca número 32.803, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—37.806.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.036/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Antonio Rodrigo Díaz y doña M.ª Pilar Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.155.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda rural en Villamayor de Santiago (Cuenca), compuesta de planta baja destinada a local diáfano, y planta alta con varias dependencias. Ocupa una superficie construida en planta baja de 194 metros cuadrados y en planta alta de 194 metros cuadrados. Está construida sobre un solar edificable al sitio de la concepción, que tiene su entrada por la carretera de Villanueva, s/n., de superficie 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 557, libro 74, folio 140, finca 6.449-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—38.247.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1992, a instancia de don José Antonio Fernández Montoya, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Luis Ilarduya Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 41.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 25 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000294/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 6 (tienda derecha). Ocupa una extensión incluida sótano de 265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al folio 21, libro 2.390, finca registral número 11.532, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.290.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.748/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Sánchez Aponte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Seseña Nuevo (Toledo), en la calle Lavadero, 4, piso segundo, letra B. Ocupa una superficie de 89 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.337, libro 63 de Seseña, al folio 36, finca registrada con el número 5.621.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—37.788.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307/1991, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Playaoliva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.000.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 750.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 4 de enero de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001307/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Puerto del Rosario, terreno en los sitios conocidos por Rosa del Tarajalito, llano del Tascón, Peña Erguida, Jablito, Cabadero y pago de Villaverde, en el término municipal de la Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 402, libro 107, folio 183, finca registral número 5.584.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.068.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

cario, bajo el número 2.485/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Gallardo Parrón y doña Ana M.ª Robles Pequeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.334.428 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo dúplex, sita en el Brazal de La Palma y Vega de Almohara, término de Dalías. Construida sobre el solar número 2, superficie 76,96 metros cuadrados, superficie total construida 131 metros cuadrados. Superficie útil de 89,87 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio de luces no utilizable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.148, del libro 439, folio 111, finca registral 36.393, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—La Secretaria.—37.793.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.767/1991, a instancia de don José Fernández Alvarez y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra «Inmobiliaria Escarlata, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 26.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 20.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002767/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización Fontenebro, parcela 175 de Collado-Villalba (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 1.611, libro 191, folio 201 vuelto, finca registral número 10.287.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.309.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Evaristo Alonso Morán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en término municipal de Casarrubios del Monte, al sitio de La Dehesilla, de dos plantas, compuesta en la baja de garaje, salón, dos dormitorios, servicio, bodega y terreno en una superficie de 712 metros cuadrados, de los que corresponde a lo construido 110 metros cuadrados, y en la planta primera, de salón, tres dormitorios y cuarto de baño, en una superficie construida de 110 metros cuadrados. Todo ello, con los mismos linderos que la parcela que se describe a continuación.

La vivienda descrita se halla construida sobre una parcela de terreno, sito en término municipal de Casarrubios del Monte, al sitio de La Dehesilla, de haber 7 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con don Benito Pérez; sur, con calle de Las Mimosas; este, con don Ganni Badassarra, y oeste, con don Valentín y don Ramón Ruiz Fraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.366, libro 92 de Casarrubios del Monte, folio 7, finca número 9.514.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—38.002.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra «Mojácar, Sociedad Laboral», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 79.250.000 pesetas; para la segunda, 59.437.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Urbana.—Sita en Mojácar, calle de la Puntica, hoy Mirador de la Puntica, con entrada también por la calle de la Glorieta, 20, en la ladera norte del Castillo.

Tiene una extensión de 2.515,13 metros cuadrados; linda: Al frente, calle de la Puntica; derecha entrando, terrenos francos; izquierda, señora Jiménez y terreno, y don Andrés Torrens, hoy calle de la Glorieta, y espalda, terreno franco, hoy aparcamiento. Sobre esta finca existe construido un hotel de viajeros de 98 habitaciones, de las cuales 61, son de dos camas, cuatro de ellas con suite, 29 individuales y 8 habitaciones de servicios. El hotel consta de un total de 8 plantas, distribuidas de la siguiente forma. En la planta baja, despensas, aseos, vestuarios, instalaciones y servicios. En la planta primera salones sociales, 8 habitaciones con terraza, servicios y terrazas comunes; en la planta segunda, 9 habitaciones con terrazas y ser-

vicios; en la planta tercera, 23 habitaciones, tres de ellas con suite y nueve con habitaciones, 23 habitaciones, tres de ellas con terraza y servicios; en planta quinta, 24 habitaciones, 8 de ellas con terraza y cafetería-bar; en la planta sexta, dos comedores, oficina-cocina, salón-estar, piscina, 5 dormitorios de servicios y aseo; en la planta séptima, acceso directo desde el mirador del Castillo y lavabo, planta y almacén, lencería, maquinaria ascensor, depósito de propano industrial y terraza sobre la piscina, con pista de baile. Todas las habitaciones tienen cuarto de baño completo. La construcción consiste en un conjunto adosado a la ladera de la montaña y encajado en ella. Se ha realizado con muros resistentes de bloques de hormigón reforzados con estructura de hormigón armado y perfiles de acero laminado. El tratamiento exterior de los muros es de revoco a la tirollesa enalado y en el interior los tabiques se han hecho de panderele la resilla enfoscado, maestro y estriado. La carpintería de madera metálica, los cuartos de baños y servicios van alicatados en color y las cocinas alicatadas en blanco. La superficie total construida en habitaciones y terraza es de 5.979 metros 87 decímetros cuadrados; la superficie construida en terraza sin cubrir es de 2.081 metros 4 decímetros cuadrados, y la superficie total construida entre dependencias y terraza es de 8.394 metros cuadrados. La hipoteca se extiende en cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, extensivos dichos edictos para que sirva de notificación a la demandada Entidad mercantil «Mojácar, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—38.018.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.081/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Tudela, doña María Mora Mellado, doña M.ª Angeles Padilla Checa, don Bernardo Mendoza Paterman, don Antonio Arnedo Sola, don Juan Ramón Tevar Castillo, doña Ester Vallana Rubio, don Juan Antonio Cruz Pacheco, doña Ana Delgado García, don Juan Mira López, doña Rosario Esorza Medina, don Miguel Graus Sánchez, doña Balbina Anaya Tavira, don Rafael Calp Tortosa, doña Lucia Valero Gómez, don Manuel Tarazaga Sánchez; doña Isabel Toledo Roncero, don Antonio Molina Castano, doña Ana María Urrutia López y don Isidoro Ejido Fernández, doña Juliana Ramirez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.828.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consig-

nando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, y en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Campomanes, 14, bloque E, 3.º A, La Carolina (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, finca número 9.503, al tomo 1.097, libro 165.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria.—37.804.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, en represen-

tación de «Compañía Española de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ortiz Bordallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio José Ortiz Bordallo y doña María Angeles Moreno de Frutos: «Finca número 141. Apartamento que se señala con el número 141. Apartamento que se señala con el número 1.103, sito en la planta 11 de la casa número 7 de la calle de San Bernardo, de Madrid, por donde tiene acceso. Consta de vestíbulo, dos habitaciones, terraza, cuarto de baño, cocina. Linda: Al norte, con la finca número 140 de la casa y con fachada de la calle de San Bernardo; al sur, con la finca número 142 de la casa, y al oeste, con zonas comunes del edificio. Ocupa una superficie total de 54 metros 62 decímetros cuadrados son útiles y 4 metros 44 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrita al tomo 1.757, folio 201, finca número 79.758».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.827.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.821/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Aznar Moreno, don José Salinas Martínez y doña Teresa González González, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.144.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbanización Montemar Calabardina, 1.º, I y 1.º F, Aguilas (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.946, fincas números 32.422 y 32.416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—37.789.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez:

Piso llamado tercero, letra B, de la escalera izquierda de la casa en Madrid, calle Arroyo del Olivar, 8. Con una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.042, folio 93, finca número 73.155.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de Madrid, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que ten-

ga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—38.361.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Hipólito Arriero Cedenilla y doña María Barroso Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto de describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Naval-moral de la Mata, 68, piso 5.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 87, folio 110, finca registral número 5.347, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.584.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 164/1991-BE, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Brasser, Sociedad Anónima», don José M.ª Sánchez López Mellado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José M.ª Sánchez López Mellado, los cuales han sido tasados en la cantidad de 39.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0164/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Vivienda unifamiliar, sita en calle Manipa, 17, de Madrid; superficie de la parcela: 167,16 metros cuadrados; superficie de la vivienda: 73 metros cuadrados por planta. Distribución. Planta sótano: Garaje, aseo y lavadero. Planta baja: Vestíbulo, salón-comedor, dormitorio y cocina. Planta alta: Tres dormitorios, baño y caja de escalera. Linda: Entrada norte, con la calle de su situación; izquierda entrando, con la parcela número 6, que corresponde al número 8 del plan general y resto de finca de la que se segrega; derecha, con la calle Caudillo de España; fondo, con parcela número 8, que corresponde al número 10 del plan general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 101, libro 134, finca registral número 11.611.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—37.847.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don José Luis Uriarte Monero y otro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera. El tipo de la primera subasta será de 20.500.00 pesetas; para la segunda, 15.375.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta. La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta. Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Local comercial número 1, situado en planta baja o semisótano del edificio denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida Burgos, de esta capital. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.207, libro 260, folio 88, finca número 10.652.

Y para que sirva de notificación a don José Uriarte Monero y doña Blanca Scandalla Girón se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—38.364.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 536/1986-L, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Menchero Ruiz y doña M.^a Dolores Menchero Sobrino, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 29 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de noviembre, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Huerta, regadío agua elevada, en término de Bolaños de Calatrava y sitio del Salobral, con una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, don Antonio Fernández; sur, doña Esperanza Gómez Clemente y la carretera de Torralba; este, doña Esperanza Gómez y la vereda que conduce a las minas, y oeste, la mencionada carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 139, libro 16 de Bolaños, folio 130, finca número 1.826, inscripción cuarta.

La anterior finca sale a la venta en pública subasta por el tipo de 5.627.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.634.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.618/1992, de a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por la Procuradora doña Soledad Urzáiz Moreno, contra don Antonio Souto Cazón y doña M.^a Car-

men Berzal Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001618/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Fragata, 18, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.972, folio 44, finca registral 53.976.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que siendo la parte actora, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, una Caja General de Ahorros Popular, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 14 de marzo de 1933, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—37.792.

MADRID*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: En este Juzgado, con el número 916/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de Dygsa, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia definitiva, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.252.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña Esperanza Ben Hamed Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.710.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070)

de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Córdoba, 3, 1.º D, Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 2.032, tomo 1.178.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.003.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.028/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Miguel Alcolea Olmo y doña Paula Gómez Ortega, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.826.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de

1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002028/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Huércal Overa (Almería), barrio Los Angeles Bolivi, 2, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal (Almería), al tomo 880, libro 353, folio 63, finca registral número 38.136.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—37.800.

MADRID*Edicto*

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 359/1992, a instancia de don

Emilio Bolonio Gómez de la Serma, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don Miguel García de Pablo y doña Rosario Lacasta Estaun, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.632.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana: Piso cuarto derecha de la casa número 12, hoy 14 de la calle Amparo Usera. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 491, libro 224, folio 201, finca número 7.592. Mide 70,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, cocina, cuarto trastero y terraza. Linda: Al norte, con el patio posterior cubierto; al sur, a la calle de Amparo Usera; al este, con el piso cuarto izquierda de esta planta y con la escalera a la que tiene su puerta de entrada; al oeste, con la medianería de la casa número 14 de la misma finca, por abajo con la tercera planta destinada a vivienda, y por arriba, con el tejado de la finca.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.853.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 22/1991-AA, a instancia del Procura-

dor don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y Caja de Madrid, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», don Gaspar Gallego Jiménez y doña Julia San Pedro Cáceres, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», don Gaspar Gallego Jiménez y doña Julia San Pedro Cáceres, los cuales han sido tasados en la cantidad de 71.000.000 de pesetas la finca registrada con el número 15.637 y en 140.200.000 pesetas la finca registrada con el número 1.601.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 4 de octubre del presente año, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 71.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 15.637, y de 140.200.000 pesetas, respecto a la finca registrada con el número 1.601, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/00022/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre del presente año, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará en tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre del presente año, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

1. Inmueble.—Reg. número 15.637. Urbana. Piso octavo A, de la casa en Madrid, Paseo de la Castellana, 168, con vuelta a la plaza de Cuzco y a la calle Alberto Alcocer.

2. Inmueble.—Reg. número 1.601. Urbana. Tierra titulada La Pacola, hoy solar con naves industriales en el Polígono Carabanchel Alto (Madrid). Calle Antonia Rodríguez Sacristán, 78 (factoría denominada Chiquitines, dedicada a confección de prendas de vestimenta para niños).

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—38.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.578/1991, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Iverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 1993, a las catorce cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001578/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En La Antigua (Fuerteventura), Urbanización Nuevo Horizonte, carretera Matorral a Puerto del Rosario, edificio 2, planta baja, apartamento 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 83, finca registral número 5.797.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.982.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra «Bazo, Sociedad Anónima», y don José Félix Bazo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes vehículos a los demandados.

Camiones (matrículas): M-7821-JL, M-9963-KB y M-7820-JL, que obran en poder del depositario don José Luis Fernández Conde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará en tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—37.601.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 80.—Consta de planta baja, con una superficie de 171,75 metros cuadrados y una superficie de 25 metros cuadrados, unidas por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 316, folio 186, finca número 30.977.

La nave descrita forma parte de la edificación de naves industriales en el Polígono Industrial de Vallecas (Madrid), situada en la calle B, con vuelta a la calle D, segunda fase.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.574.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles López Gómez, don Julián Díaz Martín, doña Margarita Germán Ibáñez y don Rafael Díaz Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Vivienda situada en la calle Peña Ambote, 1, 1.º B, de Vallecas (Madrid), propiedad de don Rafael Díaz Martín y esposa, y que ocupa una superficie de 56,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, sección Vallecas, folio 177, libro 64. Finca número 7.463.

Edificio industrial situado en la calle D, esquina con la calle H en el polígono industrial de Vallecas, propiedad de don Rafael y don Julián Díaz Martín en proindiviso, que ocupa una superficie de 1.034 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, sección Vallecas, folio 69, inscripción sexta, libro 276, finca número 29.044.

Local comercial número 2, situado en la calle Amelia Marcos, 2 c/v, calle Puerto Porzuma, de Vallecas (Madrid), propiedad de don Rafael Díaz Martín y esposa y de don Julián Díaz Martín y esposa, que ocupa una superficie de 106,79 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 19 de Madrid, sección Vallecas, folio 238/95, inscripción 1/2, 3, libro 120/233, finca número 14.681 N.

Local comercial número 1, situado en la calle Amelia Marcos, 2 c/v, calle Puerto Porzuma, de Vallecas (Madrid), propiedad de don Rafael Díaz Martín y esposa, y don Julián Díaz Martín y esposa, que ocupa una superficie de 72,68 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, sección Vallecas, folio 236/93, inscripción 1/2, 3, libro 120/233, finca número 14.679 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Finca número 7.463, 5.443.783 pesetas; finca número 29.044, 90.094.000 pesetas; finca número 14.681 N, 21.528.864 pesetas, y la finca número 14.679 N, 13.024.256 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 157/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las once de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las once de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso que no pueda practicarse en su persona, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—37.597.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.905/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Decoestudio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 44.550.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Madrid, calle Olimpo, 44, chalet número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.534, libro 156, folio 95, finca registral número 8.534, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—38.363.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1993, a instancia de don José Antonio Vidal Bertaud contra doña María del Pilar Mayordomo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo

la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 2.º B, de la casa número 28 duplicado, hoy 30, de la calle Valencia, de Madrid. Ocupa una superficie de 104,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 472, de la sección 2.ª, folio 33, finca registral número 14.306.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.656.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.676/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representado por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra Ofydensa, en los cuales se ha acordado en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado en cada una de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 4100 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de Expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diecinueve fincas, sitas en Madrid, calle Fuencarral, 12, antiguo 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.472, libro 593 de la sección 1.ª, en los folios 152, 156, 160, 164, 168, 172, 176, 180, 184, 188, 192, 196 y 200.

Lote 1.—Local garaje en los sótanos 2.º y 3.º Lindan ambos sótanos: Frente, tomando por tal la calle de Fuencarral, subsuelo de esta calle y huecos de la escalera y del montacoches; derecha, subsuelo de la calle Infantas y hueco de la escalera; izquierda, casa número 16 de la calle Fuencarral y huecos del montacoches y de la escalera, y fondo, casa número 1 de la calle Infantas y huecos de la escalera y del montacoches. Finca registral número 21.020. Tipo primera subasta: 61.200.000 pesetas.

Lote 2.—Local almacén en el primer sótano. Linda: Frente, tomando por calle Fuencarral, subsuelo de esa calle y huecos de la escalera y montacoches; derecha, subsuelo de la calle Infantas y hueco de escalera; izquierda, casa número 16 de la calle Fuencarral y huecos del montacoches y de la escalera, y fondo, casa número 1 de la calle Infantas y huecos de la escalera y del montacoches, finca registral número 21.021. Tipo primera subasta: 78.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Fuencarral, finca registral número 21.022. Tipo primera subasta: 204.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Local de oficinas situado en la planta 1.ª, finca registral número 21.023. Tipo primera subasta: 125.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Apartamento A, en la planta 2.ª, finca registral número 21.024. Tipo primera subasta: 24.920.000 pesetas.

Lote 6.—Apartamento letra B, en la planta 2.ª, finca registral número 21.025. Tipo primera subasta: 19.800.000 pesetas.

Lote 7.—Apartamento letra C, en la planta 2.ª, finca registral número 21.026. Tipo primera subasta: 31.500.000 pesetas.

Lote 8.—Apartamento letra D, en la planta 2.ª, finca registral número 21.027. Tipo primera subasta: 20.300.000 pesetas.

Lote 9.—Apartamento letra E, en la planta 2.ª, finca registral número 21.028. Tipo primera subasta: 26.200.000 pesetas.

Lote 10.—Apartamento letra A, en la planta 3.ª, finca registral número 21.029. Tipo primera subasta: 25.200.000 pesetas.

Lote 11.—Apartamento letra B, en la planta 3.ª, finca registral número 21.030. Tipo primera subasta: 19.880.000 pesetas.

Lote 12.—Apartamento letra C, en la planta 3.ª, finca registral número 21.031. Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Lote 13.—Apartamento letra D, en la planta 3.ª, finca registral número 21.032. Tipo primera subasta: 20.580.000 pesetas.

Lote 14.—Apartamento letra E, en la planta 3.ª, finca registral número 21.033. Tipo primera subasta: 26.460.000 pesetas.

Lote 15.—Apartamento letra A, en la planta 4.ª, finca registral número 21.034. Tipo primera subasta: 25.480.000 pesetas.

Lote 16.—Apartamento letra B, en la planta 4.ª, finca registral número 21.035. Tipo primera subasta: 20.160.000 pesetas.

Lote 17.—Apartamento letra C, en la planta 4.ª, finca registral número 21.036. Tipo primera subasta: 32.060.000 pesetas.

Lote 18.—Apartamento letra D, en la planta 4.ª, finca registral número 21.037. Tipo primera subasta: 20.720.000 pesetas.

Lote 19.—Apartamento letra E, en la planta 4.ª, finca registral número 21.038. Tipo primera subasta: 26.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—38.365.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.830/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Emilio Manso Sacristán en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.171.816 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Idioma Esperanto, 14, edificio Estrella Polar, 3.º D, ocupa una superficie de 96 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 383, folio 172, finca registral número 16.743.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.984.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.735/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio del Valle López y doña Manuela Nieto Otero, don Antonio Chagues Asensi y doña Amparo Marí Montserrat, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.585.487 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002735/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primera.—Finca sita en Sollana (Valencia), calle Doctor Santiago Vidal, s/n., 3 puerta 12. Situada en la planta alta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.163, libro 227 de Sollana, folio 69, finca registral número 15.694, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—38.239.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.191/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gómez Cirujano, en reclama-

ción de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Josefa Gómez Cirujano:

Piso vivienda 3.A en Talavera de la Reina, y calle Angel del Alcázar, 56.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.303, libro 445, folio 73, finca número 30.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.344.023 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada Josefa Gómez Cirujano, dado su desconocido paradero.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.593.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 579/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Nagralux, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cavanilles, 33, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Guíjarro Gómez, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora Ceisa, con un activo

de 69.134.489 pesetas y un pasivo de 68.648.943 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su art. 9.º, libro el presente en Madrid, a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.740.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 711/1985, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra «La Industria Laviada, Sociedad Anónima», que goza de justicia gratuita, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 19 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de diciembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca ubicada en el campo del Parapeto, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo, de 8 hectáreas 22 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, trozo segregado y venido a don José Eladio Amado de Lema; y al oeste, finca de don José Cuartas y otros, y terreno de «Radio Asturias E.A.J. 19, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.134, libro 485, folio 4 vuelto, finca número 30.439. Tipo de subasta: 6.195.870 pesetas.

Tierra en término de Vicálvaro, hoy Madrid, en el sitio de Valdelapunte, con una superficie de 12 hectáreas 55 áreas. Linda: Al norte, don José Barral; sur, don José Maján; este, don José Barral y don Isidoro Montero, y por el oeste, con don Antonio Montero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.269 de Vicálvaro, folio 100, finca número 92.107. Tipo de subasta: 6.195.870 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—37.663.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.535/1991, incoado a instancia de la suspensa Siprosa, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por no haberse reunido en la celebrada el día 7 de julio del corriente año las tres cuartas partes del pasivo del deudor, para la aprobación de la modificación de convenio formulada por el suspenso. Previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—37.825.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.212/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña Carmen Anaya Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere perdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Callao, 12, 1.º, letra A, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita al tomo 1.124, libro 60 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, folio 87, finca número 9.243.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—La Secretaría.—38.042.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la

tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Playa Honda, edificio Deiland, plaza local S-B 102, B102 San Bartolomé (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 11.064, al tomo 1.078, libro 105.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del estado», expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.458/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Antonio Martín Cárdenas, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002458/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Campo Al-Hadre 2», calle Cánovas del Castillo, 7-9, vivienda 6-A de Algeciras (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 737, libro 436, folio 23 y finca registral número 31.749.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—38.267.

MADRID

Sentencia

En Madrid a 14 de junio de 1993. La señora doña María Jesús Millán de las Heras, ilustrísima

señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid, vistos los presentes autos de juicio de cognición número 597/1987, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una, como demandante señor Letrado del Estado, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y de otra, como demandados doña Lorenza Tapia Lago, don Ramón Lago Garrote y don Fernando Rodrigo Borge, ambos con domicilio en la calle San Arturo, 5, 2-B, de El Pardo (Madrid).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por turno de reparto correspondió este Juzgado conocer de la demanda inicial de estas actuaciones, por la que se solicitaba se declare resuelto el contrato de arrendamiento de la finca descrita en la presente demanda, y por las razones en ella invocada, y condene, en consecuencia, a su desalojo a quienes actualmente la ocupan, así como al pago de las costas ocasionadas en el proceso.

Segundo.—Admitida la demanda a trámite, se señaló día para la celebración del correspondiente juicio, previa citación de las partes. Abierto el acto de juicio y concedida la palabra a la parte actora, ésta se ratifica en su escrito de demanda y solicita el recibimiento de juicio a prueba y concedida la palabra a la parte demandada por ésta se ratifica igualmente en la contestación a la demandada y ampliada por las manifestaciones que se contienen en propia acta de juicio, elevando el juicio al trámite de prueba, ésta fue evacuada con el resultado obrante en autos, quedando el juicio concluso para sentencia.

Tercero.—Que en la tramitación de este procedimiento no se han observado las prescripciones legales.

A los que son de aplicación los consecuentes.

Fundamentos de Derecho

Alegan los demandados don Fernando Rodrigo Borge y doña Lorenza Tapia Lago la excepción de falta de legitimación activa *ad proesum*, por entender que el Patrimonio Nacional, demandante, no es propietario ni arrendador de la vivienda objeto del contrato que se pretende resolver. No obstante, tanto de la documentación aportada, como de la propia confesión judicial de la demandada, se desprende que ésta tuvo como válido interlocutor en los trámites previstos a la interposición de la presente demanda, al Patrimonio Nacional como titular de la vivienda objeto de la presente, por lo que la excepción que ahora se invoca, supone una contradicción con tales actos, que ha de ser rechazada conforme al principio general de nuestro ordenamiento jurídico de no contradicción del acto propio (Sentencias del Tribunal Supremo 26 de mayo de 1981 y 25 de mayo de 1984).

A mayor abundamiento, en el contrato de arrendamiento aportado con la demanda figura de forma inequívoca el sello del Patrimonio Nacional y las obligaciones del arrendatario respecto a él en las condiciones especiales del contrato.

Segundo.—Alegan en segundo lugar, los demandados, la caducidad de la acción, por haber transcurrido más de dos meses, desde la notificación que efectuó doña Lorenza Tapia Lago, respecto a la cesión producida.

El artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos establece que la caducidad de la acción no se producirá, sino en el caso de haberse notificado fehacientemente al arrendador por el cedente o cesionario «el contrato de cesión»: en tal supuesto, el plazo de caducidad será el de dos meses, computados desde la fecha de notificación.

La cesión por caducidad requiere, por tanto, y en primer lugar, la existencia de un contrato de cesión, y en segundo lugar, que el arrendador deje transcurrir el plazo de dos meses desde la notificación sin ejercitar la acción resolutoria. Y, en relación al primer requisito, parece clara la

necesidad de un acuerdo de voluntades, un contrato, en definitiva, entre cedente y cesionario, lo que impide la posibilidad de una cesión *mortis causa* de la vivienda (sentencia de la Audiencia de Barcelona de 11 de diciembre de 1957, sentencia de 18 de enero de 1957 de la Audiencia de Valencia).

En la carta que la demandada doña Lorenza Tapia Lago dirigió al Patrimonio Nacional, de fecha 28 de abril de 1987, no se alude a la existencia de contrato alguno de cesión concertado con el inquilino, sino que, por el contrario, se alude al «fallecimiento de la titular del contrato de arrendamiento» —que conforme a lo aludido excluye la existencia del acuerdo cesionario— y a la solicitud de que «sea adjudicada la vivienda y se formalice un nuevo contrato en la forma y condiciones que el Patrimonio estime conveniente».

Por todo ello, no acreditada la existencia de un contrato de cesión, no es posible aplicar el término de caducidad contemplado en el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo, por tanto, rechazar la pretensión a este respecto deducida.

Tercero.—Se invoca por la demandante, como causa justificativa de la pretensión resolutoria que ejercita, la contemplada en el número 11 del artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por entender que no concurren los requisitos precisos para la prórroga forzosa del contrato.

De la prueba practicada documental y confesión judicial de la demandada doña Lorenza Tapia, resulta acreditado, y en primer lugar, que el 1 de junio de 1978 se concertó contrato de arrendamiento sobre la vivienda litigiosa a favor de don Federico Carracedo Fernández; en segundo lugar, la subrogación de su esposa, doña Severina Garrote Garrote Martínez, al fallecimiento de su marido, en tercer lugar, el fallecimiento de ésta, y, por último, en cuarto lugar, la ocupación de la vivienda por parte de doña Lorenza Tapia Lago, don Fernando Rodrigo Borgue y don Manuel Lago Garrote.

Es, por ello, de aplicación al artículo 59 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y por no concurrir en los demandados el parentesco a que alude tal disposición, ha de rechazarse la posibilidad de una segunda subrogación en el arrendamiento de la vivienda y, por tanto, estimar la demanda en su integridad.

Cuarto.—Que conforme a lo establecido en el artículo 1.491 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en casos, como el presente, de estimación de la demanda en su integridad, las costas procede imponerlas a los demandados.

Vistas las disposiciones legales citadas y aplicables.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el señor Letrado del Estado, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional contra doña Lorenza Tapia Lago, ignorados herederos de don Ramón Lago Garrote y don Fernando Rodrigo Borgue, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado el 1 de junio de 1978 sobre la vivienda ubicada en el número 5 de la calle San Arturo, piso 2-B, de la Colonia Puente de Capuchinos, bloque 2, de la Colonia de El Pardo, concendado a dichos demandados a su desalojo, imponiéndoles el pago de las costas procesales ocasionadas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado ante la sección 10 de la Audiencia Provincial, en el plazo de tres días, a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada-Jefe que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, doy fe.—37.666.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad La Caixa, frente a don José Luis Vilar González y don Anthony Frank White. En reclamación de 5.669.591 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre de 1993, para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993 y para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 11.025.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433/0000/18/0034/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela A-1, vivienda número 9, sita en la urbanización Sol del Este, Es Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.102, folio 90, finca número 3.706.

En Mahón a 28 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—37.585.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Ramón García Martínez y doña Mercedes Fernández González. En reclamación de 3.866.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1993, para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1993 y para la tercera subasta el día 10 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433/0000/18/0455/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.577, libro 115 del Ayuntamiento de Villa-Carlos folio 173, finca 5.287, inscripción primera.

En Mahón a 8 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—37.536.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Bernardo Arnaiz Caballero y doña Socorro García Sabaris, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de octubre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 44.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100, 44.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Majadahonda, cuenta núm. 2404/000/0018/476/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 60.—Vivienda señalada como chalet número 60, tiene una superficie total construida de 278 metros cuadrados. Y tiene un jardín privado de 366 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, camino peatonal y vivienda número 66; derecha, entrando, zona libre verde; izquierda, vivienda número 59, y fondo, vivienda número 54 y zona libre verde; linda, además por el fondo, en su planta de sótano, con vial de circulación interior. Cuota 1.269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.360, folio 172, libro 367, finca número 4.027.

Dado en Majadahonda a 9 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—37.515.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1992 instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», de Crédito Hipotecario contra don Augusto Trujillo Jiménez y doña María Eugenia Werner Heredia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª planta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre de 1993 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de diciembre de 1993 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 18.124.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número

de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja que tiene una superficie de 253,29 metros cuadrados. Linda: Al frente con pasaje de María Teresa; a la derecha, entrando, con portal, escaleras, patio de luces del edificio y conjunto La Noguera; izquierda, portal escaleras y calle Santos Arcángeles, y fondo o espalda, patio de luces del edificio y «Villa Las Artes», de doña Carmen Werner Bolín.

En el supuesto de que resultare inhábil alguno de los días señalados se entenderá pospuesto al día siguiente hábil. Y sirva esta de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que resultare infructuosa la notificación personal a los mismos.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1993.—37.818.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 490/1992 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Entidad General Malagueña de Inversiones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bien objeto de subastas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 16 de diciembre de 1993 siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 19 de enero de 1994, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y

debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 26.—Tipo B, conjunto urbanístico situado sobre parcela procedente de la finca Los Cerrillos, término de Rincón de la Victoria, urbanización Cotomar, Anillo D. Consta de plantas de semisótano, baja y alta. La planta de semisótano ocupa una superficie de 21 metros 90 decímetros cuadrados y se destina a trastero y a bodega. La baja mide 54 metros 71 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, distribuidor, salón comedor, aseo, cocina, despensa, escalera de acceso a la planta superior y terraza. Y planta alta, una superficie de 58 metros 54 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. El solar de esta finca mide 593 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción en Registro número 7 de Málaga, tomo 499, libro 249, folio 16, finca 12.844, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.338.975 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 2 de junio de 1993.—La Secretaría.—37.817.

MALAGA

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29 de 1992, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra doña Amalia García de la Cruz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de octubre de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Vivienda bloque III, Conjunto Veramar, partido Guadalobón y de La Dehesilla, urbanización Seghers, vivienda planta tercera.

Inscrita al tomo 623 del archivo, libro 436, folio 146, finca 23.895.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—37.808.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 97/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Antonio Hernández Serrano, y por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma reflejada después de la descripción de cada lote o finca que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Local en planta de semisótano del edificio denominado Maite-3, sito en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena, compuesta por los señalados 1-g-2 parte cocina y 1-h parte vestuario. De extensión superficial 94 metros y 6 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con el transformador de Sevillana; al sur, con local propiedad del señor Garran Alvarez y cuarto de bombas; al este, con Arroyo, y al oeste con calle abierta en finca matriz.

Tipo para la primera subasta: 8.019.660 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Local en planta semisótano, del edificio denominado Maite-3, sito en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Compuesto por los señalados con los números depósito de envases y 1-f, enfermería y 1-E almacén jardinería. De extensión superficial 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con cuarto de bombas y local propiedad del señor Garran Alvarez; sur, con resto de finca matriz; este, con Arroyo, y al oeste, con calle abierta en finca matriz.

Tipo para la primera subasta: 6.594.600 pesetas.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 396, libro 396, folio 53 vuelto, finca registral número 20.824, inscripción segunda la finca descrita en el lote número 1, y tomo 396, libro 396, folio 55, finca registral número 20.826, inscripción segunda respecto de la finca descrita en el lote número 2.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.974.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.669/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Jean Jacques Griffe y doña Jeanne Antoniette Brabo y B.G.H. y por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma indicada detrás de la descripción de cada lote o finca que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, procedente del Cortijo de Reinoso, partido del Padrón. Comprensiva de una extensión superficial total de 60 áreas 25 centiáreas, es decir, 6.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 391 del archivo, libro 253 de Estepona, folio 99, finca registral número 21.333, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 29.600.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, procedente del Cortijo de Reinoso, partido del Padrón. Con una superficie de 43 áreas 75 centiáreas, es decir, 4.375 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 391 del archivo, libro 253 de Estepona, folio 105, finca registral número 21.399, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Parcela de terreno procedente del Cortijo de Reinoso, partido del Padrón, término municipal de Estepona. Con una extensión superficial de 6.435 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 75 metros cuadrados; cuenta además con un porche de 18 metros 25 decímetros cuadrados y un trastero con 20 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no edificado, donde se ha construido además una piscina, se destinará a jardín y desahogo. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 306, libro 182, folio 210, procedente de la finca número 14.543.

Tipo para la primera subasta: 35.700.000 pesetas.

Lote 4. Dos cuartas partes indivisas de la siguiente: Parcela de terreno que radica en el término municipal de Estepona, en el partido del Padrón, procedente del Cortijo de Reinoso. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, destinada a camino de entrada, desde el camino de Las Abejeras y 250 metros cuadrados más destinados a alberca-noria y casa de motor. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 391 del archivo, libro 253 de Estepona, folio 113, finca registral número 21.347, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—37.996.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.403/1991, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González González, contra don Víctor Kortscheff Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes

que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo desconocido el domicilio del demandado, notifíquese el señalamiento de las subastas a través de los Estrados del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 24 de la planta 1.ª del edificio «A» del conjunto residencial Las Terrazas de Las Lomas del Marbella Club, con una superficie de 120,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 69, folio 132, finca 5.958.

Tasada para subasta en 7.275.000 pesetas.

Una ciento treinta y sieteava parte de la finca registral número 5.936, concretada en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 60 en planta sótano del edificio «A» del conjunto residencial Las Terrazas de Las Lomas del Marbella Club. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella Club, libro 323, folio 156, finca 5.936/60.

Tasada para subasta en 725.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—38.342.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746/1987 instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Bañasco Palomo y doña Ana de la Rubia Baeza, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª planta, el próximo día 28 de octubre las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una tercera subasta, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre y

hora de las doce y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera (pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 70.000.000 de pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, plantas 2.ª y 3.ª del edificio en Plaza de Francisco de la Rubia, 13, de Coin, con salón-comedor, dos salas, cocina, aseo escalera y distribuidor y trastero en el bajo, cuatro dormitorios, dos bajos y lavadero. Superficie de 214 metros cuadrados. Inscrito en el título de constitución de hipoteca al tomo 859, libro 262 de Coin al folio 119 vuelto, finca 19.126, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.971.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la entidad «Sylvy Mar, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-2.º, el día 15 de diciembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 14 de febrero siguiente; todas ellas a las diez horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate en calidad de cederlo a tercero.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave-almacén señalada con el número 4, del módulo situado a la derecha de la nave industrial, en el kilómetro 90,405 de la carretera comarcal 344, de Churriana, término de Málaga, en la finca denominada Nuestra Señora de Lourdes, en los partidos de Las Peñuelas y Fuente del Rey; con una extensión superficial de 249,5 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—37.997.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 521/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Braun Egler, contra Entidad «Incosel, Sociedad Anónima», don Rafael de Haro Muñoz y Entidad «Emdha, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subas-

ta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señalan el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce quince, para la segunda, y el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce quince, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 86.046.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situado en el Pago del Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja del término de Vélez-Málaga, con una superficie de 11 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas, hoy reducida a 10 hectáreas 37 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 949, libro 58, folio 224, finca 5.244, inscripción segunda, se le estima un valor de 71.841.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una superficie de 20 áreas 16 centiáreas, hoy reducida a 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 55, finca 2.164, inscripción primera, se le estima un valor de 3.744.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 22 centiáreas, hoy reducida a 1 hectárea 58 áreas, 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 51, finca 2.162, inscripción primera se le estima un valor de 9.261.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de la llamada Haza de Mata, situada en el pago de Real Bajo y paraje de Campiñuela Baja, del término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de

6 áreas, 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 915, libro 26, folio 57, finca 2.165, inscripción primera, se le estima un valor de 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular expido la presente en Málaga a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—38.001.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 742/90, a instancias del Procurador señor García Valdecasas, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Gil Vargas y doña María Jesús Rubio González, saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas para la primera y 7.500.000 pesetas para la segunda, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 16 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 16 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda en San Cayetano y Santo Tomás, conocida por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, urbanización Puertosol. Sobre la que se ha construido un chalet que consta de planta baja y alta. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados de solar, 120 metros cuadrados construidos en planta baja y 160 metros cuadrados en planta alta.

Linda: Al norte con parcela de don Francisco Lara, al este, calle Arza o Anea; al sur, calle de la urbanización, y al oeste, con otra parcela de igual procedencia. Inscrita al tomo 2.187, folio 2, finca 2.428, inscripción tercera, registro número 8.

Urbana.—Local comercial número 77, situado en la planta baja del edificio Jaca, sito en Málaga, al partido 1.º de la Vega, señalado con el número 10. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente calle Monseñor Carrillo Rubio, izquierda, local número 9, derecha rampa de acceso al sótano y al fondo local número 9. Tiene una cuota de 0,61 por 100.

Inscrita al tomo 1.976, folio 128, finca 2.056, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 8.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 5 de julio de 1993.—38.232.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 330/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Enrique Becerril Solano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda a sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señalan el día 29 de octubre próximo a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 30 de noviembre a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Enrique Becerril Solano, de las fechas de celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Planta 5.ª, local de oficinas, letra A, situada en Marbella, Málaga, en la carretera general de Cádiz a Málaga (Avenida Ricardo Soriano) y con vuelta a la calle Finlandia.

Valorado a efectos de subasta 18.300.000 pesetas.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—37.781.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Escandisol, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 30 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 28 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 128.100.000 y 27.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de secano situada en este término municipal de Marbella, partido de Vente Vacío, lugar conocido también por Huerto Carnero tiene higueras, olivos y almendros; estando la mayor parte de manchón. Ocupa una extensión superficial según reciente medición de 2 hectáreas 44 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al folio 222 del libro 298 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción cuarta de la finca 17.861 duplicado.

Valorada a efecto de subasta en 128.100.000 pesetas.

2. Urbana número 30.—Local de oficinas. Módulo 8-10, en planta alta, del edificio Centro Comercial Aloha, situado en Nueva Andalucía, en término municipal de Marbella. Con una superficie de 96 metros 47 decímetros cuadrados. Ins-

crita al folio 123, del libro 105 del Registro número 3 de Marbella, inscripción tercera de la finca 8.465-bis duplicado.

Valorada a efecto de subasta en 27.450.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1993.—El Secretario.—38.335.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Enrique Aparicio Sánchez y doña Carmen Fernández Minguéz, los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.400.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Noventa y siete.—Vivienda J, sita en la planta quinta del edificio denominado AMI de la avenida o calle llamada Jacinto Benavente, de Marbella, sin número de gobierno. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie construida y

cubierta de 93 metros 73 decímetros cuadrados, más 22 metros 80 decímetros cuadrados correspondientes a la terraza.

Se halla inscrita al libro 138, folio 87, finca número 10.514 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en la ciudad de Marbella a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria. —37.782.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de hipotecario número 97/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra doña Emiliana Rodríguez Salas, y don Saturnino Benede Aldunate se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once quince horas del día 26 de octubre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 60.550.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio o chalet situado en partido de Valdeolletas, término de Marbella, parcela terreno literalmente Trapezoidal, s/n., de orden por su reciente construcción, consta de planta baja, con una

superficie de 3.008 metros 40 decímetros cuadrados, superficie cubierta construida, 379 metros 18 decímetros cuadrados y 2.629 metros 25 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos a desahogo y jardín.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.180, libro 83, folio 40, finca número 6.308, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble: 60.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria. —37.529.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 526/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de Hormigones San Pedro, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Construcciones y Promociones Granada, Sociedad Anónima» (Procurador señor Ortiz Checa), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 26 de octubre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 18.000.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de Terreno en término de Benahavis, procedente del complejo denominado Montemayor sobre la que se ha construido una casa compuesta sólo de planta baja. Superficie total de 10.040 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 53, folio 77, finca número 1.185.

Tasación del bien inmueble: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—38.336.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 277/1992, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Antonio Sánchez Millán y doña Esperanza Rudolphi Carralero, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 26 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada para el siguiente día hábil cualquiera de las convocatorias de no poderse celebrar el día señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Chalet número 33, sector B, con plaza de garaje número 82, sótano sector B, que le es aneja en el Conjunto Cenit, Hacienda San Enrique, Carretera de Circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, Partido de Valdeolletas del término municipal de

Marbella con una extensión superficial útil repartida en planta baja y alta de 89,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.125, libro 125, folio 65 y 65 vuelto, finca número 9.479, valorado en 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—37.780.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 373/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Damiana López Soria y don Darioush Atabaki, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 26 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada para el siguiente día hábil cualquiera de las convocatorias de no poderse celebrar el día señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 14 del conjunto residencial denominado manzana-18 que forma parte de la Urbanización Altos del Rodeo, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie total construida aproximada de 150 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 133 del libro 67 de la sección 3.ª de Marbella, inscripción segunda de la finca número 5.264, valorada en 22.775.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—37.777.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 338/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra Airstream Holdings Limited, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 26 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada para el siguiente día hábil cualquiera de las convocatorias de no poderse celebrar el día señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Apartamento número 4, planta quinta del edificio denominado Rincón del Mar, sito en Marbella avenida Ricardo Soriano, 65, también con acceso por calle Ramón Gómez de la Serna, con una superficie construida de 144 metros 81 decímetros cuadrados y 22 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.156, libro 155, folio 127, finca número 11.918, inscripción tercera. Valorada en 20.180.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—37.776.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 1/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Luis González Toscano y doña Ana Martín Collado, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 26 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada para el siguiente día hábil cualquiera de las convocatorias de no poderse celebrar el día señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana C.—Nave comercial de una sola planta en el Polígono Industrial La Ermita, del término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo segundo, Su solar mide 250 metros 1 decímetro cuadrado de los que se cubren por la edificación la totalidad del solar. Linda: Al norte, en 8 metros 37 decímetros, calle de acceso; al sur, en igual medida, resto de la finca matriz; al naciente, en 29 metros 87 centímetros, parcela B de igual procedencia, y al oeste, también en 29 metros 87 centímetros, doña Remedios Lozano Gómez.

Título: El de adjudicación mediante escritura otorgada ante el Notario don José Luis Palanco Burgos, el día 12 de mayo de 1988.

Inscripción: Tomo 1.207, libro 205, folio 126, finca número 16.224, inscripción segunda.

Cargas y arrendatarios: Libre de unos y otros, según declaran.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—37.779.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/1992 de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Francisco García Martínez y doña Carmen Ríos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.797.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 18 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 17 de diciembre, también a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Fincas objeto de subasta

En el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Un prado en la Mies de Riego y sitio del Rebollar, de 10 carros 50 centésimas o 18 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, don Pedro Carrera Herrera; sur, doña Valeriana Bedia Ríos; este, don Clemente Castanedo, y oeste, don Antonio Puente Bedia. Sobre parte de dicho terreno existe edificada una nave de una sola planta, destinada a establo ganadero, que mide 174 metros cuadrados.

Asimismo, sobre el resto de dicho terreno y dejando un patio de separación de 2 metros 80 decímetros cuadrados, existe construida otra nave de una sola planta, destinada a establo ganadero que mide 129 metros 20 decímetros cuadrados, a la que se accede por los vientos norte, oeste y sur. Linda: Norte, don Pedro Carrera; sur, terreno propio; este, don Clemente Castanedo, y oeste, don Antonio Puente. Dicha nave cuenta con agua corriente, energía eléctrica y estercolero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaña, tomo 1.192, libro 118, folio 14, finca 12.280, inscripción cuarta.

Dado en Solares a 30 de junio de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—38.007.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 91/1992 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra doña Manuela Hernández, don Julián Anula y doña Rosa M.^a Hernández, sobre reclamación de 2.383.752 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de septiembre de 1993 en segunda subasta el día 25 de octubre de 1993, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a la doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3097000017009192, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, escalera segunda, tipo C, con una superficie de 84,55 metros cuadrados. Da su frente a escalera y piso D de esta misma planta; a la derecha, patio abierto y vivienda tipo-A; a la izquierda, con patio y don Fernando Carrillo y otros, y al fondo, con patio de luces, que le separa de herederos de doña Mercedes López Martínez y otros. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 163 de Alcantarilla, folio 109, finca 12.859.

Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—38.275.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número (no señalado) se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Santiago Francisco Sánchez Sanz y doña Encarnación Trinidad Valades, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Primera subasta: 29 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 1 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las sumas de 12.000.000 de pesetas la primera, 1.500.000 pesetas la segunda y 1.500.000 pesetas la tercera, de los bienes objeto de subasta, fijados en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de dos plantas, sita en San Martín de Valdeiglesias, en San Esteban o Colonia de Veracruz, señalada con el número 21. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados, con sus terrazas y porche. Consta de varias habitaciones, más servicios. Su construcción a base de hormigón armado y ladrillo, cubierta de pizarra y solado con terraza mosaico. Está construida sobre una parcela de 956 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de don Leopoldo Arribas; sur, camino de acceso; este, parcela número 22 y acceso, y oeste, camino de acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, en el folio 18 vuelto del tomo 280 del archivo, libro 87 de dicha villa, finca número 9.217, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, en San Esteban o Colonia de Veracruz, señalada con el número 22 del plano de parcelación, de 956 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Leopoldo Arribas; sur, camino de acceso; este, parcela número 23, y al oeste, parcela número 21. Inscripción: Registro de San Martín de Valdeiglesias, en el tomo 280, libro 87 de dicha villa, folio 20 vuelto, finca número 9.218, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno en San Martín de Valdeiglesias, en San Esteban o Colonia de Veracruz, señalada con el número 23 del plano de parcela-

ción, de 1.078 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Leopoldo Arribas; sur, camino de acceso a parcelas; este, parcela 24, y oeste, parcela 22. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 280, libro 87 de dicha Villa, folio 24 vuelta, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su cumplimiento y proceda su publicación en el Boletín de su cargo, expido el presente en Navalcarnero a 26 de mayo de 1993.—La Jueza María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—38.253.

NOIA

Edicto

Don Alejandro Couselo Barrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Eduardo Ronquete Viñas, contra don Francisco Martínez Caamaño, con D.N.I.33.227.107, domiciliado en Louredo, Carnota (La Coruña); doña Adelaida Santiago Dosantos, con D.N.I. 44.813.778, domiciliada en Louredo, Carnota (La Coruña); don Manuel Pazos López, con D.N.I. 33.197.997, domiciliado en Louredo, Carnota (La Coruña); doña Elisabet Martínez Santiago, con D.N.I. 33.300.755, domiciliada en Louredo, Carnota (La Coruña); don Manuel Enrique Martínez Santiago, con D.N.I. 33.293.532, domiciliado en Louredo, Carnota (La Coruña) y doña Josefina del P. Figueiras Lago, con D.N.I. 33.227.475, domiciliado en Louredo, Carnota (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Noia, Praza da Constitución, s/n., tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.136.800 pesetas para la finca descrita con la letra A y de 6.997.200 pesetas para la finca descrita con la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo días 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán se posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Noia, cuenta número 1565-000-18-0049-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Número 1. Local comercial, que ocupa la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle Pontevedra. Mide unos 63 metros cuadrados de superficie útil. Linda por su frente, al este, que es el frente de la casa, con la calle Pontevedra; por la derecha, entrando al norte, con muro de la huerta propiedad de don Marcelino y don David de la Iglesia; por la izquierda, al sur, con herederos de don Manuel Mariño, y por la espalda, al oeste, con terreno propiedad de don Antonio Seoane Gómez y esposa. Tiene asignado como cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, el 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 503 del archivo, libro 114 de Noia, folio 79, finca número 8.731, inscripción tercera.

B. Número 2. Piso primero, destinado a vivienda, que ocupa la planta primera del edificio destinado a vivienda y la extensión superficial útil de unos 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, calle Pontevedra; derecha entrando, norte, huerta de don Marcelino y don David de la Iglesia; izquierda, sur, finca de herederos de don Manuel Mariño, y fondo, oeste, terreno propiedad de don Antonio Seoane Gómez y su esposa. Tiene asignado como cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, el 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 503 del archivo, libro 114 de Noia, folio 82, finca número 8.732, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 2 de julio de 1993.—El Secretario, Alejandro Couselo Barrio.—37.991-2.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 163/92, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora González Montero, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha con domicilio en Parque S. Julián, 20, Cuenca, contra don Jerónimo Perea Navarro, con domicilio en Alcázar de Toledo, 28, Villatobas y doña Amparo Contreras Redondo, con igual domicilio, sobre reclamación de 54.069.611 pesetas de principal, y la de 9.000.000 de pesetas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 10 de noviembre del corriente año a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Rústica: Finca número 24 del Polígono 9 del plano general de la concentración parcelaria, de secano y cerros al sitio del Muni. Término del Ayuntamiento de Villatobas (Toledo) con una superficie de 99 hectáreas 73 áreas y 40 centiáreas. Linda al norte, doña Emilia Navarro (f. 23);

sur, doña Purificación Navarro (f. 25); este, camino y oeste, camino de La Guardia. Inscrita al tomo 794, libro 126, folio 172, finca 18.271, inscripción 2.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 74.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre del corriente año y a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994 a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.486.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 726/1990, promovido por «Casintra, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Antracitas del Paraná, Sociedad Anónima» y «Extracciones del Carbón y Caolín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 58.881.320 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviem-

bre próximo a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Concesión de explotación denominada «Marsel», segunda fracción «A», número 30.202 bis «A», concesión de explotación de minerales. Sección D: Carbón, con una superficie de 2 cuadrículas equivalentes a 558.653,55 metros cuadrados, sita en el Concejo de Lena, Provincia de Asturias.

Dado en Oviedo a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—38.000.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo,

Certifico: Que por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado Juez en el Procedimiento especial en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque que se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana M.ª Felgueroso Vázquez en representación de la Caja de Ahorros de Asturias sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada en el «Boletín Oficial del Estado» y fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular la oposición.

Datos de las letras extraviadas

Dieciocho letras de cambio, expedidas en Oviedo, siendo libradora «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ventura Rodríguez, número 6, de Oviedo, por un principal de 21.450 pesetas cada una de ellas, con vencimientos mensuales los días 18 de mayo de 1993 al 18 de octubre de 1994, correlativamente, siendo su librada doña Celia Fernández Fernández, con domicilio en El Caleyú, número 6, «Casa El Monte», de Oviedo, hallándose domiciliada para su pago en la cuenta número 3035537192 de la Caja de Ahorros de Asturias, oficina principal de esta ciudad.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio, expido y firmo la presente en Oviedo a 28 de junio de 1993.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—37.988.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Certifico: Que en los autos de extravío de pagarés que con el número 282/1993 se siguen ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, habiéndose dado traslado de la misma a las entidades «Salamarca, Sociedad Anónima Laboral» y Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), en los que ha recaído providencia acordando la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Datos de los pagarés extraviados

Pagaré número 151.491-3, expedido en Gijón el día 30 de diciembre de 1992, siendo firmante la Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), por un principal de 1.229.649 pesetas, con vencimiento el día 25 de junio de 1993 y destinatario del pago «Salamarca, Sociedad Anónima Laboral», siendo el domicilio de pago en la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio en la calle Arquitecto Reguera, número 7, de Oviedo.

Pagaré número 154.028-2, expedido en Gijón el día 29 de enero de 1993, siendo firmante la Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), por un principal de 795.600 pesetas, con vencimiento el día 27 de julio de 1993 y destinatario del pago «Salamarca, Sociedad Anónima Laboral», siendo el domicilio de pago en el Banco Herrero de Gijón, cuenta número 5075415-01-0.

Para que así conste y sirva de publicación de la denuncia de extravío y concediendo el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 29 de junio de 1993.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—37.992.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Ignacio Moreno Ubide, don Porfirio Fernández Antolín y doña María Soledad Casasola Salazar, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre, para la segunda el día 4 de noviembre y para la tercera el día 13 de diciembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.000.18.0187.93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Palencia, que forma parte del edificio denominado A), construido sobre la parcela señalada con los números 5 y 6 en el plano parcelario del plan parcial del Polígono Industrial «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación), calle Andalucía, sin número.

Es la número 14. Nave industrial, señalada con el número 34, con entrada directa e independiente desde la calle o zona común de acceso. Ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la nave número 32; izquierda, con calle o zona común de acceso; fondo, con nave número 33, y por el frente, con calle o zona común de acceso. Cuota 2,931 por 100.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. La primera al tomo 2.504, libro 871, folio 212, finca 55.764, inscripción tercera. La segunda al tomo 2.504, libro 871, folio 213, finca 55.764, inscripción cuarta.

Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de julio de 1993.—37.830.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1993, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Jorge Alfaro y doña Wafaa Fayyad Alfaro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden: Vivienda o apartamento de la planta primera, señalada con la letra B, con acceso por la calle San Francisco Javier, a través de los pasos exteriores del total inmueble y el zaguán. Forma parte del edificio Sitofin VI, sito en la urbanización Costa D'en Blanes, término de Calvia. Tiene una superficie aproximada de 120 metros 60 decímetros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza descubierta. Sus lindes, mirando desde la calle San Francisco Javier, son: Frente, zaguán y zona de paso exterior; izquierda, zaguán y vivienda A de su propia planta; por la derecha y fondo, jardín de su uso exclusivo.

Inscripción al tomo 2.166, libro 695 de Calvia, folio 198, finca registral número 37.230.

Urbana.—Número 1 de orden: Vivienda o apartamento de la planta primera, señalada con la letra A, con acceso por la calle San Francisco Javier, a través de los pasos exteriores del total inmueble y el zaguán. Forma parte del edificio Sitofin VI, sito en la urbanización Costa D'en Blanes, término de Calvia. Ocupa una superficie de 132 metros 10 decímetros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza cubierta. Sus lindes, mirando desde la expresada calle son: Frente, zaguán y zona de paso exterior; derecha, elementos del zaguán y la vivienda B de la propia planta; izquierda y fondo, porción ajardinada de su exclusivo uso.

Inscripción al tomo 2.166, libro 695 de Calvia, folio 195, finca registral 37.229.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—38.051.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1993, se sigue procedimiento especial de

los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montane Ponce, contra don Juan Antonio Costa Torres y doña Carolina Prats Lavastre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0349-93 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.944, número 12 de orden, sita en la urbanización La Noria, parce-

la 27, escalera 2, 2.º-2.ª de San José de Ibiza, inscrita al folio 73 del tomo 20 de San José, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.815.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.149/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montane Ponce, contra don Jesús M.ª Sureda Domingo y doña M.ª del Pilar Taix Ramonell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-1149-92 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anterio-

res y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 29: Vivienda tipo G, situada en planta segunda, señalada con la letra A, con acceso por la calle Eivissa, portal C, número 7. Inscripción al folio 76 del tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma, sección VI, finca número 13.006, inscripción primera. Palma II.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.811.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1992, promovido por Ferrer Amengual contra don José Angel Elia y doña Luisa Elia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero y para conocido general.

Bien objeto de subasta

Número 10 de orden.—Local de negocio de la planta baja situado en el cuerpo A, identificado como A9, de cabida unos 40 metros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde la calle Ramón de Moncada: Por frente, con la misma, mediante terraza; derecha, local A-10; por la izquierda, el A-8, ambos de igual planta, y por fondo, con galería.

Cuota de copropiedad: 1,6168 por 100.

Es parte determinada de un complejo urbanístico denominado Sun Beach, compuesto de dos edificios y ubicado en una porción de terreno comprensiva de los solares números 4, 5, 6, 8 y 9 de la Manzana XII de la zona primera de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calvia, cuya superficie solar es de 6.476 metros cuadrados, lindante: Norte, calle letra B y solar 7; sur, calle Ramón de Moncada; este, solares 3 y 10, y oeste, solar 7 y paso de peatones.

Datos registrales: Tomo 1.935, libro 541 de Calvia, folio 127, finca 29.359, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—38.011.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 193/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, domiciliada en Palma, calle Ramón Llull, 2, C.I.F. G-07-013154, contra «Comercial de Alimentación Iparko, Sociedad Anónima», domiciliada en Marratxí, calle Dels Licorers, 176, C.I.F. A-07-40258; don Vicente Serra Mulet, C.I.F. 42.954.000-M, de igual domicilio que la anterior; don José Manuel Ruano Sevilla, D.N.I. 22.710.835-Z, y doña M.ª Antonio Piña Homar, D.N.I. 43.005.035-A, de igual domicilio que el anterior, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», embargo letra B por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la primera consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º: Urbana.—Número 42 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta de sótano primera, señalado con el número 19, con ingreso por rampa desde la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad, las zonas interiores de paso, por los ascensores de bajada a esta planta, de los dos zaguanes de la casa y la escalera del vestíbulo de la avenida. Mide unos 9 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus lindes mirando desde la avenida Juan Ripoll Trobat: Frente, con zona de paso; izquierda, aparcamiento 18; fondo, el 20; derecha, acceso. Su cuota es de 0,20 por 100. Es la finca 5.237, folio 142, tomo 1.498, libro 115 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Urbana.—Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta de sótano segundo, con trastero, marcado con el número 11, el cual tiene su ingreso por rampa desde la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad, las zonas interiores de paso, por los ascensores de bajada a esta planta, de los dos zaguanes de la casa y la escalera del vestíbulo de la avenida. Mide unos 12 metros cuadrados, y el trastero unos 11 metros cuadrados. Limita todo mirando desde la avenida Juan Ripoll Trobat: Frente, aparcamiento 10; derecha, paso y aparcamiento 12; fondo, trastero de este último parking; parte de la izquierda, con el lote número 68 de la misma procedencia. Su cuota es del 0,31 por 100. Inscrito al folio 49, tomo 1.498, libro 115, finca 5.206. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Mitad indivisa de urbana número 97 de orden.—Vivienda letra A de la planta de sobre ático segundo, con acceso por el zaguán de la calle Antonio Ribas, de esta ciudad. Mide 88 metros 65 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Antonio Ribas, linda: Frente, dicha calle; derecha, rellano del hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta y mismo acceso; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, con acceso por el zaguán de la derecha de la calle Víctor Pradera, y patio; fondo, patio. Le corresponde el uso privativo de una terraza de 23,66 metros cuadrados, situada en su parte del frente. Su cuota es del 0,70 por 100. Inscrita al folio 182, tomo 4.030, libro 411, finca 27.206, Registro de la Propiedad

de Palma-Uno. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote 4.º: Urbana.—Número 54 de orden. Vivienda letra C del piso primero; con acceso por el zaguán de la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad, y su escalera y dos ascensores, y con fachada a la calle Legionario Aleixo. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados, siendo su lindes, mirando desde la calle Legionario Aleixo: Frente, con su vuelo; derecha, bloque de viviendas, con entrada por el zaguán de Legionario Aleixo; izquierda, hueco de ascensores y vivienda B de igual planta y acceso; fondo, escalera, ascensor y patio interior. Su cuota es del 2,14 por 100. Inscrita al folio 5, tomo 1.499, libro 116, finca 5.249. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote 5.º: Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, con una superficie construida de 135 metros 95 decímetros cuadrados, y en porches de unos 30 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno o solar marcada con el número 131, de la urbanización Bahía Grande, en término de Lluçmajor. Tiene una superficie de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con solar 132; este, solar 134; oeste, solar 130, y sur, calle Cristóbal Colom. Consta inscrita al folio 187, tomo 4.850, libro 693, finca 27.905 de Lluçmajor, Registro de la Propiedad número 4 de Palma. Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 30 de junio de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—37.562.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.092/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Gerhard-Güntter Dittmar y doña Lucia Dittmar, en reclamación de 6.130.048 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, que consta de planta baja, inferior y superior, con una superficie total construida de unos 300 metros cuadrados. Se distribuye y goza de los servicios que le son propios conforme a su destino. Se halla ubicada sobre una parcela o solar identificada con la referencia H-77 del plano de la urbanización Santa Ponsa, sita en el término municipal de Calviá, Vía Espalamdor, 35. Mide unos 1.024 metros cuadrados y linda: Norte, con las parcelas H-64 y H-76; sur, con la parcela H-78 y calle; este, con las parcelas H-64 y H-78, y oeste, con la parcela H-76 y calle.

Título.—Les pertenece, por mitad y proindiviso, a saber, y en cuanto al solar por compra a la Entidad «Inmuebles y Materias Industriales, Sociedad Anónima», y cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas y declarado la obra nueva en construcción, todo ello en virtud de escritura autorizada por el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza, en fecha 27 de abril de 1990.

Inscripción.—Folio 192, del tomo 3.580, libro 868 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 45.207.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por

100, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 26.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1092-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y de fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1993.—38.053.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Amorós Amorós y don Antonio Prats Gaya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Prats Gaya.

Urbana, número 23 de orden. Vivienda letra D de la izquierda, mirando desde la calle de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 20 de la calle Antonio María Alcover de esta ciudad. Mide 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4, sección VI, libro 365, tomo 2.120, folio 66, finca 20.671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 45400017119990.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la L.E.C., párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—38.100.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.206/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Carrión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana, número 41 de orden. Vivienda letra D de la planta alta octava, con acceso por la calle Villalonga y su correspondiente escalera y ascensor, fachada a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Mide 97,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 6, al folio 208, libro 349 de Palma VII, tomo 2.367, finca 19.761.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 45400017120689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acredita-

tivo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la L.E.C., párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—38.055.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 546/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido La Caixa (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Bua-des Salom, respecto a los deudores don José Luis Artacho Fajardo, doña Fermina Molina Olmo, don Antonio Rodríguez Pérez y doña Josefa Esparcia Ortega, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9, de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 29 de noviembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 11.716.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de febrero, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, s/n., número de cuenta 0478-000-18-546-92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 36 de orden, local comercial de planta baja, situado a la derecha de la finca, mirando desde la calle Ferragut, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la construida de 77 metros 23 decímetros cuadrados, más 38 metros 35 decímetros cuadrados de porche cubierto. Mirando desde la calle Ferragut, linda: Por frente, con la misma y con escalera de acceso a la vivienda letra B del piso; por la derecha, con chaflán formado por el campo de deportes; por la izquierda, con la rampa de ingreso al sótano, y por el fondo, con porción de solar que le separa del acceso al campo municipal, cuyo uso privativo le corresponde. Inscrita en Registro de Palma, folio 102, tomo 2.074, libro 338, Ayuntamiento de Palma VI, finca número 18.606, inscripción cuarta.

Dado en Palma a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—37.587.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 553/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Colom Ferrá respecto al deudor don Miguel Amorós Amorós y doña Antonia Prats Gaya, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9, de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 14 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda el día 14 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, s/n., número de cuenta 0478-000-18-0553-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 23 de orden. Vivienda letra D o de la izquierda mirando desde la calle, de la planta piso cuarto, con acceso por el zaguán de escalera y ascensor, número 20, antes 42, de la calle Antonio Maria Alcover, de esta ciudad. Mide unos 99 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente con dicha calle, por la derecha con vivienda de la derecha de la misma planta mediante hueco de la escalera, rellano, ascensor y patio de luces; izquierda, con propiedad de don Lorenzo Frau y otros; fondo, en parte con patio de luces y en parte con el cuerpo inferior o central; parte superior, con la planta de piso quinto o ático, y por la inferior con la del piso tercero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 2.120, libro 365 de Palma VI, folio 66, finca número 20.671, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.101.

PARLA

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/93, se ha admitido a trámite la suspensión de pagos solicitada por la Sociedad «SUZPECAR, Sociedad Limitada», con domicilio social en Parla (Madrid), polígono industrial Ciudad de Parla, calle Londres, sin número, parcelas de la B-5 a la B-8, dedicada a la fabricación especializada y venta de maquinaria y equipos de laboratorios, habiéndose dictado providencia que se transcribe del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez señor Fernández Viudez. Parla, a 22 de junio de 1993.

Dada cuenta por turnada de reparto la solicitud de suspensión de pagos que el Procurador de los Tribunales don Javier María Ortiz España promueve en nombre de la Entidad «SUZPECAR, Sociedad Limitada», regístrase en el libro correspondiente. Adjuntándose a dicha solicitud estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio y demás documentos y anexos que se mencionan, estimando que se cumplen los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordándose asimismo tener al referido Procurador por comparecido y parte en representación de la suspensa y entender con él las diligencias que se sucedan en el modo y forma previsto en la Ley, a excepción de las que deban serlo de forma personal, todo ello en virtud del poder presentado.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros representados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el domicilio social y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del Juzgado y los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud como ya se ha dicho en el libro registro de suspensiones de pagos de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también ello a los fines prevenidos para que en los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso contra la suspensa al declararse la suspensión de pagos, sigan su trámite hasta sentencia, cuya ejecución deberá quedar en suspenso, mientras no se halla terminado este expediente. Publíquense para ello edictos, haciendo saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la citada Ley, librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta Provincia, sin necesidad de hacerlo al de la Propiedad al manifestarse que no existen bienes inmuebles.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante «SUZPECAR, Sociedad Limitada», a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Miguel Guijarro Gómez, economista y auditor de cuentas, domiciliado en Travesía de Telles, 8, Madrid y don Joaquín Lluch Rovira, de igual profesión, domiciliado en Doctor Fleming, 24, también de Madrid, y el acreedor (C.D.T.I.), domicilio en Paseo de la Castellana, 141, de Madrid, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiendo éste designar la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a todos ellos hágase saber su nombramiento, así como la obligatoriedad de su desempeño, a no ser que concurran con causa de incompatibilidad u otra excusa legal, debiendo prestar el debido juramento y, verificado, entren en posesión de sus cargos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios y que constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes deberá la soli-

citante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Se tiene asimismo por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Librese el correspondiente Boletín al Instituto de Estadística y participese al Fondo de Garantía Salarial la incoación de este expediente dándole vista del mismo si lo solicitara a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra la presente cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma el Ilmo. señor Juez, de lo que doy fe.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar y afectar, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmándolo en Parla a 22 de junio de 1993.—La Secretaria Judicial.—37.797.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza sustituta de este Juzgado, doña Laura Roth García, de conformidad con la resolución dictada en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, en el expediente de adopción número 255/92, seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Ángel Díaz Muñoz y doña Pilar Moreno Valiente, contra doña María Isabel Rodríguez Recuero, cuyo último domicilio concedido en calle Illescas, número 76, de Madrid, y de quien se ignora su actual paradero y domicilio, y en cuya resolución se ha acordado al amparo del artículo 177.3 del Código Civil conceder Audiencia a la misma; y para que sirva de citación en legal forma a doña María Isabel Rodríguez Recuero, apercibiéndole de continuar el procedimiento sin volver a citarla ni oírla, expido la presente en Parla a 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.317.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria número 191/93, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, pasco de Pereda, 8-12, representada por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, contra don Alfredo Carballo Valtuille y su esposa doña María Luisa Ferrero Palacio, y contra la Entidad TAMOPSA, con domicilio en Almazara, antigua carretera Madrid-Coruña, sobre reclamación de 7.375.008 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 13 de octubre, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 8 de noviembre, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 1 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2142-000-18-0191-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Ley. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

1. Una máquina de movimiento de tierras, tipo Dozer, marca Caterpillar, modelo D-8-H, serie 46-A10968, propiedad de los esposos don Alfredo Carballo Valtuille y doña M.ª Luisa Ferrero Palacio, adquirida a don Julio Maseda Alvarez. Valorada a efectos de subasta en 3.419.274 pesetas.

2. Una máquina de movimiento de tierras, tipo Dozer, marca Caterpillar, modelo D-9-G, serie 66A/4832, propiedad de TAMOPSA, por adquisición a don Francisco Beltrán Tur. Valorada a efectos de subasta en 7.522.403 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de junio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—37.796.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/88 promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Zúñiga Caballero, contra don Gumersindo López Pereira, don Valeriano López Pereira, don Francisco López Pereira y doña Ana Pereira González, mayores de edad y vecinos de Areas-Puenteareas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pac-

tado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se consigna al margen de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 8 de noviembre a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de diciembre a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteáreas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteáreas, cuenta número 3603-000-18-001388, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Relaciones de bienes objeto de subasta

1. Gandara: Labradío seco de 9 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, vallado que le separa de doña Serafina Pereira y don Ramiro Cerqueira Agulla; sur, doña Serafina Pereira y don José Lorenzo; este, carretera a la Gandara y, oeste, don José Lorenzo. Toma servicio por este. Responde de un principal de 400.000 pesetas, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta 600.000 pesetas.

2. Gandara: Labradío seco de 80 centiáreas. Linda: Norte, don José Pérez; sur, don José Lorenzo Bargiela; este, camino vecinal; oeste, don José Lorenzo Bargiela y don José Pérez. Es la parcela 17 del polígono 118. Responde de un principal de 50.000 pesetas, intereses correspondientes, y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta 100.000 pesetas.

3. Mordón: Labradío regadío con viña en Picoto, de 9 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, muro que sostiene de herederos de don Indalecio Pereira Varela (a Sobrino); sur, camino agrícola por donde toma servicio; este, herederos de don Adolfo Castro, don Eulogio Ucha y don Manuel Domínguez y, oeste, don José Mariño Tienda, don Francisco Fernández y don Secundino Sobral, responde de un principal de 400.000 pesetas, intereses correspondientes y el 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose para tipo de la subasta 600.000 pesetas. Inscripción al tomo 918, libro 229, folios 8.9 y 11.

4. La Gandara: Lugar habitación compuesto de casa de planta alta, vivienda, y bajo a bodega, casas viejas en ruinas de planta baja unidas por oeste, y terreno contiguo a era, labradío seco con viña y frutales en escalones que hace llaves,

con pozo de agua potable y hórreo, forma todo una finca de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, lugar habitación de doña Dolores Sobral Suárez, doña Teresa Ucha y don Eulogio Ucha; sur, doña María Rodríguez Pedrao y doña Delfina Pedrosa Galloso; este, don Laureano Ucha y doña Constantina Pereira y, oeste, camino público. Parcela 57 del polígono 157, responde de un principal de 3.000.000 de pesetas, intereses correspondientes, y el 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Ron: Labradío con viña y monte unido por norte, de 1 área 64 centiáreas el labradío y 8 áreas 6 centiáreas el monte. Linda: Norte, monte de Jesús; sur, camino; este, herederos de doña Adelina Alonso y, oeste, don José Pérez. Parcela 58 del polígono 118. Responde de un principal de 100.000 pesetas, de intereses correspondientes, y el 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo de la subasta 150.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folios 6 y 7, fincas números 24.848 y 24.849.

6. Bazoca: Labradío regadío con monte por sur, de 7 áreas 16 centiáreas de labradío y 70 centiáreas el monte. Linda: Norte, camino agrícola por donde toma servicios; sur, este, don Germán Domínguez Covelo y, oeste, doña Constantina Pereira, parcela 47 del polígono 119. Responde de un principal de 400.000 pesetas. Fijándose como tipo de subasta la cantidad de 600.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folio 12, finca número 24.854.

7. Gandara: Labradío seco y viña de 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, lugar de doña Serafina Pereira Márquez; sur, lugar de doña Delfina Pedrosa Galloso; este, Ribazo, que le sostiene sobre doña Rosalía Rodríguez Pedrosa y, oeste, camino público, responde de un principal de 150.000 pesetas, intereses correspondientes y un 20 por 100 de costas y gastos, fijándose como tipo de subasta de 200.000 pesetas.

8. Gandara: Lugar habitación, compuesto de casa de planta baja en estado ruinoso y terreno unido a labradío seco y viña que mide todo 10 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, mas del señor López Pereira y en el machado doña Serafina Pereira; sur, en la casa pared medianera y terreno de doña Laureana Ucha, este, ribazo que separa de don José Tienda y, oeste, carretera al campo de fútbol de Areas. Responde de un principal de 2.000.000 de pesetas, intereses correspondientes, y un 20 por 100 para costas y gastos, fijándose como tipo de la subasta 3.500.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folio 14, finca 24.856.

Dado en Puenteáreas, a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—37.965.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1991 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Pedro González Martín, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Comercial Eléctrica Canarias, Sociedad Anónima» (COELCA), contra don Pedro Bencomo Méndez, mayor de edad, con domicilio en Los Realejos, urbanización La Grimona, 13, La Zamora; en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Casa de dos plantas donde dicen La Grimona, que mide 147 metros cuadrados, Registro de la

Propiedad de La Orotava, finca 11.377, folio 91, libro 154 del Realejo Alto, inscripción primera.

La valoración es de 12.399.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Puerto Viejo, 11, el próximo día 1 de octubre, a las once horas de su mañana del año en curso, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 3.768, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán en el mismo acto las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 1 de diciembre a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de la Cruz a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—38.180-12.

RONDA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 54/1992, a instancia de don Francisco López García, representado por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra Entidad mercantil «Figurama, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Ronda a 15 de enero de 1993, doña María Isabel Gómez Bermúdez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga), ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Corredera Pérez, en nombre y representación de don Francisco López García, contra la Entidad mercantil «Figurama, Sociedad Anónima», en la persona de su apoderado don José Fernández Clemente, y contra los Interventores judiciales de la citada mercantil don Miguel Guijarro Gómez y don Joaquín Lluch Rovira, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano del local de negocio celebrado entre don Francisco López García, y don José Fernández Clemente como apoderado de la clínica «Figurama, Sociedad Anónima», por cierre del negocio sin justa causa, condenando a los demandados a dejar libre y a disposición de

don Francisco López García el local sito en calle Ríos Rosas, 16, 2.º derecha, en Ronda (Málaga), en el plazo legalmente establecido con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica y con expresa condena en costas.

Contra esta Sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación por este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Entidad «Figurama, Sociedad Anónima», en rebeldía, expido el presente en Ronda a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.538.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1991, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Cerámica Márquez Aranda de Bailén, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por tercera vez con las siguientes condiciones:

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 4 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas; y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en esta tercera subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación resultase negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

1. Fracción de terreno ubicada en el margen derecho de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, kilómetro 293, lugar conocido por Cerrillo de las Nieves y carretera de Madrid, en Bailén, con una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas.

Sobre dicho terreno hace tiempo se construyó lo siguiente, predio de aprovechamiento industrial, conocido con el nombre de «Cerámica Márquez». Está compuesto por el conjunto de edificaciones propiamente dichas, que ocupan la zona central de la total finca y terrenos al aire libre, a su alrededor.

El conjunto de edificaciones está formado por:

a) Nave horno, tiene una superficie aproximada de 2.155 metros cuadrados. Así llamada por contener el horno tipo Hoffman de 830 metros cúbicos de capacidad.

b) Nave secado, tiene una superficie aproximada de 2.695 metros cuadrados.

c) Nave máquinas, ocupa una superficie de 1.044 metros cuadrados.

d) Otra nave de secado, ocupa una superficie de 529 metros cuadrados.

e) Centro de transformación de energía eléctrica, al sur de las oficinas.

f) En el ángulo surdesde de la nave horno está el ventilador de tiro al horno, y en el noroeste de la nave de secado principal, el depósito de agua.

Las dos primeras naves tienen planta trapezoidal y las restantes rectangular. El resto de la superficie no edificada está destinado a áreas de almacenaje, zona de aparcamiento y maniobras y a contener la materia prima.

En el predio descrito se encuentran ubicados y están destinados a la industria de fabricación de materiales cerámicos para la construcción, constituyendo una unidad orgánica de explotación, por lo que habrán de considerarse inmuebles por destino conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 334 del Código Civil los siguientes elementos, maquinarias y enseres: Una pala cargadora «Case W-15», dos carretillas elevadoras «Alfaro A-25».

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 177, finca número 26.117, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efecto de subastas en la suma de 166.428.000 pesetas.

2. Haza de tierra al sitio Cerrillo de las Nieves, Arroyo de Baños y la Priora, en Bailén, que ocupa 2 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.296, libro 433 de Bailén, folio 121, finca número 26.118, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 81.972.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—37.657.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Gil Quirós y doña Piedad Hernández Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.600.000 pesetas de principal, más cuotas diferida, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecadas que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Manuel Machado, número 27, el día 28 de septiembre de 1993, a sus once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de octubre de 1993, a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1993, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100

de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E en planta segunda señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio sito en Roquetas de Mar, con fachada a la calle de Enrique Rubio, Rubén Darío y Zurbarán, con dos portales y dos cajas de escaleras, con acceso por el portal y caja de escalera que arrancan de la calle Rubén Darío. Ocupa una superficie construida de 91,52 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda tipo F de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo D; izquierda, calle Zurbarán, y fondo, calle Rubén Darío. Le corresponde una cuota de 6,62 por 100. Constituye la entidad registral número 10.548 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar y está inscrita al folio 99, tomo 1.709, libro 285 de Roquetas de Mar, cuyos libros quedan señalados a todos los efectos.

Tasada a efectos de subasta: 7.524.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 28 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—38.057.

RUBI

Edicto

Doña M.ª Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 385/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis de Penedès, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmondia, 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 6 de octubre de 1993, por segunda vez el día 3 de noviembre de 1993 y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1993, siempre a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda,

el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Número 10. Vivienda en piso primero, puerta primera, de la casa número 9 de la avenida de Alfonso Sala, de Sant Cugat del Vallés. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Linda: Oeste, considerando como frente, con la fachada posterior del inmueble; sur o derecha, con la casa número 7 de la avenida de Alfonso Sala; norte o izquierda, con el departamento 11 —vivienda piso primero, puerta segunda—; este o detrás, con rellano de la escalera, con patio de luces y con el departamento 13 —vivienda piso primero, puerta cuarta—; debajo, con el departamento 9 —planta baja, tienda octava—, y con parte de los departamentos 2, 3 y 8 —planta baja, tiendas primera, segunda y séptima—, y encima, con el departamento 14 —vivienda piso segundo, puerta primera—. Tiene derecho de uso privativo de la mitad del patio de luces. Cuota: 2 enteros 80 céntimos por 100. Es parte de la finca 21.916, al folio 2 del tomo 714, libro 370 de Sant Cugat del Vallés, inscripción tercera, que es la extensa.

La valoración de la finca es de 18.750.000 pesetas.

Dado en Rubí a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, M.^a Dolores Costa París.—37.530.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Sabadell,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 330/1991, promovidos por doña Tomasa Palomar Alonso, causante don Juan Ramón Vañó. En los que he acordado expedir el presente edicto para hacer público que se tramita dicho expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por doña Tomasa Palomar Alonso, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Román Vañó, nacido el día 7 de marzo de 1918, en Bocairente (Valencia), vecino de Sabadell, donde tuvo su último domicilio en la calle Vallcorba, 12, de la que desapareció en fecha de 8 de agosto de 1972, ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Expido el presente en Sabadell a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—38.240.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1991, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra los bienes hipotecados por don Enrique Serrano Hernández y doña María Teresa Martín Francisco y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de noviembre y para la tercera, el 3 de diciembre próximo, las dos a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.792.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta 4.^a del Paseo de Canalejas, 74 (hoy 144) con fachadas a las calles de Santa Clara y La Carca, con acceso por la escalera 1 a la izquierda, señalada con la letra B de 80,70 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.360.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 165/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos, en la Mesa del Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una finca urbana, fábrica de aserrar maderas en Huerta del Rey (Burgos), son su centralita eléctrica, sita en la calle de los Remedios, carretera de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469, libro 18, folio 171, finca 960. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca urbana, almacén en término de Huerta del Rey (Burgos), carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, con una longitud de 16 metros y superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 502, libro 19, folio 5, finca 961. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca urbana, solar, hoy almacén, en la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 502, libro 19, folio 7, finca 962. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Sexta parte indivisa de una finca urbana, solar sito en Huerta del Rey, calle Arias de Miranda, 41, con patio y era en la parte posterior. Tiene una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 7, folio 28, finca 963. Valorada en 1.487.500 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de una finca urbana, casa en Huerta del Rey, calle Arias de Miranda, 43, con patio y huerta en la parte posterior. Tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 393, libro 7, folio 32, finca 964. Valorada en 1.487.500 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de una finca urbana, corralón en Huerta del Rey, carretera de Aranda a Salas de los Infantes, 37. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 7, folio 38, finca 966. Valorada en 416.667 pesetas.

7. Sexta parte indivisa de una finca urbana, patio y era en la parte posterior del edificio número 39 de la calle Arias de Miranda, de Huerta del Rey. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 16, folio 133, finca 2.122. Valorada en 1.166.667 pesetas.

8. Sexta parte indivisa de una finca urbana, finca número 1 de la división horizontal: Planta baja del edificio sito en el casco de Huerta del Rey, calle Arias de Miranda, 39. Destinada a usos comerciales. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión superficial de 109 metros cuadrados y tiene una cuota del 75 por 100 en el

valor total del edificio. Inscrita al tomo 445, libro 16, folio 136, finca 2.123. Valorada en 822.500 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.833.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1992, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra Entidad «Gálvez y Cía., Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.785.008 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación del rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 35: Local comercial señalado con el número 2 del núcleo «D» del sector central de la planta inferior del inmueble; el local tiene acceso por el vial interior llamado Segundo Crucero, con una superficie de 16 metros cuadrados, integrado por el módulo 442 del proyecto de construcción. Linda: Al frontis o poniente, segundo cruceo; derecha o sur, local 1 de este mismo núcleo; izquierda o norte, local 3 de este mismo núcleo, y fondo u oriente, local 6 de este mismo núcleo.

Cuota: Le corresponde la de 0,076 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección primera, tomo 181-1595, libro 181, folio 137, finca 16.395, antes 14.222, e inscripción tercera y cuarta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—38.338.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáncz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1992, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Bankosol, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primer, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta 4.ª, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993 a las doce horas.

Se advierte a los Licitadores:

Primero: Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignarlos en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 30.—Bungalow número 30, inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 57, folio 71, finca número 4.532, inscripción primera.

Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, pasillo peatonal común; naciente o izquierda, bungalow número 29, y poniente o izquierda, bungalow número 31.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.206.370 pesetas.

2. Número 51.—Bungalow número 51, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57, folio 176, finca 4.574 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 93 decímetros cuadrados; y la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 50, y naciente o derecha, con el bungalow número 52.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.423.970 pesetas.

3. Número 52.—Bungalow número 52, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57, folio 181, finca 4.576 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 51, y naciente o derecha, con el bungalow número 53.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.423.970 pesetas.

4. Número 53.—Bungalow número 53, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57, folio 186, finca 4.578 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta, 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 52, y naciente o derecha, con el bungalow número 54.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.423.970 pesetas.

5. Número 54.—Bungalow número 54, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57,

folio 191, finca 4.580 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 93 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 53, y naciente o derecha, con el bungalow número 55.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.423.970 pesetas.

6. Número 55.—Bungalow número 55, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57, folio 196, finca 4.582 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 54, y naciente o derecha, con el bungalow número 56.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 6.423.970 pesetas.

7. Número 56.—Bungalow número 51, inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 57, libro 57, folio 201, finca 4.584 e inscripción tercera. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada ocupa una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente, fondo y derecha.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, propiedad de «Grupo Emicela y Matías Hernández Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 55 y, naciente o derecha, pasillo peatonal común y zona común.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 7.032.010 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—37.960.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Angel Eugenio Martín Riego y doña Josefa Colmenero Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Suerte de terreno sito en Montaña Baja, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, mide 380 metros cuadrados, es decir 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Miguel León; sur, don Pedro Almeida León; naciente, resto de la finca matriz, y poniente, herederos de doña María del Jesús León Lorenzo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 41, libro 41 de San Bartolomé, sección segunda, folio 62, finca 3.424, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—37.633.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra doña Melitta Waldron y don John R. Waldron, en los que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.889.063 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 33: Bungalow número 133 en el plano 33 de una sola planta, situado en el complejo Las Tartanas, construido sobre la parcela integrada por los números 1 al 7, 24 al 28, ambos inclusive, de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 29 metros 35 decímetros cuadrados, contando además con zona ajardinada privativa del mismo que mide 88 metros 65 decímetros. Y linda: En su totalidad al norte, con paso de peatones; al sur, con el bungalow 135, en el plano 35; al naciente, con el bungalow número 134, en el plano 34, y al poniente con la avenida de España.

Cuota de participación: Una centésima y cuarenta y ocho cincuenta y dos avas partes de otra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, al folio 55 vuelto, del tomo y libro 57 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca 8.066.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—37.807.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de juicio de separación número 233/1987, a instancia de doña Juana Gómez Colón (la cual goza del beneficio de justicia gratuita), contra don José Coronado Fernando, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Sita en Benalup de Sidonia, al sitio denominado Bujeo de Enmedio de la Hoya, término municipal de Medina Sidonia. Con una superficie de 2.640 metros cuadrados y sobre la cual hay construida una casa chalet de una planta con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y que consta de porche, recibidor, salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y garaje amplio en planta semisótano. El valor de dicha finca sería de un máximo de 5.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 9 de julio de 1993.—El Secretario accidental.—37.461.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial se sigue juicio de faltas número 404/1993 sobre atropello, en el que se ha dictado sentencia de fecha 26 de marzo de 1993, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a doña Carlota Vidal Reyna de la falta que se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiera. Díctese el correspondiente auto ejecutivo en favor de don Francisco Bárcenas Santos.»

Y para que sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma a doña Carlota Reyna

Vidal, en paradero desconocido, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de julio de 1993.

La Jueza.—El Secretario.—37.453.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial se sigue juicio de faltas número 1.539/1988 sobre accidente de tráfico, en el que se ha dictado sentencia de fecha 17 de diciembre de 1992, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don José María Vaquero Ruipérez de la falta que se le imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio y acordado que, una vez firme esta resolución antes de acordar el archivo de la causa, se dictó auto de responsabilidad civil objetiva en favor de doña Laura Esteban Herranz.

Y para que sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma a don José María Vaquero Ruipérez, en paradero desconocido, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de julio de 1993.

La Jueza.—El Secretario.—37.451.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial se sigue juicio de faltas número 481/1991 sobre accidente de tráfico, ocurrido en V. Pardillo el 11 de septiembre de 1991, en el que se ha dictado sentencia de fecha 2 de octubre de 1992, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Víctor Herrero Herrero de la falta que se le imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio y acordado que, una vez firme esta sentencia, antes de acordar el archivo de la causa, se dicte auto de responsabilidad civil objetiva en favor de los perjudicados.»

Y para que sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma a doña Carmen García Olivas y don Manuel Mencina Mediero, en paradero desconocido, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de julio de 1993.

La Jueza.—El Secretario.—37.447.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial se sigue juicio de faltas número 201/1992 sobre imprudencia, con resultado de lesiones, el 12 de enero de 1990, en Colmenarejo, en el que se ha dictado sentencia de fecha 19 de noviembre de 1992, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Angel Cánovas Vidal como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 50.000 pesetas de multa, y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a don Carlos Redondo Alvarez, en la suma de 648.000 pesetas, por las lesiones, más otras 100.000 pesetas, por las secuelas, declarando la responsabilidad directa a la compañía. La Nueva Mutua, hoy Nueva Corporación, e imponiendo las costas al acusado.

Y para que sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma a don Angel Cánovas

Vidal, en paradero desconocido, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de julio de 1993.

La Jueza.—El Secretario.—37.449.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49/1991, instados por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto de Lathouwer Vara y doña Candelaria Pérez Díez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, 2.º izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 20 de octubre próximo, en su caso, por segunda el día 17 de noviembre y por tercera el día 19 de enero de 1994 de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela número 6, que mide 20 áreas 87 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que es parte de la hacienda Los Laureles, en el término municipal de Tegueste.

2. Urbana.—Casa de una sola planta con altillo en parte, en Tegueste, Los Laureles y con superficie de 37 áreas 84 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

3. Trozo de terreno en el citado término municipal, Los Laureles, integrada por la parcela 5 del plano de la finca general, que mide 21 áreas 14 centiáreas.

Dichas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 1.457, libro 69 de Tegueste, folios 136, 141 y 139, fincas números 5.023, 5.028 y 5.437, respectivamente, inscripciones tercera, sexta y tercera, respectivamente.

Tales fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en las siguientes cantidades:

La primera finca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

La segunda en la suma de 25.000.000 de pesetas.

La tercera en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.955.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: En el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 31/1993, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Cajacanarias, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Local de oficina.—Inscrita al libro 24, folio 167, finca número 1.521 primera.

Local de oficina.—Inscrita al libro 24, folio 170, finca número 1.523 primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 8 de noviembre a las diez treinta horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; es significativa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 22.596.350 pesetas la primera y 25.363.250 pesetas la segunda y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 9 de diciembre a las once horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de (no consta), a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1993.—38.189-12.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 235/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Josefa L. Estévez Ojeda, a nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Laureano Díaz González y doña Saturnina González Guillén, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, por término de veinte días cada una de ellas y por el precio fijado para ello en la escritura hipotecaria para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993 a las doce horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1993 a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1993 a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.300.000 pesetas para la primera subasta; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526/0000/18/0325/92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía (Las Palmas).

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se reserva de forma expresa, por la parte actora, los derechos conferidos en las reglas 10, 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la adjudicación en pago de la finca.

Sirva asimismo el presente de cédula de notificación de dichos señalamientos a los demandados y al «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Guía y lugar «La Dehesilla», terreno de labradío, secano, que mide 33 áreas 34 centiáreas. Linda: Al Naciente, camino carretera de la comunidad «La Felicidad» que separa de otro terreno de su propiedad; poniente, camino público que separa del otro trozo adjudicado a don Manuel Díaz González; norte, don Manuel Díaz González, y sur, el adjudicado a don Elías Díaz González. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, compuesta de

varias dependencias, que ocupa 170 metros cuadrados.

Dado en Santa María de Guía a 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.340.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Raúl Pico Selaya, doña Ana Isabel González Ramos, don Juan José González Castaneda y doña Julia Ramos Arias, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 del mes de octubre de 1993, para la segunda, en su caso, el día 26 del mes de noviembre de 1993 y para la tercera, también en su caso, el día 13 de enero de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017002792 Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera derecha, con entrada por el portal número 12 de un bloque de viviendas situado en la calle Tantín, de esta ciudad de Santander, de una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 761, tomo 1.972, folio 60, finca 64.601, del Registro de la Propiedad número 1, de los de esta ciudad y su partido.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.526.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en autos 163/1992, seguido a instancia de Sociedad mercantil «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra don Rafael Rossel Sandarrubia y la Entidad «Conde de Tesorillo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Rústica. Denominada «El Conde de Tesorillo», del término municipal de San Roque, inscrita en el registro de la Propiedad de San Roque, tomo 736, libro 213, folio 161, finca número 14.565, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Camino del Almendral, s/n, de esta localidad, el próximo día 27 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 177.331.623 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar señalado anteriormente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre del mismo año, lugar y hora señalado, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 23 de junio de 1993.—38.056.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.ª Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Ehun Textil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 19 de octubre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 6. Local industrial, de la planta alta o primera del bloque destinado a naves industriales sito en una parcela procedente del Caserío Andola, hoy polígono de Eciago, término municipal de Hernani. Tiene una superficie de 606 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, fachada con puerta de entrada; sur, con fachada; este, con fachada a carretera, y al oeste, con local número 7. Inscrita al tomo 163, libro 163, folio 145, finca número 1.141, inscripción cuarta. Valorada en 32.981.089 pesetas.

Tipo de subasta: 32.981.089 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—38.012.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés,

contra doña M.ª Angeles Prados López y don Pedro Xorto Masip, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Veintinueve.—Piso cuarto, puerta única, escalera de la calle del Norte, en la cuarta planta alta de la casa número 59, hoy 15 de la calle Norte, de San Baudilio de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo y terraza con lavadero; tiene una superficie útil de 121 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal la calle del Norte, vuelo de dicha calle, mediante terraza de la planta inferior; izquierda entrando, resto de finca de que procede el solar; derecha, patio de luces y piso cuarto primera y cuarto cuarta de la escalera de la calle Luis Castells, y fondo, patio de luces y finca de las Monjas Carmelitanas.

Coficiente: Del 3,50 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 751, libro 292 del Ayuntamiento de esta villa, folio 81, finca número 25.291, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.755.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 117/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Guerrero Higuera y doña María Isabel Martínez Álvarez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda el 8 de noviembre siguiente, y por tercera vez el 9 de diciembre, estas dos últimas a la misma hora que la primera, la finca que al final se describe, propiedad de don José Manuel Guerrero Higuera y doña María Isabel Martínez Álvarez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta baja de la casa número 67, hoy 49, de la calle Isaac Albéniz, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseó, tres dormitorios y lavadero, y superficie útil de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de entrada a la casa y escalera de acceso a los pisos altos; derecha entrando, calle Isaac Albéniz; izquierda, con patio de luces y resto de finca matriz; fondo, también resto de finca matriz; abajo, el suelo, y arriba, el piso primero. Coeficiente del 21 por 100.

Inscrita en el volumen 977, libro 432, folio 26, finca número 9.324, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de junio de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—38.334.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1993, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Pinimar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 2.147.500 pesetas por la finca número 16.410; 2.147.500 pesetas por la finca número 16.411; 2.147.500 pesetas por la finca número 16.412; 2.147.500 pesetas por la finca número 16.413; 6.581.250 pesetas por la finca número 16.489; 6.581.250 pesetas por la finca número 16.490; 6.581.250 pesetas por la finca número 16.491 y 8.081.250 pesetas por la finca número 16.492, concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad 15.—Garaje número 15-A, sito en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada Illa IV del complejo urbanístico Euro Center Playa, en término de Castell d'Aro. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251 de Castell d'Aro, folio 46, finca número 16.410.

2. Entidad 16.—Garaje número 16-A, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 49, finca número 16.411.

3. Entidad 17.—Garaje número 17-A, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 52, finca número 16.412.

4. Entidad 18.—Garaje número 18-A, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro en los mismos tomo y libro, folio 55, finca número 16.413.

5. Entidad 94.—Local comercial número 52-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.639, libro 252 de Castell d'Aro, folio 109, finca número 16.489.

6. Entidad 95.—Local comercial número 53-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 112, finca número 16.490.

7. Entidad 96.—Local comercial número 54-A, sito en la planta baja, zona 1 del edificio. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 115, finca número 16.491.

8. Entidad 97.—Local comercial número 55-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 66 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro, a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 16.492.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de junio de 1993.—38.350.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Euro Center Playa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la finca número 16.933 y 8.000.000 de pesetas para la finca número 16.955; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de las sumas señaladas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 23.—Local comercial número 23-24, situado en la planta baja del complejo urbanístico Euro Center Playa, sito en Castillo-Playa de Aro (Gerona), asentado sobre La Illa III. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados y linda: Frente u oeste, con paso común, y en parte, con Entidad número 24 (local número 25); derecha o sur, en parte, con dicha Entidad número 24 y, en parte, con la Entidad número 25 (local número 26); izquierda o norte, con patio interior común, y fondo o este, con trastero comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.657, libro 260 de Castillo-Playa de Aro, folio 222, finca número 16.933, inscripción segunda.

2. Entidad número 45.—Local número 46, situado en planta baja del complejo urbanístico Euro Center Playa, sito en Castillo-Playa de Aro, asentado sobre La Illa-III. Tiene una superficie de 45 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Frente o sur, con calle en proyecto prolongación de la calle Ntra. Sra. de Fnals; fondo o norte, con Entidad número 50 (local 51); derecha o este, con Entidad número 44 (local 45); izquierda u oeste, con rampa de acceso a sótano y en parte, con trastero comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.659, libro 261 de Castillo-Playa de Aro, folio 64, finca número 16.955, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.454.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 63/1993-R, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Juan García García, contra doña Francisca Santos González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Corbera de Llobregat, lugar conocido por «Can o Manso Margarit», con frente a la calle Nuria, edificada en parte de un solar de superficie 612 metros cuadrados, equivalentes a 16.198 palmos también cuadrados, que constituye la parcela número 3; compuesta de planta sótano, planta baja y un primer piso; distribuida en diferentes habitaciones y dependencias; ocupa una superficie por planta respectivamente de 88,10, 65,70 y

63 metros cuadrados; linda: Norte, en línea de 29,90 metros, con parcela número 2; sur, en línea de 31,40 metros, con parcela número 4; al oeste, en línea de 20 metros, con calle, y al este, en línea de 20,15 metros con heredad del señor Martín Guix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts, tomo 1.518, libro 52 de Corbera de Llobregat, folio 5, finca 2.938, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 0848-000-18-0063/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de julio de 1993.—37.557.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1992, 4 C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Rafael Pérez Arnaiz y don Manuel López Cardelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Pérez Arnaiz y don Manuel López Cardelo.

Urbana: Piso señalado con el número 3, planta 7.ª, del bloque 3 de la urbanización Ciudad del Aljarafe de esta población. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 837, libro 118 de Mairena, folio 174, finca registral número 3.038.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la barriada El Juncal, calle Alberche, s/n., el próximo día 4 de octubre, a las once horas para el supuesto que resultase desierta

la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.183.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—37.532.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1992 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Josefa Pastrana Berdún, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n., de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 10.659.750 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda tipo J-2, situada en la planta 2.ª alta del grupo o fase I del conjunto urbano «Laderas del Mediterráneo», urbanización Erasa, 112, al sitio de Arroyo de la Miel de Benalmádena (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 22.599.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—37.573.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 62/93-2 instado por la Entidad «Mandriladora del Sur, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de manipulación de cualquier tipo de papeles, a su comercialización y venta, con domicilio social en esta capital, en polígono industrial La Chaparrilla, parcela 31-32, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, por ser su Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n., el día 6 de octubre, a las once horas, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales los documentos

que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—37.619.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/92-5.º, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Luis Pérez Galisteo, doña Dolores Rey Leiva y contra la Entidad mercantil «Eicisol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, s/n., edificio Viapol, 1.ª planta, el día 13 de octubre de 1993 la primera, el día 15 de noviembre de 1993 la segunda y el día 14 de diciembre de 1993 la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.012.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones con posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la finca que posteriormente se describirá se halla inscrita en pleno dominio, con carácter ganancial, a nombre de los cónyuges don José Luis Pérez Galisteo y doña Dolores Rey Leiva.

Se hace constar que, en prevención de que no se pudiera notificar personalmente a la Entidad demandada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate de las fincas hipotecadas, el edicto

servirá de notificación a los deudores don José Luis Pérez Galisteo, doña Dolores Rey Leiva y la Entidad mercantil «Eicisol, Sociedad Anónima», los citados señalamientos, debiendo notificarse con veinte días de antelación.

Bien objeto de subasta

Finca: Casa marcada con el número 108, perteneciente a la cuarta fase de la urbanización «Ciudad Jardín Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, compuesta de planta baja y alta; tiene una superficie edificada, en planta baja de 57 metros 89 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie total construida en ambas plantas de 112 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche de entrada principal, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio, patio, escalera de acceso a la planta alta, que se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con calle H; por la derecha entrando, con la casa número 109; por la izquierda, con resto de la finca de la que éste procede, y por el fondo, con el mismo resto de la finca matriz.

La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 31, tomo 351, libro 140 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.525, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—37.528.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 1.435/91-4-S, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Benítez Bernal, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.540.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de noviembre de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la

subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Número 10.—Piso tipo C, en tercera planta, integrado en el portal número 1 del edificio de cinco plantas, denominado «Los Cisnes», sito en la prolongación de la calle María Auxiliadora, en Rota (Cádiz). Linda, mirando desde la citada calle: Por la derecha, con el piso tipo B de esta planta y portal, rellano distribuidor, hueco del ascensor y caja de escalera; por la izquierda, con resto de finca, que lo separa de la calle Neptuno; por el fondo, con vuelo de planta baja; por el frente, con el piso tipo B de esta planta, el hueco del ascensor y resto de finca, que lo separa de la calle María Auxiliadora. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de 86 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asignó una cuota, con relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 3,57 por 100.

Inscripción al tomo 1.286, libro 424 del Ayuntamiento de Rota, folio 85, finca 18.940.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—38.341.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 988/91/2A, a instancias de Entidad mercantil «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta 4037 del Banco Bilbao Vizcaya, urbanización Zeus, Sevilla, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de diciembre de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso 3.º, letra A, de la casa en esta ciudad en calle Juan Sebastián Elcano, número 22, con una superficie construida de 136 metros, 41 decímetros cuadrados, distribuidos en siete habitaciones, cocina, aseo y baño. El referido piso, desde su construcción, aproximadamente veinte años, la única mejora que ha experimentado ha sido en el cuarto de baño. El resto sigue igual a su terminación, con la solería de baldosa prensada, excepto una zona que está habilitada con moqueta sobre las mismas baldosas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla a los folios 176 y 177 del tomo 321, libro 73 de Sevilla, finca número 3.858, inscripciones primera y tercera, a favor del señor Bou, que disfruta del usufructo vitalicio de don José Arráez García y de doña Milagros Serrano Monsalves. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.540.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Martín Cadenas y don José María Miró Olmedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Remedios Martín Cadenas y don José María Miró Olmedo:

Finca rústica sita en el pago del Bahonal, tierra llamada Hacienda Santa Rosa, con una superficie de 6 hectáreas 19 áreas y 78 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 350, libro 153, folio 239 vuelto, finca número 570, inscripción decimoséptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.197.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017032689, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.822.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/92, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Jiménez Magdaleno y doña Manuela Jiménez Martos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de El Vendrell, partida «Los Masos», que forma las parcelas números 3 y 4 de

la manzana 5 del plano de la urbanización, con frente a una calle sin nombre. Se asienta sobre un solar de 1.246 metros cuadrados, equivalentes a 32.981 palmos cuadrados. Consta de una sola planta distribuidora en garaje, porche, con una superficie de 63 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie edificada y la del solar sobre la que se asienta la referida obra se destina a jardín que prácticamente la rodea, existiendo en el mismo una piscina. Lindando en junto: Al norte, en línea de 33,55 metros, con la parcela número 2; al sur, en línea de 37,75 metros, con las parcelas números 8, 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.274, libro 98, de El Vendrell-San Vicente, folio 81, finca 8.073, inscripción primera.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-7/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1993.—38.354.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque contra «Urbanitzacions i Habitatsges, Sociedad Anónima» (URHA, S. A.), sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 22.566.181 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de noviembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 19 de enero de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.284.500 pesetas para la finca número 4.711, y la cantidad de 15.007.500 pesetas para la finca número 4.712, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Fincas a subastar

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 52, libro 56, folio 202, finca número 4.711.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 52, libro 56, folio 204, finca número 4.712.

Ambas, viviendas unifamiliares, situadas en El Catllar, urbanización residencial Cinco Estrellas, partida Manso Pallarés.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 2 de julio de 1993.—38.353.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Luis Colet Panades, contra doña Nuria Gullón Cejudo y don Mariano José Gullón Cejudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.189.353 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de noviembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 18 de enero de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subastas la cantidad de 10.046.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Urbana, inscrita en el Registro de El Vendrell número 2, al tomo 1.057, libro 14, folio 8, finca número 701. Casa en la calle del Rosal de la urbanización Priorato de Bañeras en Lloréns del Penedés.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 2 de julio de 1993.—38.352.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, don Manuel Mazuelos Fernández Figueroa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 395/1992, promovido por el Procurador señor Viera Pérez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Cárnicas, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más adelante se detallará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas.

El tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca es: 35.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 35120000180 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas presentándose el resguardo del ingreso.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acepta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno emplazada en la calle Las Mimosas dentro del polígono industrial de Arinaga, en el término municipal de Aguimes, que comprende parte de la parcela 127 de la manzana 2 de la urbanización con una superficie de 2.650 metros 78 decímetros cuadrados. Mide 36 metros de frontis y 73,73 metros de laterales. Linda: Al frontis o sur, con la calle de Las Mimosas; a la derecha o naciente, con la parcela 128 de la urbanización; a la izquierda o poniente, con otra parte de la parcela 127 de la urbanización, y al fondo o norte, con la parcela 115 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 149 del tomo 1.479 del archivo general, libro 118 del Ayuntamiento de Aguimes, primera del Registro de la Propiedad de Telde número 2, finca número 11.145.

Dado en Telde a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—38.339.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 125/1992 seguido ante este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis de Terrassa contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Gráficas Trepapat, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar en pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, anunciándose, con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 28 de

enero de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 28 de febrero de 1994 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado por la escritura y constitución de hipoteca, que es el de 353.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300018 12592, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte deudora «Industrias Gráficas Trepapat, Sociedad Anónima», para el caso de que no pudiera practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificio-fábrica sito en el término de esta ciudad de Terrassa en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Can Palet, con su entrada principal por una calle sin nombre (hoy Júcar, 26), edificado sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 15.365 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 406.680 palmos cuadrados, retranqueado 10 metros de sus linderos; se compone de dos naves destinadas a albergar instalaciones de fabricación, de dimensiones cada una de ellas 20 metros de ancho por 152 metros de largo, con una total superficie cubierta de 6.080 metros cuadrados y de planta baja solamente, y de un cuerpo de edificio adosado a dichas naves, destinado a albergar los servicios anejos a la fabricación, tales como centrales de climatización y calefacción, almacén de troqueles, taller de mantenimiento, oficinas, despachos, vestuarios y departamentos para servicios sanitarios; este cuerpo de servicios mide 10 metros de ancho por 152 metros de largo y se compone de una planta baja con una superficie cubierta de 1.520 metros cuadrados, un primer piso de igual extensión y un segundo piso de 500 metros cuadrados. Las naves de fabricación están formadas por jácenas de hormigón armado y pilares del mismo material con bóvedas de hormigón pretensado, muros de fábrica de ladrillo, cielo-raso y hormigón; y el edificio de servicios por pórticos de hormigón armado y forjados del mismo material, muros de ladrillo y murecortina de aluminio, cielos-rasos y pavimentos con las instalaciones correspondientes. Actualmente se halla construida la totalidad de la estructura, cubiertas y pavimentos, así como la distribución interior, y se halla pendiente de terminación

el conjunto de instalaciones y obras complementarias.

Linda: Norte, con calle del Segura; este, con calle sin nombre prolongación de la de San Damián; oeste, con calle Júcar, y sur, con finca de don Ramón Badrinas Bassas.

La referida hipoteca causó la inscripción novena de la finca número 12.063-N, al folio 76, libro 617 de la sección 1.ª de Terrassa, tomo 2.100 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—37.523.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 164/1985 promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor contra don Vicente Arroyo Fernández y doña Rosa Palomo Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, s/n., de Toledo, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Fincas que se relacionan a continuación en término de Puertollano (Ciudad Real), inscrita nombre de don Vicente Arroyo Fernández y su esposa doña Rosa Palomo Gil y que es objeto de embarg por el Banco Popular Español.

1. Olivar al sitio Roble, en término de Puertollano, con una superficie de 20 hectáreas. Inscrita al folio 21, tomo 1.164, finca número 18.703. Su valor se considera en 7.000.000 de pesetas.

2. Tierra al sitio Villa Rafael, término de Puertollano, con una superficie de 22 hectáreas, dentro de la cual existe una casa. Inscrita al folio 21, tomo 1.164, finca número 18.704. Su valor se considera en 5.500.000 pesetas.

3. Casa en la ciudad de Puertollano y su calle de Cruces, 19, con una extensión superficial de 473 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, del tomo 997, finca número 10.375. Su valor se considera en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.586.

TORRENT

Edicto

Doña M.^a Angeles Oliveira Gil, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña M.^a José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bautista Pavia Montañana y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, s/n., de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle José Andreu Alabarta, número 13, señalada su puerta con el número 4. Tiene una superficie de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha vivienda es finca separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, compuesto por ocho casas, con fachadas a la calle en Proyecto, 1, señalada con los números 25 y 27, a la calle de José Andreu Alabarta, 13, 15, 17 y 19, y a la calle en Proyecto, 2, señaladas, con los números 26 y 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.677, libro 246, folio 106, finca 26.089.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda del piso tercero, puerta número 6, tipo G, a la izquierda, mirando a la fachada de la casa número 13 de la calle José Andreu Alabarta, en Valencia. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha vivienda es finca separada, en régimen de propiedad horizontal, del mismo edificio en Valencia, compuesto de ocho casas relacionado en la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.677, libro 169, finca 26.091.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

3. Urbana.—Chalet compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar, en término de Cotes, en la partida Palmeral. Se levanta hacia el centro de la parcela, de una superficie de 13 áreas 29 centiáreas 65 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, don Francisco Perucho, antes don Antonio García; al sur, don Elias Fogues, antes don Juan Bautista Monar; al este, don José Piqueres, antes don Antonio Gómez, y al oeste, de don Antonio Pavia, antes don Josefa Crespi. La edificación ocupa 107 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto a ensanches y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 565, folio 25, finca 1.123.

Valorada en 4.815.000 pesetas.

4. Urbana.—Chalet compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar, sito en término de Cotes, partida de La Arcada; construido sobre un terreno de 8 áreas 31 centiáreas. La edificación se levanta hacia el centro de esta parcela, y comprende 107 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches y zona ajardinada. Linda: Al norte, barranco; sur, camino azagador en medio; este, casa de don Enrique Locano, y oeste, de don Vicente Bou Piqueres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 485, folio 118, finca 1.210.

Valorado en 4.815.000 pesetas.

Total: 19.530.000 pesetas.

Dado en Torrent a 25 de junio de 1993.—La Jueza, M.^a Angeles Oliveira Gil.—37.768-11.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1992, promovido por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz,

en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Gajo Corraliza y doña Enriqueta Araya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 del mes de octubre de 1993, a las once horas de su mañana al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.984.660 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 del mes de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.984.660 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada en Fuensalida, calle Bailén, s/n. Está compuesta de sótano y dos plantas sobre la rasante; en la planta sótano se construyen 69,81 metros cuadrados diáfanos y tiene su entrada mediante rampa desde la calle; en planta baja se construyen 679,21 metros cuadrados y se distribuyen el hall, pasillo, caja de escalera, cuarto de estar, salón, cocina y cuarto de aseo, y en la planta primera se construyen 73,25 metros cuadrados con parte volada al patio y se distribuyen en caja de escalera, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Las tres plantas están comunicadas mediante escalera interior. La superficie total

construida entre las tres plantas es de 212,7 metros cuadrados y la superficie útil es de 179,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, obrante al folio 139, del tomo 1.588, libro 202, finca número 16.748, inscripción tercera.

Dado en Torrijos a 16 de junio de 1993.—38.312.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario número 89/1993, instados por el Procurador don Domingo Liao, en nombre y representación de Caixad d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, contra «Ital Impex, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona y Sant Just d'Esvern, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 74.975.600 pesetas.

Descripción

Número 1.—Departamento-vivienda ubicado en la planta baja, puerta primera, escalera A; ocupa una superficie útil de 75 metros, 9 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias, mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, con jardín común; a la derecha mirando, con el jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera B; a la izquierda, portal y escaleras de acceso a este bloque por donde tiene la entrada, y fondo, con jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en conjunto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.437, folio 222 y finca 14.032 del Registro de la Propiedad número 2, de Tortosa. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Número 2.—Departamento-vivienda ubicado en la planta baja, puerta segunda, escalera A. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, jardín común; derecha mirando, portal y escalera de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada; izquierda, jardín común y rampa de descenso al subsuelo, y fondo, jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.437, folio 223 y finca 14.033 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Número 3.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta primera, puerta primera, escalera A. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera B; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.437, folio 223 y finca 14.033 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Número 5.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta primera, puerta primera, escalera A. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera B; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 1 y finca 14.036 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada en 9.000.000 pesetas.

Número 6.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta segunda, puerta segunda, escalera A. Ocupa una superficie útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada; izquierda, proyección vertical de jardín común y rampa de descenso al subsuelo, y fondo proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 2 y finca 14.037 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Número 7.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta baja, puerta primera, escalera B. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, jardín común; derecha, mirando, jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera C; izquierda, portal y escaleras de acceso a este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 3 y finca 14.038 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Número 9.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta primera, puerta primera, escalera B. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera C; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 5 y finca 14.040 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Número 11.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta segunda, puerta primera, escalera B. Ocupa una superficie útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también jardín común y departamento de esta planta, puerta segunda, escalera C; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 7 y finca 14.042 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Número 12.—Departamento-vivienda ubicado en la planta alta segunda, puerta primera, escalera B. Ocupa una superficie útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada; izquierda, departamento de esta planta, puerta primera, escalera A, y jardín común, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 8 y finca 14.043 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Número 13.—Departamento-vivienda ubicado en la planta baja, puerta primera, escalera C. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, jardín común; derecha, mirando, también jardín común; izquierda, portal y escaleras de acceso a este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 9 y finca 14.044 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Número 14.—Departamento-vivienda ubicado en la planta baja, puerta segunda, escalera C. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, jardín común; derecha, mirando, portal y escalera de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada; izquierda, departamento de esta planta, puerta primera, escalera B y jardín común, y fondo, jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 10 y finca 14.045 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Número 15.—Departamento-vivienda ubicada en la planta alta primera, escalera C. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también proyección vertical jardín común; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 11 y finca 14.046 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Número 17.—Departamento-vivienda ubicada en la planta alta segunda, puerta primera, escalera C. Ocupa una superficie útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, también proyección vertical de jardín común; izquierda, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 13 y finca 14.048 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Número 18.—Departamento-vivienda ubicada en la planta alta segunda, puerta segunda, escalera C. Ocupa una superficie útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados; consta distribuido en varias dependencias, y mirándole desde la calle Llevant, linda: Al frente, proyección vertical de jardín común; derecha, mirando, rellano y escaleras de acceso de este bloque, por donde tiene la entrada; izquierda, departamento de esta planta, puerta primera, escalera B y jardín común, y fondo, proyección vertical de jardín común.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el solárium y tendedero individual, de unos 18 metros cuadrados en junto, ubicado en la azotea de este bloque, y señalado con el mismo número de planta y puerta.

Inscrita al tomo 3.441, folio 14 y finca 14.049 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Todos estos departamentos forman parte del conjunto residencial Jardí Mar III.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1993.—38.036.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, contra doña María Cinta de Ramón y de Aiguavives, con domicilio en calle Tenor Viñas, 5, 5.ª-2.ª, de Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de noviembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y, las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes

Condiciones

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad situada en el término municipal de Deltebre (Tarragona), antes término de Tortosa, partida de La Cava, punto conocido por Puntera de Reales, de Abaria o de Massó, parte arrozal y parte yerma; lindante: Al norte, doña Pilar Lucía Nicolau, mediante desagüe de Patagonets, don Ramón Clavell y don Juan Llambriç; al sur, don Ramón Ventura Masdeu y don Juan Tomás Mates; al este, don Ramón Ventura Masdeu, don Ramón Clavell Borrás y don Juan Llambriç Grau, y al oeste, tubo llamado del Toll y camino carretero, que la separa de otras fincas de las hermanas Ramón y de Salvador. Su extensión es de 56 hectáreas 40 áreas 5 centiáreas 80 miliares, o sea, 257 jornales 55 céntimos del país.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.409 del archivo, libro 734 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 181, finca registral 20.895, inscripción cuarta.

Finca tasada a efectos de subasta en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—38.035.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 225/1993, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción reivindicatoria o subsidiariamente de indemnización de daños y perjuicios promovidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda, representado por el Procurador señor Muñoz Martínez, contra otros y contra don Benito López Martos, don Lorenzo López Martos, doña Justa López Martos y doña Clara López Martos, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se emplazan para que en el término improrrogable de veinte días comparezcan en autos en forma legal, personándose y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, y a quienes se hace saber que las copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ubeda a 12 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.136.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 1.259/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Dolores Egea Llacer, contra don Gregorio García Cebria, doña Concepción Sánchez Llopis, don Hilario Requena Parrilla, doña Lucía Cuenca García y doña Francisca Zamora Pena, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes, de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre del corriente año, a las once horas, y para la tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 23 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Gregorio García Cebria y doña Concepción Sánchez Llopis:

Uno.—Local comercial del sótano, con acceso por entrada y rampa situado a la izquierda mirando a fachada. Ocupa una extensión superficial de 430 metros cuadrados. Compuesto de una sola nave sin distribución interior, y linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo de la calle Santa Teresita; derecha entrando, subsuelo de don Arturo Bartual Vilanova; izquierda, subsuelo de don Aurelio García, y fondo, subsuelo de doña María Navarro Llausas.

Cuota de participación: 25,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, en el tomo 2.063, libro 471, folio 95, finca número 38.674, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tres.—Vivienda de la izquierda de la planta baja, puerta número 2. Tipo B. Con distribución propia para habitar y terraza. Ocupa una superficie útil, según el título, de 81 metros 46 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva de 87,77 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, doña María Navarro Llausas; izquierda, calle de Santa Teresita, y, fondo, vivienda puerta 1 del zaguán número 62.

Cuota de participación: 4,87 por 100.

Inscrita en el tomo 2.063, libro 431, folio 100, finca número 38.678, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.812.000 pesetas.

La finca siguiente, propiedad de don Arturo Bartual Vilanova y doña Consuelo Ferrandis Peris:

Cinco.—Vivienda de la derecha subiendo del piso primero, puerta número 4. Tipo E. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil, según el título, de 83 metros 50 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, de 80,52 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vuelos de la planta baja; izquierda, calle Santa Teresita, y fondo, vivienda puerta 2 del portal número 62.

Cuota de participación: 4,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.063, libro 471, folio 106, finca 38.682, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.908.000 pesetas.

Y la siguiente finca, propiedad de doña Francisca Zamora Peña:

Once.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso primero, puerta número 2. Tipo E. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle Santa Teresita; izquierda, vuelo de la planta baja, y fondo, vivienda puerta 4 del zaguán número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al folio 124, tomo 2.063, libro 471, finca número 38.694, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.908.000 pesetas.

Son propiedades horizontales del siguiente inmueble: Edificio situado en Torrente, con fachada a la calle de Santa Teresa, donde tiene dos portales demarcados con los números 60 y 62.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficiente-

mente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—37.844.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1993, se siguen autos de demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña M.^a Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime González Palomares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, la siguiente finca hipotecada al demandado don Jaime González Palomares:

Vivienda del tipo C, puerta 2, situada en la primera planta alta, del bloque I del conjunto Rosaleda III y IV, zona de reordenación número 7, calle C, término de Alicante, de superficie construida 97 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y galería. Tiene su acceso por ascensor y escalera. Linda: Derecha entrando, vuelo de la finca general; izquierda, vivienda puerta 1 de esta misma planta y bloque; y vuelo de la finca general; fondo, vivienda puerta 3 de la misma planta del bloque II, y frente, hueco de escaleras y vuelo de la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.380, libro 431, folio 151, finca número 31.401.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.364.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1993.—37.979-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada número 900/1992, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Grancha Escrig y doña Francisca Navarro Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa habitación situada en el pueblo de Faura (Valencia), calle del Maestro Giner, número 47, hoy 51. Se compone de planta baja, con corral, y piso alto. Ocupa una superficie de 94 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto número 1.014, tomo 401, libro 9.º del Ayuntamiento de Faura, folio 39, inscripción segunda.

Valorada en 2.775.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre del corriente año, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

B) Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

D) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.845.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1991, se siguen autos de venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña M.^a Dolores Egea Llaçer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Belmonte Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta segunda o entresuelo, calle Eslava, ocupa una superficie útil de 88,99 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con patio de luces; izquierda, calle Eslava; frente, rellano y cuadro de escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de esta misma escalera y planta; fondo, con propietario cuyo nombre se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, tomo 1.184, libro 274 de San Juan, folio 63, finca 19.140.

Tipo de subasta: 6.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.980-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1992, se tramita juicio de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, instado por la Procuradora doña María Egea Llaçer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortina Feliu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda exterior, fondo izquierda, es el tipo C, en la décima planta alta, su puerta a la escalera con el número 38. Tiene distribución propia para habitar, superficie útil aproximada de 80 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente con la plaza del Pintor Gonzalo Peris; derecha mirando la fachada, la vivienda puerta 37 de la escalera; izquierda, vivienda puerta 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.169, libro 531, sección 2.^a de afueras, folio 97, finca 56.563, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—37.981-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1991, se siguen autos de doña Rosa Ubeda Solano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Plancha Palomares y doña Consuelo Sales Altur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Casa de campo en Marina el Mareny, en el término de Tavernes de la Vallidigna (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, tomo 2.378, libro 494, folio 5, finca 36.002.

Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en avenida de la Vallidigna, 50, 2.^a-4.^a, de Tavernes de la Vallidigna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, tomo 1.929, libro 398, folio 71, finca 27.769.

Tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

3. Rústica.—1/3 parte de tierra huerta en Umbria Alta, en el término de Tavernes de la Vallidigna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, tomo 2.451, libro 516, folio 39, finca 19.291.

Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

4. Rústica.—1/3 parte de tierra de regadío, en el término de Tavernes de la Vallidigna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, tomo 2.118, libro 441, folio 238, finca 31.210.

Tasada en la suma de 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, s/n, el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.770-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 61/1993 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Alberto Vedreño Gastaldo y doña María del Carmen Dalmau Carbonell, que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que abajo se especificará para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18 de la agencia 21 del Banco Bilbao

Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una hanegada 18 brazas, equivalente a 9 áreas 4 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Silla, partida del Ladrillar o de la Aliaga, también llamadas dels Hosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.166, libro 246 de Silla, folio 1, finca número 3.925, inscripción quinta.

Precio primera subasta: 7.081.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 31 de orden. Vivienda en primera planta alta, tipo H, puerta 1. Forma parte del edificio situado en Silla, calle Francisco Bohigues, 1, y plaza Mercado Nuevo, 1, 2, 3 y 4, y avenida de Olmos Canalda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.166, libro 246 de Silla, folio 4, finca número 17.324, inscripción cuarta.

Precio primera subasta: 13.184.000 pesetas.

Tercer lote: Campo de tierra huerta, de 6 áreas 91 centiáreas 34 decímetros cuadrados, sito en término de Silla, partida del Racholar, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.166, libro 246 de Silla, folio 6, finca número 8.667, inscripción segunda.

Precio primera subasta: 8.538.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela solar edificable, sita en Silla, partida dels Hosos o Mill Brazal del Altero, con frontera recayente a la calle Hernán Cortés, con una superficie total de 552 metros 27 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.100, libro 227 de Silla, folio 157, finca número 19.446, inscripción segunda.

Precio primera subasta: 8.179.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—37.772-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.286/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora M.ª Pilar Palop Folgado, contra doña Magdalena Yerpés Simón y don Miguel Angel Izquierdo Camacho, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de noviembre, a las doce veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce veinte horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, puerta 1, tipo C, superficie 76 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados, calle Olocau, 1, 1.º, de Burjasot (Valencia).

Valorada a efecto de subasta en 7.700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—37.716-54.

VALENCIA

Edicto

Por el presente se hace público que, cumpliendo lo acordado en el procedimiento juicio faltas 1318/1986, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de Valencia, sobre lesiones agresión, se sacan en pública subasta por cuarta vez, y término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en los locales deste Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Únicamente los perjudicados que no hayan percibido la totalidad de las cantidades reconocidas en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al siguiente día, a la

misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al embargo que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrente, calle San Luis Beltrán, 77, puerta 7.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1993.—El Secretario.—38.370.

VALENCIA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia y con el número 315/1992, se sigue juicio de prodecimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria entre partes que se dirán, en cuyos autos, ha recaído la siguiente:

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Doña Josefa García Martínez y don Juan Castaño Martínez.

Número 2 Civil, sección d, asunto 315/1992.

Providencia Juez.

Señor Pérez Fortet.

Valencia a 12 de julio de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la ejecutante, únase a los autos de su razón y a la vista de las alegaciones efectuadas y actuaciones practicadas, se rectifica en edicto de subasta, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de abril de 1993, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, en fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, en fecha 20 de abril del presente, en el sentido de hacer constar que: 1. La finca registral que constituye el lote 2 es subastada únicamente por la mitad indivisa de la misma y no por la totalidad como por equivocación consta en el mismo, y 2. Que la mitad indivisa de la referida finca sale a subasta por la cantidad de 13.156.200 pesetas y no por la de 18.290.500 pesetas como por error figura en dicho edicto. Y publíquese el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los boletines oficiales donde se publicó el primero, librándose para ello los oportunos despachos, que se entregarán al procurador señor Cervero para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a los interesados en la subasta y, en su caso, a los demandados don Juan Castaño Martínez y doña Josefa Martínez, libro y firmo la presente cédula en Valencia a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—37.303.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.422/1991, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Sibylla Duda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Formándose un solo lote: Bungalow, número 21, del bloque tercero, superficie por planta es de 60,75 metros cuadrados, superficie construida de 93,95 metros cuadrados, y los que corresponde, 30,95 metros cuadrados, aproximadamente, a la terraza jardín. Finca registral número 10.151, folio 109, tomo 679, del libro 75 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarra (sección Alfar del Pi).

Dado en Valencia a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—37.975-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 228/1993 de la Entidad «Peu Calzados, Sociedad Anónima», y en la junta de acreedores celebrada el día 8 de julio han sido nombrado como síndicos:

Doña Concepción Albarranch López, D.N.I. número 21.976.990.

Don Francisco Pucho Quixal Antón, D.N.I. número 22.522.603.

Don Jesús Gil Gibernau del Río, D.N.I. número 16.437.255.

Quienes han aceptado y jurado el cargo y puesto en posesión del mismo.

Lo que se pone en conocimiento en los efectos establecidos en el artículo 1.347 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—38.174-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Patri, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Dos centésimas partes indivisas del solar manzana 2, parcela 20-A-3, terreno para edificar en el polígono 2 de Tulell de Alzira. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.518, libro 497, folio 86, finca número 43.007.

Valorada a efectos de subasta en 624.000 pesetas.

2. Dos centésimas partes de 23 centésimas partes de solar, manzana 2, parcela 20-A-3, terreno para edificar en polígono 2, Tulell de Alzira. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.518, libro 497, finca número 43.006.

Valorada a efectos de subasta en 624.000 pesetas.

3. Dos centésimas partes indivisas de solar, manzana 2, parcela 20-A-1 de terreno para edificar en polígono 2 Tulell de Alzira. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.518, libro 497, folio 81, finca número 43.005.

Valorada a efectos de subasta en 624.000 pesetas.

4. Dos centésimas partes indivisas de solar, manzana 2, parcela 20-A-1, terreno para edificar, polígono 2, Tulell de Alzira. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.518, libro 497, folio 77, finca número 43.004.

Valorada a efectos de subasta en 624.000 pesetas.

5. Huerta de naranjos con casa en Nelleró Serradal en Alcira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.081, libro 330, folio 101, finca número 2.042.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre

de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—37.973-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 825/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferre Puerto y doña María Julia Gandía Botella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de diciembre de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 5 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial situado en Bocairent avenida de los Caídos, 16, de policía, en el Llano de Santa Agueda, compuesto de diversas naves y de patios descubiertos y de luces, mide en total 2.039 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 1.687 metros 100 centímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 465,

libro 58 de Bocairent, folio 6, finca número 4.043, séptima.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—37.977-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 884 de 1991, se sigue juicio ejecutivo instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sanchis Fuster y doña Josefa Bañuls Camarena, en reclamación de cantidad en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se relacionan, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación de los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración de la subasta, acompañando al mismo, resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

A excepción del ejecutante, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate reclamaciones por insuficiencia o defecto de títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el remate en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la misma.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en La Eliana, calle del Miguelete, 17, compuesta de una sola planta con la correspondiente distribución interior y superficie total de 120 metros cuadrados y una planta de sótano destinada a garaje y con una superficie de 25 metros cuadrados construidos. Comunicadas ambas plantas interiormente por una escalera, además de los accesos independientes al exterior. Se sitúa aproximadamente al centro de una par-

cela que mide 1.117,50 metros cuadrados, de cuya superficie la parte no edificada se destina a jardín y servicios. La finca total linda: Por frente, con la calle del Miguelete; derecha entrando, don Vicente Morata García; izquierda, calle de Gandía, y fondo, don Aniceto Sáez Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lira, finca número 8.024, al tomo 1.170 del archivo, libro 203 de Puebla de Vallbona, folio 201, inscripción quinta.

2. Vivienda del piso 6.º, tipo A-1 con acceso por el zaguán y escalera 1.ª y servicio de ascensor, con dos puertas, una principal y otra de servicio, recayentes al rellano de la escalera, del edificio emplazado en la parte este de la manzana H del Plan Parcial. Este de la carretera de Almansa, sector Benipeixcar de Gandía, lindante con calle de Rafelcofer. Superficie construida 160,25 metros cuadrados, útil 126,20 metros cuadrados. Cuota 1,643 por 100.

Inscrita en el Registro de Gandía III, finca 969, antes 48.207 al folio 70 del tomo 1.368, libro 14 de Gandía.

La primera finca valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y la segunda finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—38.246-54.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario, artículo 131, número 198/1992, instado por el Procurador señor don Albert Solé Poblet, en nombre y representación de «Papeles y Cartonajes de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Infanta Mercedes, 90, contra «Cartonatges Prats, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Reus, kilómetro 12 de Alcover, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1993.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta an 150.000.000 de pesetas.

Urbana.—Pieza de tierra, situada en el término de Alcover, partida la Parellada, de superficie 3.443 metros 12 decímetros cuadrados.

Contiene en su interior tres naves de planta baja solamente con una superficie cada nave de 888 metros cuadrados. Linda la finca: Al norte, con carretera de Reus; este, camino; sur, don Juan Vendrell Camps, y oeste, en parte con finca de que se segregó de la presente y en parte con finca de doña Tecla Ferré Pamies, mediante camino comunitario de 3 metros.

Elementos de la planta de manipulación de cartón ondulado, maquinaria industrial:

Línea RTA 15: Número de serie 1387/1390. Introdutor sloter, 3 impresoras, transportador evacuación, desperdicios, toqueladora rotativa, pegadora, encoladora, cosedora por cabezales múltiples basculantes.

Línea sloter pico 2,20: Número de serie 377, dos impresoras sloter, introdutor automático y apilador automático.

Flejadora automática Kebono 1.400, número de serie 587.

Circular Cizalla 2,20, modelo Coso, número de serie 11.574.

Cosedora rapidez, modelo R 5685, Brazo 80, número de serie 1.159.

Cosedora rapidez, modelo R 56, Brazo 80, número de serie 175.217.

Prensa recorte modelo 298141, motor 10 cv., número de serie 1.567.

Troqueladora automática modelo D 4500 TMZ, número de serie 2.296.

Dado en Valls a 11 de junio de 1993.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega. —38.333.

VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 112/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celeque, 2 y N.I.F. número 28.029.007-G, contra doña Juana Sierra Hernández y don Juan Manuel Maldonado Sierra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.ª, el día 1 de octubre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 10.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, número procedimiento 112/93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Albiñana, y partida Tomoví, conocida con el nombre de Moli de Perot y que corresponde a parte de la parcela número 29 de la manzana «P» del plano de parcelación de la urbanización Bonaterra II, con frente a la calle Monte Perdida, 4, a efectos de identificación Torre B. Consta de planta baja con total superficie construida de 83 metros 55 decímetros cuadrados y el resto de metros hasta completar el solar está destinado a jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vendrell, 2, tomo 397, folio 44, finca 2.147.

Dado en Vendrell a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—37.954.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmene hipotecada por «Promociones Neu i Sol», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de septiembre a las diez horas de la mañana, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 28 de octubre a las diez horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las diez horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores o preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 65.600.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes.

27. Vivienda planta primera letra B, sita en el edificio «Las Closas», de superficie útil 87 metros, 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, pasillo distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones dormitorio y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 181, finca 3.987, inscrip-

ción segunda. Esta finca sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas.

29. Vivienda planta segunda letra B, sita en el edificio «Las Closas», de superficie útil 87 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, pasillo distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones dormitorio y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 185, finca número 3.989, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas.

31. Vivienda planta ático letra B, sita en el edificio «Las Closas», de superficie útil 87 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, pasillo distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones dormitorio y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 189, finca 3.991, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el precio de 18.400.000 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 19 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 155, finca número 3.974, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 19 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 157, finca número 3.975, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 19 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 159, finca número 3.976, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 19 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 161, finca número 3.977, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7 sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 23 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 163, finca número 3.978, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por un precio de 1.600.000 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 23 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 165, finca número 3.979, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, sita en la planta semisótano del edificio «Las Closas», con acceso a través de una rampa sita en el linde oeste de la total planta, de superficie 27 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 415, libro 53, folio 171, finca número 3.982, inscripción segunda. Esta plaza sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas.

Dado en Vielha a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—38.026.

VIELHA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 33/91, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya contra doña Manuela Solé Carralero y don Florentino Martínez Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, de 11.673.600 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, los bienes embargados a doña Manuela Solé Carralero y don Florentino Martínez Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

— Finca rústica, tierra llamada debajo de la iglesia, sita en Vilamos, inscrita al folio 6; finca número 599, tomo 211, libro 8 de Vilamos con una extensión de 860 metros cuadrados.

— Finca rústica, tierra llamada Carrails, sita en Vilamos, folio 64, finca número 601, tomo 211, libro 8 de Vilamos con una extensión de 324 metros cuadrados.

— Finca rústica, tierra llamada Darre del Pijolas, sita en Vilamos, inscrita al folio 87, finca número 600, tomo 211, libro 8 de Vilamos, con una extensión de 1.296 metros cuadrados.

— Finca rústica llamada Carrails, sita en Vilamos, inscrita al folio 99, finca número 317, tomo 126, libro 5 de Vilamos, con una extensión de 864 metros cuadrados.

— Finca urbana. Entidad número 19, vivienda 1.ª planta, 2.ª, escalera C, del edificio sito en Vielha, calle Cooperativa, s/n., inscrita al folio 94, finca número 2.864, tomo 428, libro 57 de Vielha.

— Finca urbana 0.030 de Entidad número 1, local destinado a garaje, sito en Vielha, calle Co-

perativa, s/n., inscrito al folio 97, finca número 4.258, tomo 428, libro 57 de Vielha.

La valoración del conjunto de tierras sitas en Vilamos es de 2.173.600 pesetas.

La valoración de la vivienda y trastero sitas en Vielha, es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Vielha a 10 de junio de 1993.—37.752.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por «Azaraimendi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre, a las once treinta horas o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Casa con patio y huerto, sito en Arties, en la calle Carretera, 1. La Casa, compuesta de bajos pisos, desván, tiene una superficie de 144 metros cuadrados; y el patio tiene una superficie de 230 metros y 3 decímetros cuadrados. La total superficie es de 374 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 208. Inscripción segunda, al tomo 422, libro 30 de Arties, finca número 2.479.

Dado en Vielha (Lleida) a 5 de julio de 1993.—37.760.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por cía. mercantil «Comercialización y Ventas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes a la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores o preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 74.419.300 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 13.—Almacén sito en edificio Solneu, sito en calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 20 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 442, libro 56, folio 47, finca número 4.300. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha. El precio de la finca a subasta es de 1.418.200 pesetas.

Entidad número 19.—Local sito en la planta sótano del inmueble denominado Edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 45 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 59, finca número 4.306. El precio de la finca a subasta es de 11.250.000 pesetas.

Entidad número 21.—Local destinado a restaurante y cafetería, situado en la planta baja del inmueble denominado Edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 123 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 63, finca número 4.308. El precio de la finca a subasta es de 30.937.500 pesetas.

Entidad número 82.—Apartamento señalado con al número 803, situado en la planta 6.ª del inmueble denominado Edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 36 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, dos habitaciones, baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 185, finca número 4.369. El precio de la finca a subasta es de 8.500.000 pesetas.

Entidad número 91.—Estudio señalado con el número 903, situado en la planta séptima del inmueble denominado Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 13 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de habitación y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 203, finca número 4.378. El precio de la finca a subasta es de 2.999.200 pesetas.

Entidad número 94.—Apartamento señalado con el número 906, situado en la planta 7.ª del inmueble denominado Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, en el término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 53 metros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, dos habitaciones, cuarto de baño, aseo y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 209, finca número 4.381. El precio de la finca a subasta es de 12.190.000 pesetas.

Entidad número 95.—Local-trastero, situado en la planta 7.ª del inmueble denominado Edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 2 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 36, folio 211, finca número 4.382. El precio de la finca a subasta es de 163.800 pesetas.

Entidad número 98.—Apartamento señalado con el número 1.101, situado en la planta 8.ª del inmueble denominado Edificio Solneu, sito en la calle Perimtral, s/n., de Baqueira, término municipal de Naut Arán-Lleida, de superficie útil 30 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 217, finca número 4.385. El precio de la finca a subasta es de 6.959.800 pesetas.

Dado en Vielha a 5 de julio de 1993.—37.763.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 550/1992, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña María Mercedes Diéguez Comesaña, con domicilio en avenida Florida, 97, bajo (Vigo), y don Fernando Nogueira Pereira, con domicilio en avenida Florida, 97, bajo (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo en la cuenta número 3561/000/17/0550/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de doña María de las Mercedes Diéguez Comesaña:

1. Local en sótano primero del bloque II, número 2-5, 131-K, 2-4-1, letras T, S y Q-R-1, del edificio residencial Florida, en avenida de La Florida, 34, de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales u oficinas. Mide 285 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, subsuelo de la calle a la parte posterior de la manzana; sur, pasillo común de acceso; este, local W de esta planta, y oeste, local Q.R. de esta planta. Su acceso se realiza a través de los pasillos comunes.

Cuota: Le corresponde, y por razón de procedencia, una cuota de 0,54 por 100 en el bloque I, finca 22.458, folio 66, libro 266, inscripción quinta, una cuota de 0,14 por 100 en el bloque II, finca 22.460, folio 75, libro 266, inscripción cuarta, y una cuota de 0,53 por 100 en el bloque I, finca 22.458, folio 66, libro 266, inscripción quinta.

Se forma por agrupación de las fincas 32.604, 32.464 y 42.997.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 600 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 48.687.

El avalúo es de 18.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte al nombramiento de «Baños», en el barrio de Baños, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de 1.890 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Comesaña; sur, carretera de la Balsa; este, monte comunal, y oeste, don Benito Comesaña.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 621 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 49.695.

El avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.700.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 619/1993 se ha tenido para solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Automóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Madrid-Vigo, kilómetro 650,2, y dedicada a la concesión, representación y comercialización de toda clase de vehículos automóviles y su servicio técnico, en cualquiera de sus ramas o maquinaria en general, la importación y exportación en general y, en concreto, cualquier producto relacionado con los fines anteriores, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Oscar Manuel Salvador Núñez, don Carlos Mantilla Rodríguez, y al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 861.350.000 pesetas, y un pasivo de 651.564 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.868.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300 de 1992, se siguen autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra doña María Amparo Rodríguez Martínez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda tipo C, en la primera planta alta derecha, calle Colón, 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 55, finca registral 20.946.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.180.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—37.820.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Corcuera Corcuera y don Alberto Hernández Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0179/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

— Pabellón industrial señalado con el número 5, correspondiente a la nave o edificio A, se tiene acceso desde la calle Zorrolleta. Ocupa una superficie construida de 204 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.917, libro 291, folio 107, finca número 12.491.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—37.739.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 25 de junio de 1993, dictada en los autos número 131/1992 en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Delclaux y Cia. Central Vidriera Uno contra «Luycris, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 126.958.684

pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 126.958.684 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/m0131/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento para lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra de secano con naranjos, con derecho a riego de las aguas del Pozo de la Virgen del Carmen, en este término, partida Pinella al Camino de Artana. Linda: Norte, doña Rosa Batalla; sur, camino de la carretera; este, don José Tirado, y oeste, finca de doña Dolores Miró Llop, hoy los linderos este y oeste con «Luycris, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, tomo 1.094, libro 700 de Villarreal, folio 7, finca número 17.503-N, inscripción tercera.

Responde esta finca (estipulación 4.ª de la escritura) de la cantidad máxima de 2.539.174 pesetas más 200.000 pesetas para costas y gastos.

Rústica.—Tierra secano con naranjos, con derecho a riego de las aguas del Pozo Virgen del Carmen en este término, partida de Pinella al Camino de Artana, de dos hanegadas, igual a 16 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa Batalla; sur, camino de la carretera; este, doña Amparo Miró Llop; hoy «Luycris, Sociedad Anónima», y oeste, don Manuel Ferrer Peset.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, tomo 1.048, libro 658 de Villarreal,

folio 159, finca número 17.502-N, inscripción sexta.

Responde esta finca (estipulación 4.ª de la escritura) de la cantidad máxima de 2.539.174, pesetas más 200.000 pesetas para costas y gastos.

Urbana.—Número 21. Nave industrial situada en esta ciudad, calle particular, sin número, la que forma parte la nave número 3, o sea, la de la izquierda mirando la fachada por el camino de la carretera, del complejo industrial en esta ciudad, camino de la carretera. Tiene una línea de fachada de 10 metros por 24 metros 20 centímetros de profundidad, o sea, en total 242 metros cuadrados, de una sola nave sin distribución interior alguna, dotada de servicio de aseo y altillo para oficinas. Tiene acceso directamente desde el camino de la carretera por las calles del polígono, y la nave por dos puertas, una delantera y una trasera, que abren a las referidas calles de su situación. Linda: Por su frente y espalda, con las calles de su situación, por la derecha, calle del polígono, y por la izquierda, nave número 20. Su cuota es del 3 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 942, libro 595 de Villarreal, folio 78, finca número 54.812, inscripción quinta.

Responde esta finca (estipulación 4.ª de la escritura) de la cantidad máxima de 10.537.570 pesetas más 840.000 para costas y gastos.

Urbana.—Número 20. Nave industrial situada en esta ciudad, calle particular sin número, la que forma parte la nave número 3, o sea, la de la izquierda mirando la fachada por el camino de la carretera, del complejo industrial de esta ciudad, camino de la carretera. Tiene una línea de fachada a dicho camino de 24 metros 20 centímetros, por 105 metros 40 centímetros de profundidad, o sea, en total 2.550 metros 68 decímetros cuadrados de una sola nave, dotada de exposición, servicios de aseo, altillo a oficinas, y muelle de carga y descarga. Tiene acceso directamente desde el camino de la carretera por las calles del polígono, y a la nave por diversas puertas que abren a la calle de su situación. Linda: Por su frente, con zona de calle que mira hacia el camino de la carretera; por la derecha e izquierda, con calles del polígono, y por espaldas, con la nave número 21. Su cuota es de 35,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, tomo 1.115, libro 719 de Villarreal, folio 1, finca número 54.811 duplicado, inscripción sexta.

Responde esta finca (estipulación 4.ª de la escritura) de la cantidad máxima de 111.342.766 pesetas más 8.900.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Villarreal a 25 de junio de 1993.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—38.234.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 26 de junio de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 100/1993, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Viciedo, en nombre y representación de «Roda Packing, Sociedad Anónima», contra «Frutas Nacionales, Sociedad Limitada», de v.ª de Castellón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 29 de septiembre, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 29 de octubre, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo,

pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-100/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—99 áreas 73 centiáreas, según título, pero 3 hetáreas 8 áreas 92 centiáreas según el catastro y ciento medición practicada, de tierra seco an incultivada, en realidad monte sin cultivo ni arbolado, en término de Barcheta, partida de «Tosal». Linda: Norte, de don Joaquín Roca Cabanes; sur, de don Francisco Vanaclocha; este, de don Manuel Bertomeu, y oeste, de don Vicente Navarro. Título: La adquirió por compra de don José Pascual Huerta, en escritura otorgada en Xátiva, el 27 de marzo de 1991, ante el notario don Joaquín Serrano Yuste. Se halla pendiente de inscripción, siendo la última el libro 4 de Barcheta, folio 1, finca número 485, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.874.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 26 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—37.563.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Inmobiliaria Laurel San Diego, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segun-

da, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda dúplex en la 4.ª y 5.ª planta, señalada con la letra E, con una superficie total de 120,60 metros cuadrados, de los cuales 57,60 metros corresponden a la planta 4.ª y 63 metros a la planta 5.ª Lindante, en planta 4.ª, frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y casa 5 de la calle San Diego; derecha entrando, patio de luces; izquierda, mediante terraza con calle San Diego, y fondo, casa número 1 de la calle San Diego; y planta 5.ª, frente terraza; derecha entrando, casa 5 de la calle San Diego; izquierda, casa 1 de la calle San Diego, y fondo, patio de luces y cubierta del edificio. Cuota de participación: 11.593 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle San Diego, 3. Inscrito al tomo 1.999, libro 823, folio 31, finca número 46.730.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.603.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 357/1992-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla y siendo demandado don Elías F. Pina Sánchez, doña M.ª Esperanza Ramírez Heredia, don Elías Pina Laborda y doña Manuela Sánchez Cester, con domicilio en calle Pamplona Escudero, 25, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda tipo 4, situada en la primera planta alta, señalada con el número 13 de los elementos individuales del edificio sito en Aguadulce, término de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 159, tomo 1.720, folio 96, finca 4.566-N. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.094.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.126/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Andrés Poza Puente y doña Ana María Latorre Val, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 20 de octubre del actual, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Piso primero derecha de la casa en Madrid y S calle de Cartagena, número 109, hoy 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 42 del libro 2.471, moderno, del archivo, finca 14.281. Se valora en 21.758.226 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.349.